

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS



TRABAJO DE GRADUACIÓN

TEMA:

"ADOPCIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA SISTEMAS CONTABLES Y PREPARACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS AGROPECUARIAS DEL SECTOR TRADICIONAL DE LA ZONA OCCIDENTAL DE EL SALVADOR"

**PARA OPTAR AL GRADO DE
LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA**

PRESENTADO POR:

SALAZAR ORELLANA, MARITZA BEATRIZ
CALDERÓN RIVERA, JUDITH ESMERALDA
CANIZALEZ VENTURA, DANIEL EDGARDO

DOCENTE DIRECTOR:

LCDO. JOSÉ LUIS SALAZAR RAMÍREZ

SEPTIEMBRE, 2007

SANTA ANA,

EL SALVADOR,

CENTRO AMÉRICA.

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

RECTORA

DOCTORA MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ

VICERECTOR ACADÉMICO

INGENIERO JOAQUÍN ORLANDO MACHUCA

VICERECTORA ADMINISTRATIVA

DOCTORA CARMEN ELIZABETH RODRÍGUEZ DE RIVAS

FISCAL GENERAL

LICENCIADO PEDRO ROSALÍO ESCOBAR

SECRETARIA GENERAL

LICENCIADA ALICIA MARGARITA RIVAS DE RECINOS

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE

DECANO DE LA FACULTAD

LICENCIADO JORGE MAURICIO RIVERA

VIDECANO DE LA FACULTAD

MASTER ROBERTO GUTIÉRREZ AYALA

SECRETARIO DE LA FACULTAD

LICENCIADO VÍCTOR HUGO MERINO QUEZADA

COORDINADOR DE PROCESO DE GRADO

LICENCIADO EDUARDO ZEPEDA GUEVARA

SEPTIEMBRE, 2007

SANTA ANA, EL SALVADOR, CENTRO AMÉRICA.



DEDICATORIA

A MI DIOS EL REY DEL UNIVERSO, agradecimiento eterno en mi mente y en mi corazón por rodearme de su amor, por darme la sabiduría e inteligencia y haber renovado mis fuerzas como el águila en los momentos difíciles durante mi carrera.

Con cariño a mis padres, Juan Eduardo Calderón y Ana Francisca de Calderón, por amarme y haberse sacrificado y esforzado para sacarme adelante.

LOS AMO, ESTE TRIUNFO ES DE USTEDES.

Con amor a mi esposo Carlos Alonso Martínez, por su comprensión, apoyo y constante estímulo, pero sobre todo, por permanecer siempre a mi lado.

GRACIAS PRECIOSO.

A MIS HERMANOS Juan Eduardo y en especial a Néstor Wilfredo por todas aquellas noches que me cuidaste y por apoyarme cuando te necesité.

Agradecimientos muy especiales a mis amigas Maritza Beatriz y Sandra Karina, por brindarme su ayuda y a mis pastores y hermanos por sus oraciones.

GRACIAS

JUDITH ESMERALDA CALDERÓN RIVERA

DEDICATORIA



A DIOS TODOPODEROSO

Por prestarme vida y permitirme culminar mis estudios universitarios.

A MI MAMÁ

María Isabel, por brindarme su amor y apoyarme cuando la necesitaba, por sus palabras de aliento y sus cuidados amorosos que solo una verdadera madre puede brindar.

A MI PAPA

José Luis, por su cariño, sus consejos y enseñanzas, por ser una fuente importante de conocimientos y ser un pilar fundamental para mi formación profesional.

A MIS HERMANOS

José Luis y Jaime, con todo mi cariño por hacerme reír y soportarme en los momentos difíciles.

A MIS AMIGOS

En especial a Judith y Karina, por brindarme su amistad y cariño y compartir momentos de estudio y recreación.

MARITZA BEATRIZ SALAZAR ORELLANA

DEDICATORIA



*Primeramente doy infinitas gracias a **Dios Todopoderoso** que es el dador de la vida, por haber estado conmigo desde el primer día en el cual comenzó mi carrera en la Universidad de El Salvador; pues si no hubiera sido por su apoyo y aliento para poder seguir adelante no hubiera sido posible recorrer todo el camino.*

A MIS PADRES

Humberto Antonio y Rosa Angélica, por ser siempre mi inspiración y motivo para seguir adelante, por amor incondicional y permanecer a mi lado apoyándome moral y económicamente.

A MIS HERMANOS

Grisela Yaneth, José Isaac y Susana Elizabeth, por su cariño y convivencia.

“Todo lo puedo en Cristo que me fortalece”

Filipenses 4:13

DANIEL EDGARDO CANIZALEZ VENTURA

INDICE

CONTENIDO	Página
Introducción.....	i
CAPÍTULO I HISTORIA DEL COOPERATIVISMO.	
1.1 GENERALIDADES DEL COOPERATIVISMO.....	1
1.1.1 Surgimiento y Evolución de las Cooperativas	2
1.1.2 Origen y Evolución de las Cooperativas en El Salvador.	5
1.1.3 Importancia del Cooperativismo	16
1.1.4 Principios Básicos del Cooperativismo	17
1.1.4.1 Libre Adhesión y Retiro Voluntario	17
1.1.4.2 Control Democrático	18
1.1.4.3 Neutralidad Política, Religiosa y Racial (Universalidad).	19
1.1.4.4 Educación Cooperativa Constante (Regla de oro del Cooperativismo)	20
1.1.4.5. Ventas al Contado	21
1.1.4.6 Interés Limitado al Capital	22
1.1.4.7 Distribución de Excedentes	23
1.2 ASOCIACIONES COOPERATIVAS AGROPECUARIAS DEL SECTOR TRADICIONAL DE LA ZONA OCCIDENTAL DEL PAÍS.....	24
1.2.1 Origen	25

1.2.2	Objetivos	28
1.2.3	Características	29
1.2.4	Organización y funcionamiento	30
1.3	NORMATIVA LEGAL APLICABLE A LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS AGROPECUARIAS DEL SECTOR TRADICIONAL.....	40
1.3.1	Ley General de Asociaciones Cooperativas en El Salvador.	41
1.3.1.1	Reglamento de la Ley General de Asociaciones Cooperativas de El Salvador.	43
1.3.2	Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP)	44
1.3.2.1	Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP).	44
1.3.2.2	Reglamento Interno del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP)	46
1.3.2.3	Reglamento para designar Representantes de las Asociaciones Cooperativas ante el Consejo de Administración del INSAFOCOOP	47
 CAPÍTULO II ASPECTOS TEÓRICOS RELATIVOS A NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA, SISTEMAS CONTABLES Y PREPARACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS.		

2.1 GENERALIDADES DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF)	48
2.1.1 Prólogo	53
2.1.2 Marco Conceptual	59
2.1.3 Entidades que aplican NIIF	70
2.1.4 NIIF aplicables al Sector Agropecuario	72
2.2 SISTEMAS CONTABLES	83
2.2.1 Definición	91
2.2.2 Objetivos	91
2.2.3 Importancia De La Contabilidad	93
2.2.4 Elementos de un Sistema Contable.	95
2.2.4.1 Descripción del Sistema Contable.	96
2.2.4.2 Catálogo de Cuentas	97
2.2.4.3 Manual de Aplicación.	103
2.3 PREPARACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS.	104
2.3.1 Concepto de Estados Financieros.	105
2.3.2 Objetivos de los Estados Financieros	106
2.3.3 Estados Financieros Básicos.	109
2.3.3.1 Estado de Situación Financiera o Balance General	113
2.3.3.2 Estado de Resultados	120
2.3.3.3 Estado de Flujos de Efectivo	122

2.3.3.4 Estado de Cambios en el Patrimonio	123
2.3.3.5 Notas a los Estados Financieros.	124
2.3.4 Usuarios de los Estados Financieros	125
2.3.5 Principios de presentación de los Estados Financieros	127
 CAPÍTULO III DIAGNÓSTICO RELATIVO A LA ADOPCIÓN DE LAS NIIF SOBRE EL SISTEMA CONTABLE Y PREPARACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS AGROPECUARIAS DEL SECTOR TRADICIONAL DE LA ZONA OCCIDENTAL DE EL SALVADOR.	
3.1 INTRODUCCIÓN	132
3.2 METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	133
3.2.1 Objetivos de la investigación	134
3.2.2 Tipos de Investigación	136
3.2.2.1 Investigación Bibliográfica	136
3.2.2.2 Investigación de Campo	137
3.2.2.2.1 Determinación del universo.....	137
3.2.2.2.2 Determinación de la muestra.....	139
3.2.2.2.3 Instrumentos de recolección de datos.....	139
3.2.3 Tabulación y análisis de información.	140
3.3 RESULTADO DE LA INVESTISGACIÓN	141

3.3.1 Descripción General y evaluación del Sistema Contable.	141
3.3.1.1 Catálogo de Cuentas	142
3.3.1.2 Manual de Aplicación	143
3.3.2 Presentación de Estados Financieros	143
3.3.2.1 Balance General	144
3.3.2.2 Estado de Resultados	145
3.3.2.3 Estado de Flujo de Efectivo	145
3.3.2.4 Estado de Cambios en el Patrimonio	145
3.3.2.5 Notas a los Estados Financieros	146
3.4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	146
3.4.1 Conclusiones	146
3.4.2 Recomendaciones	148
 CAPÍTULO IV PROPUESTA PARA LA ADOPCIÓN DE NIIF's EN LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS AGROPECUARIAS DEL SECTOR TRADICIONAL DE LA ZONA OCCIDENTAL DE EL SALVADOR.	
4.1 IDENTIFICACIÓN DE LAS DIFERENCIAS ENTRE POLÍTICAS CONTABLES APLICADOS POR LAS COOPERATIVAS Y LOS DEFINIDOS POR LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA.	157
4.2 DETERMINACIÓN DE LAS NIIF's APLICABLES EN EL PROCESO DE CONVERSIÓN.	179

4.3 SISTEMA CONTABLE PROPUESTO	182
4.3.1 Descripción del Sistema Contable	183
4.3.2 Políticas Contables	185
4.3.3 Catálogo de Cuentas	185
4.3.3.1 Esquema del Catálogo de Cuentas Propuesto ...	186
4.3.4 Manual de Aplicación de Cuentas	186
4.3.4.1 Esquema del Manual de Aplicación de Cuentas propuesto	187
4.4 REGISTRO CONTABLE DE LOS CAMBIOS	187
4.5 ESTADOS FINANCIEROS	197
4.5.1 PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	198
4.5.2 PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	201
ANEXOS.....	206
BIBLIOGRAFÍA.....	326

INTRODUCCIÓN

En la actualidad la Contabilidad es uno de los principales sistemas de información, que reflejan el fruto de la toma de decisiones de los administradores.

La Contabilidad produce información indispensable para la administración y el desarrollo del sistema económico. Lo cual exige a quienes dirigen las organizaciones, los conocimientos o el uso de tecnologías, pero sobre todo el manejo eficiente de los sistemas de información.

Para que la información sea presentada en una forma transparente y comparable en los Estados Financieros, es necesario un conjunto de Normas Contables de elevada calidad. Hoy en día la calidad de Normas de Contabilidad varía en diferentes partes del mundo, esta variación debe ser eliminada y todos los Estados Financieros deben ser preparados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera.

Las Normas Internacionales de Información Financiera se aplican a todos los Estados Financieros con propósitos generales. Dichos Estados Financieros se dirigen a

satisfacer las necesidades comunes de información de un amplio número de usuarios. Por ejemplo, Acreedores, empleados, público en general, etc. Con el objetivo de suministrar información sobre la posición financiera, rendimiento y los flujos de efectivos de una entidad.

En nuestro país, el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría como ente que ejerce la vigilancia del ejercicio de la Contaduría Pública, acuerda la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera a partir de enero de dos mil cuatro.

Las Asociaciones Cooperativas Agropecuarias no están exentas de presentar su información bajo las NIIF's.

A continuación se describirá una síntesis de los capítulos a desarrollar en el presente Trabajo de Graduación; destacando los aspectos más relevantes de cada uno.

CAPITULO I.

HISTORIA DEL COOPERATIVISMO

En este capítulo se presentan las generalidades, surgimiento y evolución del cooperativismo a nivel mundial

y a nivel nacional, la importancia que tiene, sus principios básicos, el origen de las Asociaciones Cooperativas Agropecuarias del Sector Tradicional de la zona occidental del país, sus objetivos, características principales, importancia, organización y funcionamiento de las mismas.

CAPITULO II.

ASPECTOS TEORICOS RELATIVOS A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA, SISTEMAS CONTABLES Y PREPARACION DE ESTADOS FINANCIEROS.

Este capítulo contiene principios y generalidades de las Normas Internacionales de Información Financiera, entidades que aplican a su uso y Normas específicas al sector agropecuario.

Así mismo abordará aspectos teóricos relativos al Sistema Contable utilizado por Asociaciones Cooperativas Agropecuarias; su definición, objetivos y elementos que componen el sistema y se identifican los Estados Financieros básicos, conceptos, objetivos, quienes son los usuarios interesados y sus principios de presentación.

CAPITULO III.**DIAGNÓSTICO RELATIVO A LA ADOPCIÓN DE LAS NIIF'S SOBRE EL SISTEMA CONTABLE Y PREPARACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS AGROPECUARIAS DEL SECTOR TRADICIONAL DE LA ZONA OCCIDENTAL DE EL SALVADOR.**

En dicho capítulo se presenta la metodología utilizada en la investigación, sus objetivos, tipos de investigación tanto bibliográfica como de campo, para así poder determinar el universo en estudio y elección de la muestra revelando los resultados de la investigación, obtenidos a través del instrumento de recolección de datos y así mostrar la actual situación de los sistemas contables y preparación de Estados Financieros de las Asociaciones Cooperativas Agropecuarias del sector tradicional.

Presentando las conclusiones y recomendaciones necesarias para subsanar los hallazgos encontrados.

CAPITULO IV.**PROPUESTA PARA LA ADOPCIÓN DE NIIF'S EN LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS AGROPECUARIAS DEL SECTOR TRADICIONAL DE LA ZONA OCCIDENTAL DE EL SALVADOR.**

El contenido de este capítulo constituye la parte más importante, ya que se presenta una propuesta para la adopción de NIIF's en los sistemas contables y preparación de Estados Financieros, para que revelen cifras claras y razonables que puedan ser comparables.

Además, brinda a las Cooperativas del Sector Tradicional los lineamientos generales para la uniformidad del sistema contable y preparación de Estados Financieros, de conformidad con lo que disponen las Normas Internacionales vigentes en El Salvador; esperando que esta sea una alternativa de solución para las cooperativas que aun no han podido hacer la conversión a NIIF.

CAPITULO I

1. HISTORIA DEL COOPERATIVISMO

1.1 GENERALIDADES DEL COOPERATIVISMO

El Cooperativismo es una forma organizada y sistematizada de cooperar; surge como sistema socioeconómico buscando encontrar solución a los múltiples problemas existente en una comunidad. La consolidación de los objetivos sociales y económicos implícitos en el movimiento cooperativo, reafirma la importancia de estas asociaciones dentro de la actividad económica de un país. Las bases cooperativas son las estructuras sobre las que descansa el sistema cooperativo y entre ellas tenemos:

- ✦ Humanismo.
- ✦ Esfuerzo propio y personal.
- ✦ Libertad o naturaleza voluntaria.
- ✦ Ayuda mutua.
- ✦ Autonomía democrática.
- ✦ Igualdad.
- ✦ Precio justo.
- ✦ Educación integral.
- ✦ Racionalidad.

- ✦ Compromiso.
- ✦ Naturaleza social.
- ✦ Tendencia de desarrollo.

El movimiento cooperativo lucha por conquistar un lugar determinante en la economía de un país, ya que gracias a él se ha incrementado la producción, el fomento al ahorro, la distribución del ingreso, la democratización y otras actividades constructivas.

1.1.1 Surgimiento y Evolución de las Cooperativas

“Fue en el año de 1771 en los albores de la Revolución Industrial que nace en Inglaterra Roberto Owen, uno de los grandes precursores del cooperativismo, llamado “El Padre de la Cooperación” por su contribución y trabajo a favor de la clase obrera, a la que trató de organizar con miras a la búsqueda de un objetivo común, mediante la adquisición de un compromiso y una responsabilidad compartida.

Owen apeló en determinado momento a la clase obrera para que intentara la cooperación como medio de superar el sistema de lucro privado del asalariado y de eliminar al empresario; sin embargo, nunca pensó en la posibilidad de implantar el Sistema Cooperativo sin la ayuda estatal y de los capitalistas.

El Movimiento Primitivo de Cooperación terminó en un aparente fracaso en Inglaterra, debido principalmente a la insuficiencia de capitales, carencia de experiencias administrativas y comerciales, falta de mercado y poca visión futurista de sus dirigentes.

El Movimiento Moderno de Cooperación se inicia el 21 de Diciembre de 1844, con la fundación de la Cooperativa de Consumo de Rochdale, cuyos miembros se agruparon bajo el lema "La Unión hace la Fuerza", con el fin de adquirir directamente todos los artículos que necesitaban los asociados sin tener que acudir a comerciante e intermediarios. De ahí en adelante, las ideas de cooperación se extendieron en los años siguientes en Francia, impulsadas por Charles Furier.

En 1848 Shulze Delieth y Raiffesen, inspirados por las ideas de Víctor Alme Huber, organizaron Cooperativas de ahorro y Crédito en Alemania.

En Italia, en 1865, Luigi Luzatti promovió cooperativistas de ahorro y crédito y estableció la responsabilidad limitada de los asociados, porque consideró que la mayor parte de los miembros de las cooperativas eran de escasos recursos económicos.

El Movimiento Cooperativo creció con gran fe en la nobleza de sus principios y, en el año de 1867, se celebró el congreso de la Cooperación Inglesa en Londres, en el que se pretendía fomentar el sentido de cooperación de esa sociedad.

En América durante la época Precolombina, las comunidades indígenas Pocomames, Chortis y Pipiles, habían logrado desarrollar una organización social y política admirable, como consecuencia de la influencia de la cultura Azteca, en tales aborígenes el sentido de la Cooperación y ayuda mutua le denominaban "Espíritu Cooperativo", y constituyó la etapa inicial del proceso histórico del desarrollo socioeconómico del país"¹.

La consolidación de los objetivos sociales y económicos implícitos en el movimiento cooperativo, reafirman la importancia de estas asociaciones dentro de la actividad económica de un país.

El movimiento cooperativo lucha por conquistar un lugar determinante en la economía del país, ya que gracias a él se ha incrementado la producción, el fomento al ahorro, la

¹ CONFRAS ACENEC, Colección Educación Cooperativa, "Breve Historia del Cooperativismo", San Salvador, El Salvador, Marzo de 1993 Pág. 21-31.

distribución del ingreso, la democratización y otras actividades constructivas.

1.1.2. Origen y Evolución de las Cooperativas en El Salvador.

“Entre 1896 y 1949 el Estado ejercía una política liberal clásica (no intervencionista) lo que no contribuía a la creación y desarrollo de cooperativas, que en esta etapa no se dieron políticas estatales definidas en apoyo a ellas. Sin embargo, se promulgaron algunas normas legales para su creación y funcionamiento, por lo que en este período el nacimiento de cooperativas fue muy limitado. Dentro de esta política liberal clásica, las universidades jugaron un papel importante; en 1896 la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad del El Salvador, implantó una cátedra obligatoria de cooperativismo.

En 1904, se introducen Reformas al Código de Comercio, entre ellas las primeras regulaciones sobre aspectos cooperativos en el Capítulo IV, del mismo, titulado: “De las Cooperativas Conceptualizadas como Sociedades Mercantiles”, lo cual no dio origen de inmediato a Instituciones Cooperativas, sino hasta 1914, cuando se organiza la Cooperativa de Zapateros, en la cuesta del Palo

Verde; la que no se logró consolidar por el poco desarrollo industrial y su composición artesanal, pero más que todo a que fue combatida y liquidada por sus enemigos de derecha que vieron en este movimiento la liberación económica obrera”².

“En 1917 se constituyó la Cooperativa Sociedad de Obreros de El Salvador Federados, con fines de ayuda mutua, ahorro, moralidad, educación y beneficencia.

A partir de los años 30, el Estado decreta una serie de medidas económicas y sociales, saliéndose del marco legal de la Constitución Política de 1886, que tendían a favorecer el desarrollo de las Cooperativas, en especial las que estaban formadas por pequeños y medianos productores agrícolas, fundándose para el año de 1935 la Cooperativa de Panaderos de Cojutepeque y del Valle de Jiboa, de las cuales solo se sabe que los fondos captados se perdieron en manos de gerentes, impuestos éstos, por disposiciones gubernamentales.

Para este período va apareciendo la explotación algodonera, que adquiere mayor consolidación en la década de los 40. En 1940 se organiza la Cooperativa Algodonera

² Morales Herrera, Oscar. “El Proceso Histórico del Cooperativismo en El Salvador, una aproximación sociológica”. IV Conferencia FUCAP. Pág. 15. San Salvador. 1978.

Salvadoreña Limitada; se funda además la Primera Caja de Crédito Corporativa, que tenía como finalidad constituir una fuente de crédito para el financiamiento de pequeños y medianos agricultores, así como comerciantes en pequeño, a un interés razonable. Para 1943 se integra la Federación de Cajas de Crédito, amparada por la Ley de Crédito Rural donde se manifestaba que era deber del Estado fomentar el desarrollo de Sociedades Cooperativas y las Instituciones de Crédito, para evitar la usura. En 1948 se fundó la Cooperativa Azucarera y Cooperativa de Pescadores de Acajutla.

En conclusión en esta etapa se hacen mínimos esfuerzos para impulsar y promover el cooperativismo, originándose dos clases de ellas:

1. Las Cooperativas impulsadas por los sectores populares para enfrentar su difícil situación que fueron desintegradas por falsos señalamientos, obstáculos administrativos y falta de apoyo y estímulo de los gobiernos de la época.
2. Las Cooperativas impulsadas por los grandes productores, con el fin de aprovechar los beneficios y obtener mayores ganancias.

Entre 1950 y 1969 adquiere mayor importancia la promoción del cooperativismo; el Estado pasa a ser intervencionista, donde la promoción de las mismas toma carácter legal en la Constitución Política de la República de El Salvador de 1950. El Gobierno asume el papel de promotor del desarrollo económico y social de las cooperativas, comportamiento que coincide con la actitud de los Estados Unidos, ante la Revolución Cubana, con el programa Alianza para el Progreso.

A continuación se exponen los aspectos más relevantes relacionados con el desarrollo del Cooperativismo en El Salvador, contenidos en el documento de CONFRAS/ACENEC de Marzo de 1993, titulado "Breve Historia de Cooperativismo", en el apartado "El Cooperativismo en el Salvador":

- a) En 1872 se constituyó la primera Cooperativa denominada "Sociedad de Artesanos la Concordia".
- b) En el año de 1886 la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador, implementó la cátedra de Cooperativismo como parte de las asignaturas impartidas en esa época.
- c) En 1904, se incorporó en el Código de Comercio un capítulo especial sobre las Cooperativas, el cual

regulaba su constitución y funcionamiento. Este acontecimiento se debió a la lucha reivindicativa de la clase trabajadora y no a una muestra de apertura por parte del Gobierno hacia ese sector.

- d) En 1914, se organizó "La Cooperativa de Zapateros de la Cuesta del Palo Verde", en el Barrio La Vega en San Salvador, la cual estaba integrada por trabajadores artesanales.
- e) En 1917 se fundó, "La Cooperativa Sociedad de Obreros Federados" tipificada como de ahorro y préstamo la cual constituyó un importante avance que le imprimía una novedosa conceptualización a esta clase de organizaciones.
- f) Con el objeto de mejorar la comercialización de sus productores, en 1935 se organizó "La Cooperativa de panaderos de Cojutepeque y del valle de Jiboa", aglutinando a la mayoría de los productores de dulce de panela de dicha región. Este constituyó otro momento histórico muy importante, porque el desplazamiento de este tipo de asociaciones hacia el interior del país, confirmaba que el Cooperativo era la solución a nivel

nacional, de los problemas que aquejaban a la clase obrera.

- g) Entre los años de 1938 y 1939 se organizó la Cooperativa algodonera Salvadoreña de R.L., con el fin de lograr una mejor comercialización del algodón.
- h) El 20 de Octubre de 1940 se fundó en la ciudad de Izalco la primera "Caja de Crédito Cooperativa", constituyéndose en fuente de crédito para financiar a los pequeños y medianos agricultores y comerciantes de la región.
- i) En el año de 1942 se aprobó la Ley del Crédito Rural, con la cual se sentó la base legal para el establecimiento de cajas de crédito, lo cual se concretizó el 10 de febrero de 1943, al organizarse la Cooperativa Rural de Cajas de Crédito, con 16 instituciones afiliadas, y que posteriormente se transformó en lo que hoy se conoce la Federación de Cajas de Crédito, más conocida como FEDECREDITO.
- j) En 1948 se fundó en Sonsonete la Primera Cooperativa de pescadores, la cual se denominó "Cooperativa de pescadores de Acajutla". Ese mismo año se constituyo la

"Cooperativa azucarera de R.L." que aglutinaba a los productores de azúcar de la región paracentral.

- k) En la década de 1950 los EE.UU. de Norteamérica iniciaron una política de mayor asistencia económica para los países de América Latina, especialmente para los de la región centroamericana. Ello incidió para que en 1953, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social creara la sección de fomento Cooperativo de Ahorro y Crédito, Con el fin de promover esta modalidad financiera entre los obreros y los artesanos del país. En este mismo año se creó la Cooperativa Lechera de Oriente de R.L. a iniciativa de los Ministerios de Agricultura y Ganadería, sin embargo esta Cooperativa se constituyó con el fin de aprovechar la ayuda brindada por la UNICEF a este sector, y no como una apertura real del Gobierno para reactivar y promover la industria de lácteos en el país.
- l) En 1951 se declaran de utilidad pública las cooperativas organizadas por el Ministerio de Trabajo.
- m) En 1952 se crea el Departamento de Fomento cooperativo Escolar y el curso semestral de Educación Cooperativa.

- n) En 1955 con el objeto de centralizar la comercialización e Industrialización de la ganadería en beneficio de los empresarios de este sector, se constituyó la "Sociedad Cooperativa Ganadera de Sonsonate".
- o) En 1956 se organizó la "Fundación promotora de Cooperativas", identificada por las siglas FUNDPROCOOP, la cual surgió bajo los auspicios del secretario social interdiocesano dependencia del arzobispado de El Salvador, con el objeto de asistir a los campesinos de escasos recursos.
- p) El Ministerio de Agricultura y Ganadería creó en 1957, una sección de fomento Cooperativa Agropecuario, lo cual en ese mismo año se encargó en brindar asesoría para la constitución de la "Cooperativa Lechera de Santa ana de R.L."
- q) A partir del año de 1957, el Gobierno de la República, con el supuesto propósito de fomentar el Cooperativismo, crea instituciones autónomas tales como la Administración de Bienestar Campesino (ABC), a quién se le encomendó la tutela de las Cooperativas de pequeños agricultores organizados por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG). Esta institución a partir

de 1973 se transformó en lo que actualmente se conoce como Banco de Fomento Agropecuario (BFA).

- r) En 1958 creación de la Sección de Cooperativas del Secretario Social Interdiocesano, de la Iglesia Católica.
- s) En 1961 la Ley de Fomento Agropecuario hace alusión a Cooperativas.
- t) En 1964 el programa "CUNA - AID", implementa su programa de asistencia y lanza cuarenta y nueve cooperativas de ahorro y crédito.
- u) En 1966 se crea la Federación de Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito de El Salvador, conocida como FEDECACES.
- v) En 1969 fue aprobada la primera Ley de Asociaciones Cooperativas de El Salvador y la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP), convirtiéndose esta entidad en el organismo Gubernamental rector del Cooperativismo en El Salvador. Se creó con el propósito de dirigir y coordinar las actividades de las Cooperativas proporcionándoles asesoría en cuanto a su formación y organización. Además es el encargado de fiscalizar

anualmente a las cooperativas inscritas para asegurar que operen de acuerdo a los fines para las que fueron creadas y que no se desvíen de los principios del Movimiento Cooperativo.

- w) En 1970 se promulga el Reglamento de la Primera Ley General de Asociaciones Cooperativas.
- x) En 1971 se promulgó el reglamento para designar representantes ante el Consejo de Administración del INSAFOCOOP.
- y) En 1980 se crea la Federación Nacional de Asociaciones Cooperativas de la Industria de Transporte de El Salvador (FENACITES). Y la Federación de Asociaciones Cooperativas de Producción Agropecuaria de El Salvador (FEDECOOPADES).
- z) En 1982 se crea la Federación Salvadoreña de Cooperativas de la Reforma Agraria de R.L. (FESACORA).
- aa) En 1983 FEDECACES intensificó sus programas de asesoramiento a sus cooperativas afiliadas.
- bb) En 1984, se constituyó la Confederación de Asociaciones Cooperativas de El Salvador de R.L. (COACES), conformadas por las siguientes Federaciones:
Federación Nacional de Asociaciones Cooperativas del

Transporte de El Salvador (FENACITES), Federación Nacional de Cooperativas Agropecuarias (FENACOA), Federación de Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito de El Salvador (FEDECACES), Federación de Asociaciones Cooperativas de Consumo (FEDECONSUMO) y Federación de Asociaciones Cooperativas de Producción Agropecuaria de El Salvador (FEDECOOPADES).

cc) En 1986 se emite la segunda Ley General de Asociaciones Cooperativas de El Salvador y su Reglamento, la cual vino a sustituir a la primera.

dd) En 1987 se constituyó la Federación de Asociaciones Cooperativas de Consumo de Responsabilidad Limitada "FEDECONSUMO".

ee) En 1988 se crea la Confederación de Federaciones de la Reforma Agraria Salvadoreña (CONFRAS), conformada por las siguientes Federaciones: Federación de Cooperativas de la Reforma Agraria de la Zona central (FEDECORACEN) y Federación de Cooperativas de la Reforma Agraria de la Zona Oriental (FECORAO).

ff) En 1990 se constituyó la Asociación Cooperativa de Ahorro, Crédito, Consumo y Comercialización "La Occidental de Ahuachapán de RL".

A esto hay que agregarle los doce años de conflicto armado vividos en el país durante 1980 y principios de la década de 1992, época en la que se causó un deterioro importante en el agro, que era uno de los rubros de mayor importancia para la economía del país, por la inseguridad que el conflicto hacia prevalecer en el campo.”³

1.1.3. Importancia del Cooperativismo

La importancia del cooperativismo esta vinculada al desarrollo económico y social de nuestro país. A la vez el cooperativismo busca mejores condiciones de vida para las familias de los asociados, permitiéndoles tener acceso a los beneficios económicos y sociales que satisfagan sus necesidades.

No puede obviarse, que también existe un beneficio para la comunidad. Es decir, que el crecimiento de la Cooperativa permitirá la innovación de servicios tales como: consumo, aprovisionamiento y otros beneficios económicos que conlleven a la superación misma de sus asociados.

³ Elías Cerritos, Gilberto Napoleón y otros,

1.1.4 Principios Básicos del Cooperativismo.

Los principios que rigen el cooperativismo son la base para la organización y funcionamiento de las Asociaciones Cooperativas y aún conservan la esencia y el espíritu filosófico que les imprimieron los pioneros del Cooperativismo de Rochdale, Inglaterra en el año 1884. Los principios básicos del Cooperativismo, se divide en siete principios, Libre adhesión y retiro voluntario, Control Democrático, Distribución de excedentes en proporción a las operaciones, Limitación de intereses al capital, Neutralidad política y religiosa, Ventas al contado, Fomento de la educación y obras sociales

Tales Principios son expuestos en la obra de Humberto Muñoz "Introducción al Cooperativismo", colección de estudios sobre el Cooperativismo, editorial del Pacífico, S.A., México 1990, que a continuación se detallan:

1.1.4.1 Libre Adhesión y Retiro Voluntario

De acuerdo con éste principio, cualquier persona puede ingresar como socio a una Asociación Cooperativa en igualdad de condiciones, siempre y cuando acepte las obligaciones y responsabilidades que la cooperativa señale como requisito para afiliarse a ella. Sin embargo, este

principio tiene sus limitaciones, tanto de carácter legal como estatutario, no teniendo valor aquellas limitaciones que vayan en contra de la Doctrina Cooperativa. Como ejemplo de limitación legal para ingresar o asociarse a una Cooperativa se puede mencionar que el solicitante debe tener dieciocho años de edad, como mínimo; y entre los requisitos estatutarios se pueden señalar los siguientes: el solicitante debe llevar y presentar su correspondiente solicitud de ingreso, pagar la cuota de ingreso que establecen los estatutos y la cantidad estipulada en concepto de certificados de aportación. Para el retiro de cualquier asociado, una de las limitaciones es que las aportaciones y los ahorros del que desea retirarse no estén comprometidos con la cooperativa. En todo caso las condiciones de ingreso o retiro deben ser iguales para todos los asociados, y no deben de haber favoritismos ni discriminaciones de ninguna índole para nadie. En síntesis las personas se asocian o se retiran de las Cooperativas porque ellos lo deciden y nunca bajo coacción o presión.

1.1.4.2 Control Democrático

La práctica de este principio conlleva a la aplicación de los demás Principios del Cooperativismo. Su frase ó

fórmula representativa es: "un asociado, un voto", con absoluta independencia del capital, lo que significa que en toda Cooperativa, todos son esencialmente iguales, y por lo tanto, todos tienen los mismos derechos y los mismos deberes, sin importar el capital o dinero que posean en las cooperativas.

Este principio democrático establece la igualdad social de todos los asociados y enfatiza que la Asamblea General es la máxima autoridad y que son los asociados, sin distinción de capitales y sin influencia de otra entidad u organización, los que deben nombrar a sus dirigentes o administradores. Es la Asamblea General quien elige, manda y finalmente juzga.

Mediante éste principio, todos los asociados tienen derecho a elegir y ser elegidos sin distinción de capitales.

1.1.4.3 Neutralidad Política, Religiosa y Racial (Universalidad) .

Este principio se refiere a que dentro de la entidad debe existir neutralidad en los aspectos mencionados, ya que en ésta no debe hacerse propaganda a ningún tipo de

doctrina e ideologías ajenas e impropias al movimiento Cooperativo.

Fuera de la Cooperativa, el asociado es libre de ejercer y/o practicar sus derechos políticos, religiosos, etc.; pudiendo hacer públicas sus ideas y prácticas. De ésta manera el Cooperativismo respeta la libertad de pensamiento, de expresión, de religión, etc., de sus miembros, siempre y cuando lo realicen fuera de las Cooperativas, ya que respeta sus derechos fundamentales.

El asociado tiene completa libertad de pensar y opinar en las órdenes políticas y religiosas pero es conveniente que sus creencias no sean llevadas al seno de la asociación, para evitar que el apasionamiento pueda desviar el objetivo o provocar choques entre personas, quebrando la unión.

1.1.4.4 Educación Cooperativa Constante (Regla de oro del Cooperativismo)

La Educación Cooperativa es considerada como la "Regla de Oro" del cooperativismo, educar y servir, con el objeto de elevar el nivel de vida espiritual y material de los miembros de la comunidad, ya que es fundamental para la

orientación y concientización de los asociados, directivos, empleados y la comunidad en general. Las Asociaciones Cooperativas, cualquiera que sea su tipo (agropecuarias, ahorro y crédito, consumo, transporte, producción, etc.), están consideradas como instrumento de educación personal y social. En ellas se debe dar una enseñanza integral, tratando de ayudar a sus miembros a cambiar sus actitudes individualista o egoístas por unas cooperativistas, comunitarias y solidarias.

Todo asociado tiene el derecho y deber de participar en la administración y dirección de su Cooperativa; por tanto, es importante que la cooperativa se interese en capacitarlo y orientarlo sobre la mejor manera de administrarla.

Sólo a través de una constante y verdadera educación cooperativa se logrará inculcar en el elemento humano que forma parte de las Asociaciones Cooperativas el sentido de responsabilidad, honestidad, honradez, solidaridad y conciencia verdaderamente cooperativista.

1.1.4.5. Ventas al Contado

Este principio solamente es aplicable a las Asociaciones cooperativas de consumo y aquellas otras que

mantienen, entre otros, el servicio de distribución de mercaderías en general. De acuerdo con este principio las Cooperativas no podían bajo ningún concepto, distribuir bienes de consumo al crédito, perdiendo con ello uno de los atractivos más importantes para atraer clientes, tal como lo acostumbran muchísimas empresas en la actualidad. A los mismos pioneros de Rochdale les costó mucho trabajo convencer a sus asociados sobre la conveniencia de operar solamente al contado, sobre todo en aquella época en que aún no se había generalizado el crédito.

1.1.4.6 Interés Limitado al Capital

Las Asociaciones Cooperativas para su formal desarrollo y eficiente funcionamiento social requieren capital. Pero en ellas éste no ejerce el dominio absoluto que tiene en las sociedades mercantiles, en las cuales la distribución de beneficios se hace en proporción al mismo sin tener en cuenta a la persona.

De conformidad con este principio, los aportes de capital hechos por los asociados deben recibir solamente una tasa de interés estrictamente limitada, si es que se estableciera alguna.

Este es uno de los principios que se refieren al Cooperativismo como empresa en donde el interés limitado al capital se aplica solo a las cantidades de dinero aportadas por los asociados, basándose en la necesidad de retribuir en algo a las personas que ponen al servicio de sí mismas y de los demás sus capitales. Desde este punto de vista se considera que es justo darle una ganancia, aunque sea limitada, al dinero, por el servicio que presta al garantizar el capital de trabajo de las Asociaciones Cooperativas. El cooperativismo establece como principio que la recompensa al capital debe ser limitada, que no debe dársele toda la ganancia al capital para no hacer de él, el amo y señor de las Cooperativas ya que en ellas, "el dinero debe estar al servicio del hombre y no el hombre al servicio del dinero". Al limitar el interés al capital, el cooperativismo le niega a éste el poder lucrativo.

1.1.4.7 Distribución de Excedentes

Este principio llamado de Howart, es la esencia de la cooperación en cuanto es afirmación del sentido de servicio solidario y negación de lucro, señalando la diferencia entre las asociaciones cooperativas y las sociedades civiles y mercantiles. Los excedentes obtenidos, vale decir

la diferencia entre el precio de costo y el precio de venta, se distribuyen en proporción a las operaciones efectuadas y no en proporción al capital invertido.

Según este principio, los excedentes o sobrantes, si los hay, pertenecen a los asociados y deben distribuirse de manera tal que ninguno de ellos gane a costa de los otros. A cada cual se le debe dar de acuerdo a las operaciones o actividades que realice con la Cooperativa.

1.2 ASOCIACIONES COOPERATIVAS AGROPECUARIAS DEL SECTOR TRADICIONAL DE LA ZONA OCCIDENTAL DEL PAÍS

Las actividades agropecuarias comprenden aspectos importantes y relevantes en los principales cultivos y en la explotación de animales, tales como:

GANADERÍA	Mayor	Bovina: vacas, bueyes, toros, etc.
		Caballar: caballos, yeguas, etc.
	Menor:	Ej. Explotación cunina, ovina, caprina, porcina.

AGRICULTURA: Café, caña de azúcar, hortalizas, frutas como: sandía, melón, etc.

1.2.1 Origen

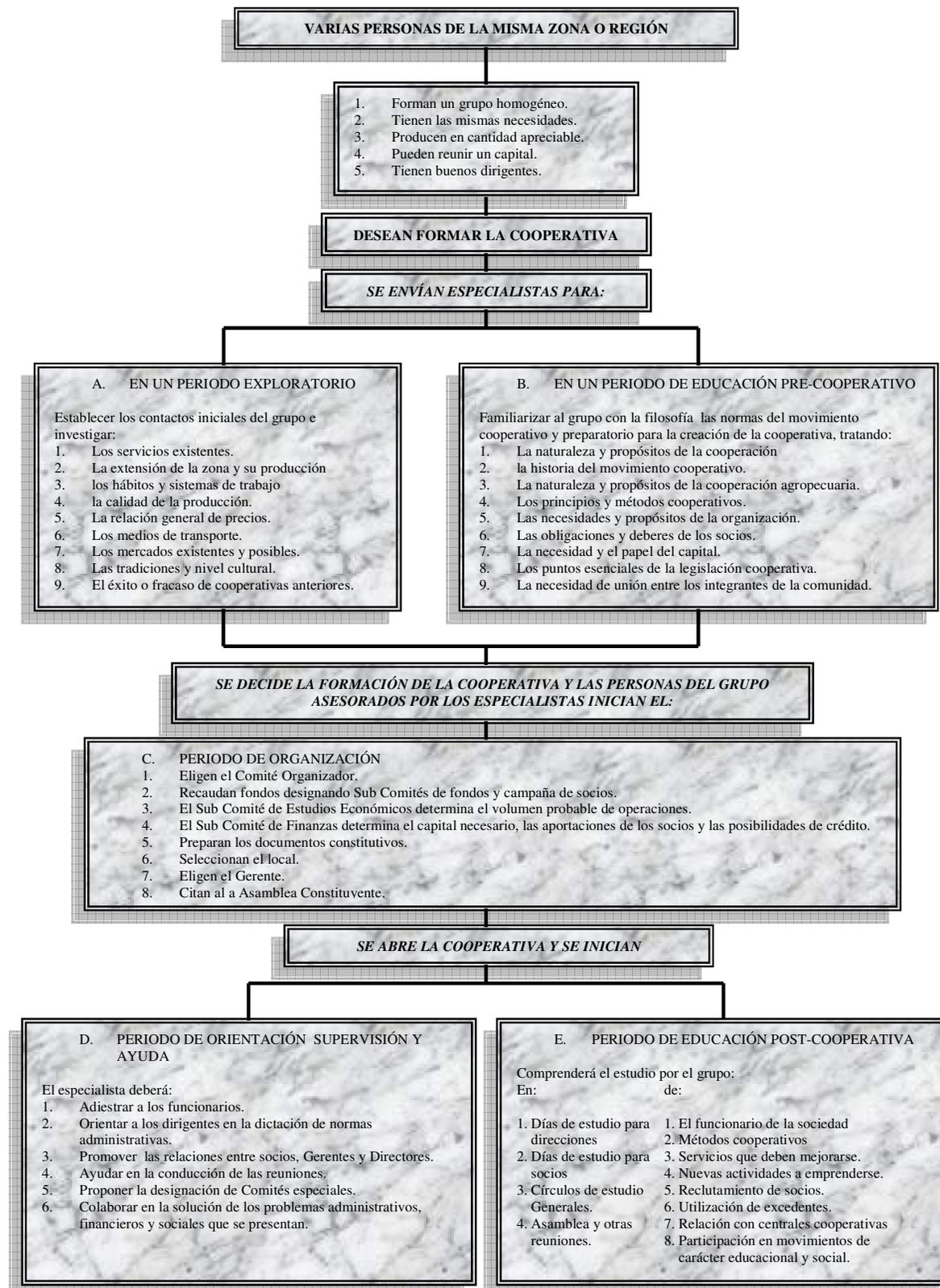
De las Asociaciones Cooperativas Agropecuarias del sector tradicional de la zona Occidental del país, que se encuentran en estudio, la que posee mayor cantidad de años es la que se creó en 1973, desde entonces grupos de personas con intereses comunes, que buscan el mejoramiento económico, social y cultural, se han asociado para conformar dichas Cooperativas, a continuación se presenta un cronograma de los años de fundación de las mismas:

AÑO DE FUNDACIÓN	NOMBRE DE LA COOPERATIVA
1973	Asociación Cooperativa de Aproveccionamiento Agropecuario Comunal Omar de R.L. ACAACO de R.L.
1979	Asociación Cooperativa de Aproveccionamiento y Producción Agropecuaria El Jicaro de R.L. "ACOPAEJ de R.L."
1988	Asociación Cooperativa de Aproveccionamiento y Producción Agropecuaria EL Tigre de R.L. "EL TIGRE DE R.L."

1993	Asociación Cooperativa de Aprovisionamiento Agropecuario Comunal Tacaba de R.L. "ACATA DE R.L."
1995	Asociación Cooperativa de Aprovisionamiento y Producción Agropecuario San Cayetano de R.L. "ACOPASCER DE R.L."
1996	Asociación Cooperativa de Aprovisionamiento y Producción Agropecuaria la Reforma El Manguito de R.L. "ACOAPASER DE R.L."
2004	Asociación Cooperativa de Aprovisionamiento y Comercialización de Productores Agropecuarios de san Antonio del Monte de R.L. "ACACPASAN DE R.L."
2004	Asociación Cooperativa de Producción Agroindustrial Aprovisionamiento y Comercialización los Sonsonatecos de R.L. "ACOPAALS DE R.L."

A continuación se presenta el esquema del proceso de Organización de una Asociación Cooperativa Agropecuaria:

ESQUEMA DEL PROCESO DE ORGANIZACIÓN DE UNA COOPERATIVA AGROPECUARIA



1.2.2 Objetivos

Las Asociaciones Cooperativas Agropecuarias del Sector Tradicional tendrán como objetivo principal, procurar por todos los medios a su alcance el mejoramiento económico, social y cultural de sus Asociados, para lo cual podrá:

- a) Mejorar y fomentar los sistemas y técnicas modernas de explotación Agropecuaria;
- b) Establecer centros de abastecimientos o de productos e implementos agrícolas y pecuarios;
- c) Establecer todos los servicios y actividades relacionadas con la comercialización de productos agropecuarios;
- d) Obtener financiamiento de Instituciones Nacionales e Internacionales para el desarrollo de sus operaciones;
- e) Promover mediante diversas formas, la integración de capital para los fines de la Cooperativa;
- f) Establecer servicios profesionales agropecuarios que sean necesarios;
- g) Realizar cualquier otra actividad que tienda a mejorar las condiciones de vida de los Asociados, como el consumo de artículos necesarios;

- h) Adquirir por compras, donación o arrendamiento, de tierras laborables y bienes muebles e inmuebles para sus miembros y para sus propias instalaciones u operaciones;
- i) Contribuir mediante formas lícitas, a la integración del Cooperativismo Nacional, mediante Federaciones y Confederación Nacional de Asociaciones Cooperativas;
- j) Establecer el hábito del ahorro para préstamos en caso de emergencia o circunstancias graves imprevistas.

1.2.3 Características

Las Asociaciones Cooperativas Agropecuarias se constituyen bajo el Régimen de Responsabilidad Limitada, de Capital Variable y número ilimitado de Asociados.

Pueden establecer filiales o grupos en cualquier lugar de la República previo acuerdo de la Asamblea General.

La duración será por tiempo indefinido; sin embargo podrá disolverse y liquidarse en cualquiera de los casos previstos por las Leyes respectivas, sus Reglamentos o por sus propio estatutos.

Sus actividades se regulan de conformidad con los principios cooperativos, los que son: Libre ingreso y

retiro voluntario; Control democrático: un asociado, un voto; Interés limitado sobre el capital; Distribución de excedentes entre los Asociados en proporción a las aportaciones que éstos realicen con la Cooperativa; Neutralidad política, religiosa y racial; y Educación cooperativista constante.

La Cooperativa puede ingresar a la Federación de Cooperativas de su tipo y a la Confederación Nacional de Cooperativas del país, para lo cual será necesario el acuerdo de la Asamblea General, convocada especialmente con tal fin.

1.2.4 Organización y funcionamiento

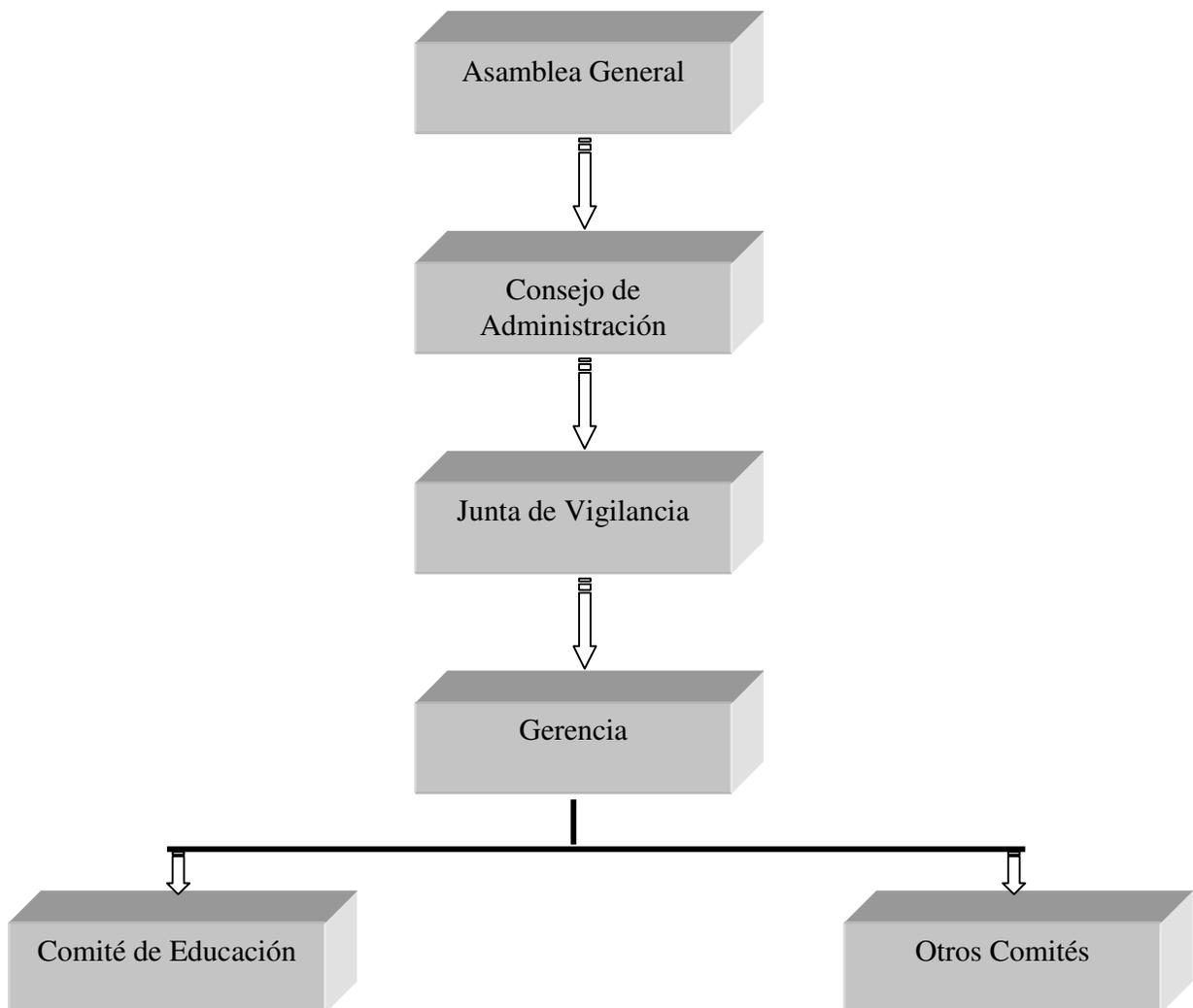
La Organización es la función destinada a obtener la utilización racional de los elementos humanos, financieros y materiales necesarios para la realización efectiva y eficiente de las finalidades de la Cooperativa.

La Organización debe abordar los siguientes aspectos:

- Dotar a la Cooperativa del personal cualitativa y cuantitativamente necesario para su acción, definiendo los principios y reglas que deben orientar su selección y adiestramiento y el empleo adecuado de sus aptitudes.

- ☒ Establecer su estructura organizacional distribuyendo racionalmente el trabajo entre las personas y los grupos, y determinando las relaciones funcionales necesarias.

La Organización de una Asociación Cooperativa puede representarse de la siguiente manera:



Para el funcionamiento adecuado de la Cooperativa existen los niveles siguientes:

a) Asamblea General.

Es la máxima autoridad, autorizada legalmente por el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP). Sus acuerdos obligan a todos sus Asociados presentes o ausentes conformes o disidentes, siempre que se hubieren tomado de conformidad con la Ley respectiva, su Reglamento o Estatutos.

Según el artículo 35 del Reglamento de la Ley General de Asociaciones Cooperativas de El Salvador; corresponde a la Asamblea General de asociados:

- a. Conocer de la agenda de trabajo del día, para su aprobación o modificación.
- b. Aprobar los objetivos y políticas del plan general de trabajo de la Asociación Cooperativa.
- c. Aprobar las normas generales de la administración de la Asociación Cooperativa.
- d. Elegir y remover con motivo suficiente a los miembros del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia.

- e. Aprobar o desechar el Balance y los informes relacionados con la administración de la Asociación Cooperativa.
- f. Autorizar la capitalización o distribución de los intereses y excedentes correspondientes a los asociados.
- g. Revalorizar los activos previa autorización del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo.
- h. Acordar la creación y el empleo de los fondos de reserva y especiales.
- i. Acordar la adición de otras actividades a las establecidas en la Acta Constitutiva.
- j. Establecer cuantías de las aportaciones anuales u otras cuotas para fines específicos.
- k. Establecer el sistema de votación.
- l. Conocer y aprobar las modificaciones de los Estatutos.
- m. Cambiar el domicilio legal de la Asociación.
- n. Estudiar y decidir sobre la apelación de asociados excluidos por el Consejo de Administración.
- o. Acordar la fusión de la Asociación Cooperativa con otra o su ingreso a una Federación o Confederación de Asociaciones Cooperativas.
- p. Acordar la disolución de la Asociación Cooperativa.

q. Las demás que señalan los Estatutos.

Las atribuciones señaladas en los literales b), e) y f) únicamente deberán conocerse en sesión de Asamblea General Ordinaria.

b) La dirección de la Cooperativa, corresponde a la Asamblea General; la administración al Consejo de Administración y la vigilancia a la Junta de Vigilancia.

El Consejo de Administración, es el responsable del funcionamiento administrativo de la Cooperativa y constituye el instrumento Ejecutivo de la Asamblea General; es también el responsable de hacer cumplir la Ley General de Asociaciones Cooperativas de El Salvador, su Reglamento y las normativas creadas por la dirección.

El Consejo de Administración está integrado por cinco o siete miembros. Los estatutos fijarán el número exacto de miembros entre ambos límites. Estará compuesto de un Presidente, un Vice-Presidente, un Secretario, un Tesorero y uno o más Vocales, que serán electos por la misma Asamblea.

El Consejo de Administración tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- 1) Cumplir y hacer cumplir la Ley, este Reglamento, y los Estatutos, y los Acuerdos de la Asamblea General;
- 2) Crear los Comités nombrar a sus miembros y al Gerente o Gerentes de la Cooperativa;
- 3) Decidir sobre la admisión, suspensión, inhabilitación y retiro de asociados;
- 4) Llevar al día un Libro de Registro de Asociados debidamente autorizado por el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo que contendrá nombres completos de los asociados, su nacionalidad, domicilio, edad, estado civil, profesión, fecha de admisión, la de su retiro y las demás información que señalen sus estatutos;
- 5) Establecer las normas internas de operación;
- 6) Acordar la constitución de gravámenes sobre bienes muebles e inmuebles de la Cooperativa;
- 7) Proponer a la Asamblea General de Asociados la enajenación de los bienes inmuebles de la Cooperativa;
- 8) Resolver provisionalmente, de acuerdo con la Junta de Vigilancia, los casos no previstos en la Ley, en su

Reglamento, ni en los Estatutos de la Asociación y someterlos a consideración de la Asamblea General más próxima;

- 9) Tener a la vista de todos los asociados los libros del contabilidad y los archivos en la forma que determinen los estatutos;
- 10) Recibir y entregar bajo inventario, los bienes muebles o inmuebles de la Asociación;
- 11) Exigir caución cuando fuere necesario a los empleados que cuiden o administren los bienes de la Asociación;
- 12) Designar las instituciones financieras o bancarias en que se depositarán los fondos de la asociación y las personas que girarán contra dichas cuentas, en la forma que lo establezcan los respectivos estatutos;
- 13) Autorizar pagos con los requisitos previstos en los estatutos;
- 14) Convocar a la Asamblea General por lo menos con quince días de anticipación;
- 15) Presentar a la Asamblea General Ordinaria, la memoria de labores y los estatutos financieros practicados en el ejercicio económico correspondiente;

- 16) Elaborar sus planes de trabajo y someterlos a consideración de la Asamblea General de Asociados;
- 17) Elaborar y ejecutar programas de proyección social que beneficien a la membresía de la Cooperativa;
- 18) Las demás atribuciones que señalen los estatutos y las que estimen necesarias para una buena dirección y administración de la Asociación.

Corresponde a la Junta de Vigilancia.

Ejercer la supervisión y fiscalización de todas las actividades de la Cooperativa y fiscalizar las áreas productivas, administrativas y los actos de directivos, comités, empleados y miembros de la misma, garantizando así la buena marcha del desarrollo.

La Junta de Vigilancia estará integrada por un número impar de miembros no mayor de cinco ni menor de tres, electos por la Asamblea General de Asociados. Los Estatutos de las Cooperativas fijarán el número exacto de miembros entre ambos límites. Estará compuesta de un Presidente, un Secretario y uno o más Vocales, que serán electos por la misma Asamblea.

La Junta de Vigilancia tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- 1) Vigilar que los miembros del Consejo de Administración, los empleados y los miembros de la Asociación, cumplan con sus deberes y obligaciones conforme a la ley, Reglamento y sus Estatutos;
- 2) Vigilar el estricto cumplimiento de los Estatutos, de la Ley y su Reglamento;
- 3) Conocer de todas las operaciones de la Asociación y vigilar que se realicen con eficiencia.
- 4) Cuidar que la Contabilidad se lleve con la debida puntualidad y corrección, en los Libros debidamente autorizados y que los Balances se practiquen a tiempo y se den a conocer a los asociados. Al efecto revisará las cuentas y practicará arqueos, periódicamente y de su gestión dará cuenta a la Asamblea General con las indicaciones que juzgue necesarias;
- 5) Vigilar el empleo de los fondos;
- 6) Dar su visto bueno a los acuerdos del Consejo de Administración que se refieran a solicitudes o concesiones de préstamos que excedan al máximo fijado por los Estatutos y dar aviso al mismo Consejo de las noticias que tenga sobre hechos o circunstancias

relativas a la disminución de las solvencias de los deudores o al menos cabo de cauciones;

7) Emitir dictamen sobre la memoria y estatutos financieros de la Asociación Cooperativa, los cuales el Consejo de Administración deberá presentarle por lo menos con treinta días de anticipación a la fecha en que deba de celebrarse la Asamblea General;

8) Las demás que señalen la Ley y los Estatutos.

c) Gerencia

La Gerencia será el Administrador de la Cooperativa y la vía de comunicación con terceros. Ejercerá sus funciones bajo la dirección del Consejo de Administración y responderá ante este, de todas las acciones que realice, tendrá bajo su responsabilidad a los empleados de la Cooperativa y sus funciones serán en base a reglamentos, normativas, planes de trabajos establecidos y aprobados, a igual forma buscará apoyo técnico en momento oportuno.

Deberá preparar los planes y presupuestos de la Cooperativa, lo mismo que los Estados Financieros, informes y demás asuntos que sean de competencia del Consejo de Administración y presentarlos al Presidente de dicho Consejo.

c) Comité de Educación

Se encargará del desarrollo de los programas de Educación Cooperativa e informará al Consejo de Administración de la labor desarrollada. Ejercerá sus funciones sujetándose a las normas y presupuestos que le señale el Consejo de Administración.

d) Otros Comités

Entre los otros Comités se encuentra el Comité de Aprovisionamiento y Comercialización, el cual tendrá como objetivo la adquisición de los productos producidos por la Cooperativa, de su trabajo en común, con el fin de venderlos al mejor precio en el mercado nacional.

Estará integrado por un Presidente, un Secretario y un Vocal designado por el Consejo de Administración.

1.3 NORMATIVA LEGAL APLICABLE A LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS AGROPECUARIAS DEL SECTOR TRADICIONAL.

Es de hacer mención que las normas jurídicas que regulan la Organización y funcionamiento de las Asociaciones Cooperativas en El Salvador y la Institución que las fomenta son las siguientes:

1. Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP).
2. Reglamento Interno del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo.
3. Reglamento para Designar Representantes de la Asociaciones Cooperativas ante el Consejo del INSAFOCOOP.
4. Ley General de Asociaciones Cooperativas de El Salvador Vigente.
5. Reglamento de la Ley General de Asociaciones Cooperativas de El Salvador Vigente.

1.3.1 Ley General de Asociaciones Cooperativas en El Salvador.

El artículo 114 de la Constitución de El Salvador establece: Que el Estado protegerá y fomentará las Asociaciones Cooperativas facilitando su organización expansión y financiamiento.

Con base a la disposición constitucional antes citada y en atención al rápido crecimiento del Movimiento Cooperativo en el país y la necesidad que tienen las Asociaciones Cooperativas de contar con una Legislación

adecuada y dinámica que responda a las necesidades del Movimiento Cooperativo Salvadoreño, que le permita desarrollarse social, económica y administrativamente. La Constitución, inscripción y autorización oficial para operar una Cooperativa se encuentra legislado en los artículos del 15 al 18 de la Ley General de Asociaciones Cooperativas de El Salvador, emitida el 6 de Mayo de 1986 por la Asamblea Legislativa, según Diario Oficial No. 86, Tomo 291 del 14 de Mayo de 1986. En los cuales se determina el número mínimo de conformación de asociados, el porcentaje del Capital suscrito, su reconocimiento oficial y denominación y otros aspectos de ley importantes.

Para que puedan distinguirse en su personería jurídica, toda Cooperativa debe cumplir con lo establecido en el artículo No. 17 de la Ley, que exige que deben anteponerse las palabras "Asociación Cooperativa", y finalizar con "Responsabilidad Limitada" ó sus siglas de "R.L.". El INSAFOCOOP no podrá autorizar a la Cooperativa cuya denominación por igual ó semejante, pueda confundirse con la de otra existente.

Los actos no previstos en la Ley General de Asociaciones Cooperativas, su Reglamento y los Estatutos,

en cuanto a que tengan un carácter mercantil será regido por el Código de Comercio y otras leyes vigentes aplicables.

1.3.1.1 Reglamento de la Ley General de Asociaciones Cooperativas de El Salvador.

El poder Ejecutivo de la República, mediante Decreto No. 62 del 20 de Agosto de 1986 emitió el reglamento en referencia, el cual fue publicado en el Diario Oficial No. 7, Tomo 294 del 13 de Enero de 1987. Para ello se tuvo en consideración lo siguiente:

- ✦ Que por Decreto Legislativo No. 339 del 6 de Mayo de 1986, publicado en el Diario Oficial No. 86, Tomo 291 de fecha 14 de Mayo del mismo año, se emitió la Ley General de Asociaciones Cooperativas de El Salvador, por medio de la cual se autoriza la formación de Cooperativas como Asociaciones de derecho privado de interés social, las cuales gozarán de libertad en su organización y funcionamiento de conformidad con las Leyes y sus Estatutos.
- ✦ Que de conformidad con el artículo No. 99 de la referida Ley, el Presidente de la República dictará

dentro de los 90 días siguientes a la vigencia de la Ley el Reglamento de la misma.

1.3.2 Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP)

Las Asociaciones Cooperativas son organizaciones cuya personería jurídica la otorga el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, dependencia del Ministerio de Trabajo, quien ordenará la inscripción respectiva en el Registro Nacional de Cooperativas y a partir de la fecha en que quedan inscritas es que obtienen tal calidad, las Asociaciones Cooperativas se Constituyen bajo razón social o denominación de capital variable dividido en cuotas o participaciones sociales. Para celebrar la primera Asamblea General de Asociados fundadores, debe solicitarse permiso al INSAFOCOOP, quien brinda el asesoramiento necesario para la organización y funcionamiento, y además examinará los estatutos respectivos, otorgando el reconocimiento oficial.

1.3.2.1 Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP).

En 1969 se crea el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo como Corporación de derecho público con

autonomía en los aspectos económicos y administrativos; como un ente regulador de todo el Sistema Cooperativo, quien es el encargado de la aplicabilidad de la Ley General de Asociaciones Cooperativas de El Salvador y sus reglamentos respectivos.

El capítulo I, Art. 2 de la Ley de creación del INSAFOCOOP, establece entre otras las principales atribuciones:

1. La ejecución de la Ley General de Asociaciones Cooperativas.
2. Iniciar, promover. Coordinar y supervisar la organización y funcionamiento de las Asociaciones Cooperativas, Federaciones y Confederaciones de las mismas, y prestarles el asesoramiento y asistencia técnica que necesiten.
3. Ejercer funciones de inspección sobre las Asociaciones Cooperativas, Federaciones de Cooperativas y Confederación Nacional de Cooperativas, e imponer a las mismas las sanciones correspondientes.
4. Conocer de la disolución y liquidación de las Asociaciones Cooperativas, Federaciones Cooperativas y de la Confederación Nacional de Cooperativas.

Según establece el Art. 4 del Reglamento de la Ley General de Asociaciones Cooperativas de El Salvador, el acta de constitución estará suscrita por todos los socios fundadores; y de los 30 días subsiguientes a la fecha de fundación, el Representante Legal solicitará el Reconocimiento Oficial, su Inscripción y Personalidad Jurídica al INSAFOCOOP, debiendo acompañar tres fotocopias de la misma certificadas por el Consejo de Administración de la Asociación. "Las Asociaciones Cooperativas tendrán personalidad jurídica a partir de la fecha en que queden inscritas en el registro nacional de Cooperativas del INSAFOCOOP"⁴.

1.3.2.2 Reglamento Interno del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP)

Lo aprobó el poder Ejecutivo en los ramos de trabajo y Previsión Social, de Economía y de Agricultura y Ganadería, de conformidad con el artículo No. 28 de la Ley de Creación del INSAFOCOOP.

⁴ Asamblea Legislativa, Reglamento de la Ley General de Asociaciones Cooperativas, decreto No 62, del 20 de agosto de 1986, Diario Oficial No. 7, tomo No. 294 del 13 de Enero de 1987 Art. 6

El Reglamento se aprobó mediante acuerdo No. 115 del 18 de Abril de 1972, siendo publicado en el Diario Oficial No. 83, Tomo 235 de fecha ocho de mayo de 1972

Con ello el INSAFOCOOP se convirtió en el único organismo gubernamental autorizado para aprobar, controlar y supervisar las Asociaciones Cooperativas y para promover y desarrollar el Cooperativismo en el país.

1.3.2.3 Reglamento para designar Representantes de las Asociaciones Cooperativas ante el Consejo de Administración del INSAFOCOOP

Fue aprobado por el poder Ejecutivo en los ramos de trabajo y Previsión Social, de Economía y de Agricultura y Ganadería, de conformidad con el artículo No. 9 de la Ley de Creación del INSAFOCOOP mediante acuerdo No. 163 del 25 de Junio de 1971. Reglamento y acuerdo fueron publicados en el Diario Oficial No. 118, Tomo 231 de fecha 30 de Junio de 1971.

CAPITULO II

2. ASPECTOS TEÓRICOS RELATIVOS A NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA, SISTEMAS CONTABLES Y PREPARACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

2.1 GENERALIDADES DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF)

Las NIIF son el marco regulatorio de cómo deben contabilizarse, revelarse y presentarse la información financiera de una entidad, sea ésta, pequeña, mediana ó grande.

El prólogo e introducción de las Normas Internacionales de Información Financiera de la edición 2003, traducida al español por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos con autorización del IASB, hace mención de los siguientes aspectos:

- El Comité de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB), se creó el 29 de Junio de 1973 como resultado de un acuerdo tomado por organizaciones profesionales de Alemania, Australia, Canadá, Estados

Unidos, Gran Bretaña, Irlanda, Holanda, Japón y México. En Noviembre de 1982 se firmó un acuerdo y una constitución. Las actividades del IASB están dirigidas por un consejo, compuesto por representantes de hasta trece países y de otras cuatro organizaciones que tienen interés en la información financiera.

✿ En Mayo de 2000 fue aprobado una nueva constitución bajo la cual el IASB, se rige en una entidad independiente, gobernada por 19 administradores. Según estos estatutos los objetivos del IASB son:

1. Desarrollar, para el interés público un conjunto de Normas Generales de Contabilidad de elevada calidad, comprensibles y aplicables, que permitan exigir una alta calidad, transparencia y comparabilidad dentro de la información contenida en los Estados Financieros y otra información a suministrar, que ayude a los participantes en los mercados financieros mundiales así como a otros usuarios, en la toma de decisiones económicas.
2. Promover el uso y la aplicación rigurosa de dichas normas.

3. Conseguir la convergencia entre las Normas Contables de ámbito nacional y las Normas Internacionales de Información Financiera en soluciones de elevada calidad técnica.

Cabe hacer mención que entre 1983 y 2001, pasaron a incluirse como miembros de IASB todos los institutos profesionales que fueran miembros de la Federación Internacional de Contadores (IFAC). En Enero de 1999, éstos ascendían a 142 miembros en 103 países, representado a más de dos millones de profesionales contables.

En El Salvador las instituciones que son miembros del IFAC son:

- ✿ La Corporación de Contadores de El Salvador, y
- ✿ El Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos.

El Comité de Interpretaciones (SIC) se constituyó en 1997 para considerar en un período de tiempo razonable las cuestiones contables que probablemente fueran a recibir un tratamiento divergente o inaceptable en caso de ausencia de directrices autorizadas. Este Comité continúa su actividad de acuerdo con la nueva constitución. La consideración que hace el SIC de las cuestiones se haya dentro del contexto de las NIIF existente y del marco conceptual del IASB.

Para desarrollar interpretaciones, el SIC consulta con comités nacionales similares de todo el mundo.

El SIC trata de cuestiones de importancia razonablemente amplia, descartando las cuestiones que pueden afectar solo a un pequeño número de empresas. Las interpretaciones cubren tanto:

- ✳ Cuestiones suficientemente maduras (materias en las que existen prácticas insatisfactorias dentro del ámbito de las Normas Internacionales de Contabilidad NIC's existentes); y
- ✳ Cuestiones emergentes (nuevos aspectos asociados a una NIC existente, que no fueron contemplados en el momento de desarrollar la norma).

Al momento de operativizarse las Normas Internacionales de Información Financiera debe de tomarse en cuenta lo siguiente:

Según la reforma al Art. 444 del Código de Comercio de El Salvador del año 2003, literalmente dice "para la estimación de los diversos elementos del activo se observarán las reglas que dice el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoria y en su defecto por las NIIF; en su caso que no hubiera

concordancia entre las reglas anteriores, y dependiendo de la naturaleza del negocio de que se trate, así como de la existencia de Bolsa de Valores y de Productos, se deberán observar las normas establecidas en las leyes especiales”.

El Art. 36 de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría Pública, contiene las atribuciones del Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoria, cuyo literal i) dice “aprobar los Principios de Contabilidad y las Normas de Auditoria Internacionalmente Aceptadas, inclusive financieros, cuando la ley no haya dispuesto de manera expresa sobre ellas”.

Dentro de cada país las reglamentaciones locales rigen en mayor o menor grado la expedición de Estados Financieros. Tales reglamentos locales incluyen Normas de Contabilidad promulgadas por los Organismos reguladores y/o por Organismos profesionales de contaduría de los respectivos países.

Las NIIF, promulgadas por el IASB no prevalecen sobre las reglamentaciones locales; así como también estas NIIF no se aplicarán a partidas de poca importancia.

No se debe olvidar que en la mayor parte de los países del mundo la profesión contable tiene un prestigio y una

posición que es de gran importancia en esos esfuerzos. Por esa razón se espera que la calidad de los Estados Financieros se mejorará y que habrá un grado creciente de comparabilidad al tomar las NIIF como patrón único para hacer contabilidad; en ese sentido, la credibilidad y consecuentemente la utilidad de uso de los Estados Financieros se verá aumentado en el mundo, siempre y cuando las NIIF sean un punto de referencia común.

2.1.1 Prólogo

Tiene como misión exponer el funcionamiento del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), así como explicar el alcance, autoridad y calendario de aplicación de las Normas Internacionales de Información financiera. El Prólogo fue aprobado en abril de 2002 y sustituye al Prólogo publicado en enero de 1975 (modificado en noviembre de 1982).

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), se estableció en 2001, como uno de los componentes de la Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (Fundación IASC). El gobierno de la Fundación IASC es ejercido por diecinueve Administradores. Entre las

responsabilidades de estos Administradores se encuentran el nombramiento de los miembros del IASB y de los consejos y comités asociados al mismo, así como la consecución de fondos para financiar la organización. El IASB se compone de doce miembros a tiempo completo y dos miembros a tiempo parcial. Es responsabilidad del IASB la aprobación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y los documentos que se relacionan con ellas, tales como el *Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros*, los Proyectos de Norma y otros documentos de discusión.

En su reunión de 20 de abril de 2001, el IASB aprobó la siguiente resolución:

"Todas las Normas e Interpretaciones emitidas en virtud de las Constituciones anteriores continuarán siendo de aplicación, salvo y hasta el momento en que sean modificadas o retiradas. El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad podrá modificar o retirar las Normas Internacionales de Contabilidad y las Interpretaciones SIC, emitidas en el marco de las Constituciones anteriores del IASC, a medida que vaya emitiendo nuevas Normas e Interpretaciones" Cuando se use

el término NIIF en este Prólogo, se incluirán en el mismo tanto las normas e interpretaciones aprobadas por el IASB, como las Normas Internacionales de Contabilidad y las Interpretaciones SIC emitidas en el marco de las Constituciones anteriores.

El IASB consigue sus objetivos fundamentalmente a través del desarrollo y publicación de las NIIF, así como promoviendo el uso de tales normas en los Estados Financieros elaborados con propósitos generales y en otra información financiera. El término "otra información financiera" comprende la información, suministrada fuera de los Estados Financieros, que ayuda en la interpretación de un conjunto completo de Estados Financieros o mejora la capacidad de los usuarios para tomar decisiones económicas eficientes. Al desarrollar las NIIF, el IASB trabaja con los organismos nacionales emisores de normas, con el fin de maximizar la convergencia de estas NIIF con las normas nacionales.

Las NIIF establecen los requisitos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar que se refieren a las transacciones y sucesos económicos que son importantes en los Estados Financieros con propósitos

generales. Pueden también establecer estos requisitos con relación a transacciones y sucesos que surgen en sectores económicos específicos. Las NIIF se basan en el *Marco Conceptual*, que se refiere a los conceptos subyacentes en la información presentada dentro de los Estados Financieros con propósitos generales. El objetivo del *Marco Conceptual* es facilitar la formulación coherente y lógica de las NIIF. El *Marco Conceptual* también suministra una base para el uso de criterios al resolver problemas contables.

Las NIIF están diseñadas para ser aplicadas en los Estados Financieros con propósito general, así como en otras informaciones financieras, de todas las entidades con ánimo de lucro. Entre las entidades con ánimo de lucro se incluyen las que desarrollan actividades comerciales, industriales, financieras u otras similares, ya estén organizadas en forma de sociedades o revistan otras formas jurídicas. También se incluyen organizaciones tales como las compañías de seguros mutuos y otras entidades de cooperación mutua, que suministran a sus propietarios, miembros o participantes, dividendos u otros beneficios de forma directa y proporcional. Aunque las NIIF no están diseñadas para ser aplicadas a las entidades sin ánimo de

lucro en los sectores privado o público, ni en las Administraciones Públicas, las entidades que desarrollen tales actividades pueden encontrarlas apropiadas. El Comité del Sector Público (CSP) de la Federación Internacional de Contadores ha emitido una Guía donde establece que las NIIF son aplicables a las empresas lucrativas del gobierno. El CSP prepara normas contables para las Administraciones Públicas y otras entidades del Sector Público, diferentes de las empresas lucrativas del gobierno, que están basadas en las NIIF.

Las NIIF se aplican a todos los Estados Financieros con propósitos generales. Tales Estados Financieros se dirigen a satisfacer las necesidades comunes de información de un amplio espectro de usuarios, por ejemplo accionistas, acreedores, empleados y público en general. El objetivo de los Estados Financieros es suministrar información sobre la posición financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de una entidad, que sea útil para estos usuarios al tomar decisiones económicas.

Un conjunto completo de Estados Financieros comprende un balance; un estado de resultados; un estado que muestre o bien todos los cambios habidos en el patrimonio neto, o

bien los cambios en el patrimonio neto distintos de los procedentes de las operaciones de aportación y reembolso de capital, así como de la distribución de dividendos a los propietarios; un estado de flujo de efectivo y las políticas contables utilizadas junto con las demás notas explicativas.

En algunos casos, el IASC permitió diferentes tratamientos para determinadas transacciones y sucesos. Usualmente, uno de los tratamientos se identifica como "tratamiento por punto de referencia" y el otro como "tratamiento alternativo permitido". Puede afirmarse que los Estados Financieros de una entidad han sido preparados de acuerdo con las NIIF, tanto si en ellos se usa el tratamiento por punto de referencia como si se usa el tratamiento alternativo permitido.

El objetivo del IASB es exigir que las transacciones y sucesos de similar naturaleza sean contabilizados y se informe sobre ellos de forma similar, y que las transacciones y sucesos distintos se contabilicen y se informe sobre ellos de forma distinta. Este objetivo se ha de cumplir para una entidad a lo largo del tiempo, así como entre entidades distintas. En consecuencia, el IASB

pretende no permitir elección a la hora de seguir un tratamiento contable. Por otra parte, el IASB ha reconsiderado, y continúa reconsiderando, las transacciones y sucesos para los cuales las NIC permiten escoger el tratamiento contable, con el objetivo de reducir el número de tales elecciones.

2.1.2 Marco Conceptual

Los Estados Financieros comúnmente se preparan de acuerdo a modelos contables basados en Costos Históricos Recuperables y el concepto de Mantenimiento de Capital Nominal. Esto hizo que el IASB elaborará un marco de conceptos de las NIIF, el que ha sido desarrollado para ser aplicable a una variedad de modelos contables.

El presente marco de conceptos se ha elaborado para una mejora en la preparación y presentación de Estados Financieros en todo su contexto.

Este marco es un pronunciamiento que no se considera como una NIIF, por el contrario señala lo básico para elaborar Estados Financieros por cualquier tipo de entidad. Los objetivos de este Marco Técnico son:

- ✿ Auxiliar al Consejo del IASB, en el desarrollo de futuras NIIF, así como revisar las existentes.
- ✿ Buscar la armonización contable a nivel mundial.
- ✿ Auxiliar a los cuerpos colegiados de índole nacional en el desarrollo de normas ó principios contables de la misma naturaleza.
- ✿ Auxiliar a los contadores en la preparación de Estados Financieros de acuerdo a NIIF.
- ✿ Auxiliar a los Auditores en la formación de una opinión con respecto a que si los Estados Financieros concuerdan con las NIIF.
- ✿ Auxiliar a los usuarios de la información financiera para que esa sea interpretada de acuerdo a NIIF entre otros objetivos.

El Marco de conceptos, no es una Norma Internacional de Información Financiera, pero sí en él se encuentra la filosofía que enmarca las demás NIIF. En ese sentido, todos los requerimientos de la NIIF, prevalecen sobre la de este Marco de conceptos.

Este Marco abarca los siguientes aspectos:

- ✿ Los objetivos de los Estados Financieros

- ✿ Las características cualitativas que determinan la utilidad de la información contenida en los Estados Financieros.
- ✿ La definición, reconocimiento y medición de los elementos a partir de las cuales los Estados Financieros se elaboran, así como el concepto de Capital y mantenimiento de Capital.

Los Estados Financieros deben elaborarse anualmente y generalmente se presentan para satisfacer necesidades comunes de los diversos usuarios.

Los Estados Financieros Generalmente incluyen:

- ✿ El Estado de Resultados
- ✿ El Balance General
- ✿ El estado de Flujo de Efectivo
- ✿ El Estado de Cambio en el Patrimonio
- ✿ Las Notas a los Estados Financieros como parte integral de los mismos.

Los Estados Financieros no deben incluir conceptos tales como: reportes hechos por directores, reportes hechos por el presidente de la entidad, difusión y análisis gerenciales entre otros. El Marco de Conceptos es aplicable a Estados Financieros de empresas comerciales, industriales

y de compañías que se vean en necesidad de emitirlos, ya sea que estas pertenezcan al sector público como al privado.

Los usuarios de los Estados Financieros de acuerdo con este Marco de Conceptos son: Inversionistas, empleados, prestamistas, proveedores y otros acreedores comerciales, clientes, gobierno y agencias gubernamentales, público en general.

Existen necesidades de información que no pueden ser satisfechas por los Estados Financieros, ello hará que se prepare otro tipo de información por parte de la gerencia. La gerencia de una empresa tiene la responsabilidad primaria de preparar y presentar Estados Financieros de la misma, así como también deberá determinar la forma y contenido de la información adicional con el objeto de satisfacer dichas necesidades.

Objetivos de los Estados Financieros

El objetivo de los Estados Financieros es promover información acerca de la posición financiera, resultados y flujo de efectivo de una empresa, que es útil para una gran variedad de usuarios en la toma de decisiones de índole

económica. Generalmente los Estados Financieros se preparan para satisfacer necesidades comunes, limitándose a ofrecer más información que puede ser requerida por otros usuarios con necesidades especiales.

Los Estados Financieros muestran de gran manera los resultados obtenidos por el personal de la gerencia, ó la responsabilidad de estos en el manejo de recursos confiados a la misma.

Posición Financiera, Resultados y los Flujos de Efectivo

Cada uno de los Estados Financieros tiene su razón fundamental de ser, en ese sentido podría evaluarse con el juego de estos al menos lo siguiente:

- ✳ Estructura Financiera
- ✳ Liquidez
- ✳ Solvencia
- ✳ Capacidad para adaptarse al cambio
- ✳ Predicción de necesidades de efectivo, así como de utilidades futuras, etc.
- ✳ La información referente a los resultados de una empresa, estará enfocada a presentar:
- ✳ Capacidad de la entidad para generar efectivo a partir de los recursos existentes originalmente.

✿ Rentabilidad

✿ Así como evaluar la efectividad con que la entidad puede utilizar recursos adicionales.

En cuanto a los flujos de efectivos, muestran las actividades de: inversión, financiamiento y operación, durante el período informado. Esta información es útil para proveer al usuario una base para conocer la habilidad de la empresa para generar efectivo, sus equivalentes y las necesidades de la empresa para utilizar tal flujo de efectivo.

La información relativa a la posición financiera se proporciona en Balance General y la información referente a los resultados de la empresa, se proporcionan en el Estado de Resultados.

Tanto el Balance como el Estado de Resultados, presentan información que se interrelaciona entre ambos Estados Financieros. Las notas y cédulas complementarias a los Estados Financieros, son parte integral de los mismos. Las cédulas suplementarias brindan información adicional por ejemplo: Información de los segmentos geográficos e industriales, efecto de los precios cambiantes en la empresa, entre otros.

Aspectos Relevantes

De acuerdo al Marco de Conceptos, existen dos aspectos relevantes, para determinar si las Interpretaciones SIC, son aplicables a una entidad los cuales son:

- ✿ Devengación (Realización)
- ✿ Negocio en Marcha (Continuidad)

Características Cualitativas de los Estados Financieros

Estos son los atributos que proporcionan a la información contenida en los Estados Financieros y son de mucha utilidad para los usuarios de los mismos.

Las características a que se hace referencia son:

- ✿ Comprensibilidad
- ✿ Relevancia
- ✿ Confiabilidad
- ✿ Comparabilidad

Comprensibilidad

Toda la información financiera que se presenta a los usuarios debe ser comprensible, con la finalidad de conocer el negocio en forma razonable, además de sus propias actividades económicas.

Relevancia

Para ser útil la información debe ser relevante en la necesidad de toma de decisiones de los usuarios, cuando la información financiera es relevante, esta dirigida en la toma de decisiones presentes, pasadas o futuras, en ese sentido, las cualidades de predicción y confirmación, se encuentran interrelacionadas.

Por ejemplo, la información referente al nivel de la estructura actual de los activos es útil, para los usuarios cuando tratan de predecir la capacidad de la empresa para aprovechar oportunidades, y su habilidad para reaccionar ante situaciones diversas, la misma información tendrá las características de confirmación respecto a predicciones pasadas, por ejemplo, a cerca de la forma en que la empresa debería estar estructurada o con respecto a los ingresos planeados.

La relevancia de la información se afecta por su naturaleza e importancia, en algunos casos es únicamente necesaria la naturaleza de la información para conocer su relevancia, en otros casos, la naturaleza e importancia son básicas para la toma de decisiones.

Confiabilidad

Para considerarse útil la información debe ser también confiable. La información debe estar libre de errores importantes y de riesgos.

La confiabilidad tiene una relación directa sobre: La fidelidad representativa, sustancia económica de las transacciones, neutralidad y prudencia.

Comparabilidad

Los usuarios deben ser capaces de comparar los Estados Financieros de una entidad a través del tiempo, a fin de identificar tendencia en la posición financiera y en los resultados de la misma. La necesidad de comparabilidad no debe ser confundida con la uniformidad, esto no debe permitir impedimento por la introducción de mejoras en las NIIF.

Elementos de los Estados Financieros

Los Estados Financieros reflejan los efectos financieros de las transacciones y otros eventos, mediante su agrupación en clases amplias de acuerdo a sus características económicas. Estas amplias clases son llamadas elementos de los Estados Financieros.

Los elementos de los Estados Financieros según el marco de referencias se estructurarán así:

Posición Financiera

- ☀ Activo
- ☀ Pasivo
- ☀ Patrimonio

Resultados

- ☀ Ingresos
- ☀ Gastos

Reconocimiento de los Estados Financieros

Una partida que reúna la definición de elemento deberá reconocerse así:

- 1) Es probable que cualquier beneficio económico futuro, asociado con la partida en particular, fluya hacia, o de la empresa (Ingresos), y
- 2) La partida tiene un costo o valor que puede ser medido de manera confiable (Egresos).

Reconocimiento de Activos

Un activo es reconocido como tal, cuando es probable que fluyan hacia la empresa los beneficios económicos futuros y el activo posea un costo o valor que pueda ser medido confiablemente si una erogación no producirá

beneficios futuros mas allá del período contable, entonces no puede reconocerse esa erogación como activo.

Reconocimiento de Pasivos

Un pasivo es reconocido cuando es probable que la salida de recursos que implican beneficios económicos que resulten de la liquidación de una obligación presente y la cantidad a la que tal liquidación ocurra, pueda ser medida razonablemente.

Reconocimiento de Ingresos

Los ingresos se reconocen cuando el incremento en los beneficios económicos futuros relacionados con un incremento en un activo o decremento de un pasivo, se haya derivado y pueda ser medido razonablemente.

Reconocimiento de Gastos

Los gastos se reconocen cuando surja un decremento en los beneficios económicos futuros relacionados con un decremento en un activo, o un incremento en un pasivo, los cuales pueden ser medidos sobre bases confiables.

Medición de los Elementos de los Estados Financieros

La medición, es un proceso de determinación de los importes monetarios a los cuales los elementos de los Estados Financieros serán reconocidos y mantenidos en el

Balance General y el Estado de Resultados; lo anterior implica la selección de bases particulares de medición.

Un número de bases de medición son empleados con diferentes grados y en combinaciones variables en los Estados Financieros.

Estas bases son las siguientes:

- 1) Costo Histórico
- 2) Costo Actual
- 3) Valor de Realización, Liquidación
- 4) Valor Presente

Conceptos de Capital

- Concepto Físico de Capital: Capacidad operativa y/o capacidad productiva del ente.
- Capital Financiero: Dinero invertido, poder de compra invertido, activos netos de la compañía.

2.1.3 Entidades que aplican NIIF

Según acuerdo del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría de fecha cinco de diciembre de dos mil tres; establece que a partir del ejercicio contable dos mil cuatro, un plan escalonado para

la implementación de la Normas Internacionales de Contabilidad, de acuerdo a las características propias de las empresas y entidades sujetas a adoptar tal normativa, lo cual permitirá un ambiente flexible y práctico en dicho proceso. (Ver anexo 1).

Las NIIF afectarán a los pequeños, medianos y grandes empresarios, ya sea que se dediquen a brindar servicios, comercio, industria, etc. Según la Comisión Nacional para la micro y pequeña empresa (CONAMYPE) los conceptos y parámetros para la clasificación para los sectores empresariales son:

Mediana empresa: Toda unidad económica que tiene hasta cien ocupados y que sus ventas anuales son hasta el equivalente a 31,746 salarios mensuales mínimos urbanos, excluyendo aquellas que tienen ventas anuales menores al equivalente de 4762 salarios mensuales mínimos con cincuenta o menos ocupados.

Pequeña empresa: Toda unidad económica que tiene hasta cincuenta ocupados y que sus ventas anuales son hasta el equivalente a 4,762 salarios mensuales mínimos urbanos, excluyendo aquellas que tienen ventas anuales menores al

equivalentes de 476.20 salarios mensuales mínimos, con diez o menos ocupados.

Microempresa: Toda unidad económica que tiene hasta diez ocupados y ventas anuales hasta el equivalente de 476.20 Salarios mensuales mínimos urbanos.

2.1.4 NIIF aplicables al Sector Agropecuario

NIC 1 "Presentación de Estados Financieros"

Se aplicará a todas las empresas que elaboren y presenten su información financiera de acuerdo con las NIIF, donde se incluyen también las Asociaciones Cooperativas. Las estructuras mínimas han sido diseñadas de forma que tengan suficiente flexibilidad como para ser adaptadas para el uso de cualquier tipo de empresas. Las Asociaciones Cooperativas Agropecuarias, por ejemplo, deben ser capaces de desarrollar unos formatos de presentación que cumplan la NIC 1 y con las exigencias más detalladas contenidas en la NIC 41, "Agricultura".

El objetivo de esta norma es establecer las bases para la presentación de los Estados Financieros con propósito de información general, con el fin de asegurar la comparabilidad de los mismos, tanto con respecto a los

estados publicados por la misma Cooperativa en períodos anteriores, como con respecto a los de otras empresas diferentes. Para alcanzar dicho objetivo, la norma establece en primer lugar, consideraciones generales para la presentación de los Estados Financieros y a continuación ofrece guías para determinar su estructura, a la vez que fija los requisitos mínimos sobre el contenido de los Estados Financieros a publicar por las empresas, tanto el reconocimiento como la medición y presentación de las transacciones y sucesos particulares, se abordan en otras Normas.

Esta norma será de aplicación para la presentación de todo tipo de Estados Financieros, con propósito de información general que sean elaborados y presentados conforme a las NIIF.

NIC 7 "Estado de Flujo de Efectivo"

Esta NIC establece como objetivo fundamental que este Estado Financiero debe suministrar información para evaluar la capacidad de la empresa para generar efectivo o sus equivalentes.

Esta NIC requiere que las empresas preparen su Estado de Flujo de Efectivo y lo incluyan como parte integral de los Estados Financieros básicos. La norma detalla el procedimiento para la preparación del Estado de Flujo de Efectivo, ya sea por el método directo ó por el método indirecto.

Las categorías más importantes bajo las cuales deben mostrarse los movimientos de efectivo son: las actividades de operación, actividades de financiamiento y actividades de inversión.

NIC 8 "Ganancia ó Pérdida Neta del Período, Errores Fundamentales, y Cambios en las Políticas Contables"

Esta NIC establece parámetros mínimos para presentar partidas extraordinarias en el Estado de Resultado; además establece condiciones que deben tomarse en cuenta al momento de contabilizar los cambios en las estimaciones contables, errores fundamentales y cambios en políticas de ingresos y gastos reconocidos en el período deben ser incluidos en la determinación de la ganancia o pérdida neta del mismo periodo.

Los componentes básicos en la determinación de la ganancia o pérdida neta por el período, son: ganancia o pérdida por actividades ordinarias; y partidas extraordinarias.

NIC 12 "Impuestos sobre las Ganancias"

El objetivo de esta norma es prescribir el tratamiento contable del impuesto sobre las ganancias. El principal problema que se presenta al contabilizar el impuesto sobre la ganancia es como tratar las consecuencias actuales y futuras de:

- a) La recuperación (liquidación) en el futuro valor en libros de los activos (pasivos) que se han reconocido en el Balance de la empresa;
- b) Las transacciones y otros sucesos del período corriente que han sido objeto de reconocimiento en los Estados Financieros.

Tras el reconocimiento, por parte de la Cooperativa, de cualquier activo o pasivo, está inherente la expectativa de que recuperará el primero o liquidará el segundo, por los valores en libros que figuran en las correspondientes rúbricas. Cuando sea probable que la recuperación o liquidación de los valores contabilizados vaya a dar lugar

a pagos fiscales futuros mayores (menores) de los que se tendrían si tal recuperación o liquidación no tuviera consecuencias fiscales, la Norma exige que la Cooperativa reconozca un pasivo (activo) por el impuesto diferido.

NIC 16 "Propiedades Planta y Equipo"

El objetivo de esta norma es establecer el tratamiento contable de las propiedades planta y equipo. Los principales problemas que presenta la contabilidad de las propiedades, planta y equipo son el momento de activación de las adquisiciones, la determinación del valor en libros y los cargos por depreciación del mismo que deben ser llevados a resultados.

Esta norma exige que un elemento correspondiente a las propiedades, planta y equipo sea reconocido como un activo, cuando satisfaga los criterios de definición y reconocimiento de activos contenidos en el Marco Conceptual para la preparación y presentación de los Estados Financieros.

Esta norma debe ser aplicada en la contabilización de los elementos componentes de las propiedades, planta y equipo, salvo cuando otra Norma Internacional de

Información Financiera exija o permita otro tratamiento contable diferente.

Esta norma no es de aplicación a los siguientes activos:

- a) Activos biológicos relacionados con la actividad;
- b) Inversiones en derechos mineros, exploración y extracción de minerales, petróleo, gas natural u otros recursos no renovables similares.

No obstante, la norma es de aplicación a los elementos individuales de las propiedades, planta y equipo usados para desarrollar o mantener las actividades comprendidas en (a) ó (b), pero separables de las mismas.

Las propiedades, planta y equipo son los activos tangibles que:

- ✳ Posee una empresa para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos, y
- ✳ Se esperan usar durante más de un periodo económico.

Componentes del Costo

El costo de los elementos de las propiedades planta y equipo comprende su precio de compra, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, así como

cualquier costo directamente relacionado con la puesta en servicio del activo para el uso al que esta destinado. Se deducirá cualquier eventual descuento o rebaja del precio para llegar al costo del elemento.

Ejemplos del costo directamente relacionados son:

- ✱ El costo de preparación del emplazamiento físico.
- ✱ Los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior
- ✱ Los costos de instalación.
- ✱ Los honorarios profesionales tales como los pagados a Arquitectos o Ingenieros.
- ✱ Los costos estimados de desmantelar y trasladar el activo, así como los correspondientes a la restauración de su emplazamiento, en la medida que deban ser considerados como una provisión para gastos futuros.

NIC 18 "Ingresos Ordinarios"

Esta norma debe ser aplicada por todas las empresas en el reconocimiento del ingreso que se origina de las transacciones y eventos siguientes:

- a) La venta de bienes o mercancías.
- b) La prestación de servicios.

c) El uso por parte de otros activos de la empresa que produzcan intereses, regalías y dividendos.

El término productos incluye tanto los productos por la empresa para ser vendidos, como los adquiridos para su reventa, tales como las mercancías de los comercios al por menor o los terrenos u otras propiedades que se tienen para revenderlas a terceros.

La prestación de servicios implica, normalmente, la ejecución por parte de la empresa de un conjunto de tareas acordadas en un contrato, con una duración de tiempo determinado.

Los servicios pueden prestarse en el transcurso de un único período o a lo largo de varios períodos contables.

NIC 19 "Beneficio a los Empleados"

Los beneficios a empleados comprenden todos los tipos de retribuciones que la empresa proporciona a los trabajadores a cambio de sus servicios. Esta norma contempla cinco categorías de beneficios a los empleados: beneficios a corto plazo, beneficios a empleados retirados, otros beneficios a largo plazo para los empleados,

beneficios por terminación de contratos y beneficios de compensación instrumentos de capital.

Esta norma exige que la empresa reconozca los beneficios a corto plazo en el momento en que el trabajador haya prestado el servicio que le da tales beneficios.

NIC 23 "Costos por Intereses"

El objetivo de ésta norma es prescribir el tratamiento contable de los costos por intereses. La norma establece como regla general, el reconocimiento inmediato de los costos por intereses como gastos. No obstante el pronunciamiento contempla como tratamiento alternativo permitido, la capitalización de los costos por intereses que sean directamente imputables a la adquisición, construcción o producción de algunos activos que cumplan determinadas condiciones.

Son costos por intereses: los intereses y otros costos, incluidos por la empresa que están relacionados con los fondos que se ha tomado prestados.

Entre los costos por intereses de los fondos que se han tomado prestados, se incluyen:

- a) Intereses de los préstamos a corto y largo plazo, así como los que proceden de sobregiros de las cuentas corrientes.
- b) la amortización de primas de emisión de descuentos correspondientes a los fondos que se han tomado prestados.
- c) La amortización de los gastos de formalización de contratos de préstamos.

NIC 40 "Propiedades de Inversión"

El objetivo de esta Norma es prescribir el tratamiento contable de las propiedades de inversión, las cuales, son propiedades (terrenos o un edificio, en su totalidad o en parte, o ambos) que se tienen para ganar rentas o plusvalía o ambas, en lugar de para:

- a) Su uso en la producción o suministro de bienes o servicios o para fines administrativos; o bien para
- b) Su venta en el curso ordinario de las operaciones; y sus exigencias de revelación correspondientes.

Esta Norma no se aplica a:

- a) Los activos biológicos adheridos a terrenos y relacionados con la actividad agrícola (NIC 41 Agricultura); así como a las

- b) Inversiones en derechos mineros, exploración y extracción de minerales, petróleo, gas natural y otros recursos no renovables similares.

NIC 41 "Agricultura"

Esta norma es aplicable en la contabilización de:

- (a) Activos Biológicos: es un animal vivo o una planta. (b) Productos agrícolas en el punto de su cosecha o recolección, procedentes de los activos biológicos de la empresa y (c) Subvenciones del gobierno relacionadas a los activos biológicos; siempre que se encuentren relacionados con la actividad agrícola; no es de aplicación a los terrenos y activos intangibles relacionados con la actividad agrícola.

Esta NIC trata Los productos agrícolas obtenidos de los activos biológicos, pero sólo hasta el punto de su cosecha o recolección. A partir de entonces son de aplicación la NIC 2 Inventarios, o las otras NIC relacionadas con los productos.

La actividad agrícola cubre una gama de actividades diversas, por ejemplo: el engorde del ganado, la silvicultura, los cultivos de plantas o perennes, el

cultivo en huertos y plantaciones, la floricultura y la acuicultura (incluyendo las piscifactorías).

Para poder aplicar esta NIC la Cooperativa debe de proceder a reconocer un activo biológico o un producto agrícola cuando y sólo cuando: (a) La Cooperativa controla el activo como resultados de sucesos pasados; (b) es probable que fluyan a la empresa beneficios económicos futuros asociados con el activo; y (c) el valor razonable o el costo del activo puedan ser medidos de forma fiable.

2.2 SISTEMAS CONTABLES

Todos los negocios conforme crecen, llegan a un punto en el cual necesitan registros contables organizados. El tamaño y complejidad de una empresa y su organización, determinan la cantidad de registros y alcance del sistema.

El sistema contable debe proporcionar todo los registros esenciales a fin de obtener en forma oportuna una mejor y mayor cantidad de información, además debe ayudar a salvaguardar los activos de la empresa y satisfacer requisitos legales y de carácter externo. En ese sentido, el Sistema Contable debe estar fundamentado en los

Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, así como en las Normas de Contabilidad Financiera.

Los conceptos o principios básicos de contabilidad que son reconocidos y aplicados por las Cooperativas agropecuarias del sector tradicional son los siguientes:

✦ CONCEPTOS

Unidad Monetaria: La contabilidad mide los recursos (activos) y las obligaciones (pasivos) económicos de las empresas y sus cambios deseados, solo las actividades económicas que son susceptibles de cuantificación.

Ciclo Contable: En las Cooperativas se distinguen tres etapas fundamentales en el proceso de la información financiera durante el período contable, según los procedimientos de agrupación de operaciones:

✦ Diariamente

Redacción de un documento justificativo por cada uno de los datos.

1. Registro de los datos en las cuentas.
2. Recapitulación de las operaciones.
3. Verificación de las operaciones.

✦ Mensualmente

1. Evaluación de ingresos y de egresos, y registro de transacciones de regularización.
2. Elaboración de los reportes financieros mensuales.

✦ Anualmente

1. Establecimiento del balance de verificación antes del cierre.
2. Evaluación de intereses acumulados y registro de transacciones de regulación.
3. Cierre de las cuentas de gastos y de ingresos.
4. Elaboración de los reportes financieros anuales.

Estimaciones: Para medir la actividad económica de las entidades los recursos deben distinguirse entre los períodos y/o actividades que abarcan por medio de bases estimadas. La contabilidad financiera efectúa una distribución de los recursos entre los diferentes períodos, éstos se hacen sobre bases estimadas.

Sustancia más que Forma: La contabilidad financiera hace énfasis de la sustancia económica de los eventos aunque su forma legal puede diferir de la sustancia económica y sugiera un tratamiento diferente. La contabilización de las operaciones de las Cooperativas hace énfasis en la

sustancia económica de los eventos, aunque su forma legal puede diferir.

Reconocimiento Oportuno: Los costos y gastos que están asociados directamente con el período contable corriente se reconoce sobre la base siguiente:

- Los costos incurridos durante el período no proveen beneficios futuros.
- Los costos que se registraron como activos en períodos anteriores ya no proveen beneficios futuros.
- La distribución de los costos, sobre la base de asociación con ingresos o bien entre varios períodos contables, no satisfacen realmente ningún propósito útil.

➤ PRINCIPIOS

Principio de Entidad Contable: Una entidad es una organización o parte de una organización que se distingue de otras organizaciones, personas como una unidad económica diferente.

Las Cooperativas son consideradas como entidades jurídicas legalmente reconocidas. Estas tienen por consiguiente una personalidad diferente a la de sus socios propietarios.

Principio de Negocio en Marcha: Se presupone la existencia permanente o continúa de la entidad. Por lo que las cifras de sus Estados Financieros, representarán valores históricos, modificaciones de ellos, sistemáticamente obtenidas.

Las Cooperativas agropecuarias han sido constituidas para un tiempo indefinido.

Principio del Período Contable: Las operaciones y eventos así como sus efectos derivados, susceptibles de ser cuantificados, se identifican con el período en que ocurren; por tanto cualquier información contable debe indicar claramente el período a que se refiere; es por ello que la vida de las Cooperativas se divide en periodos similares de tiempo, con objeto de reconocer los resultados y la posición financiera de la entidad, independientemente de la continuidad de la misma.

Para facilitar la comparación de la información financiera y respetando las normas legales en materia tributaria, la vida de las Cooperativas se ha segmentado en periodos iguales de un año (del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año).

Principio de Importancia Relativa: La información que aparece en los Estados Financieros debe mostrar los aspectos importantes de la entidad susceptibles de ser cuantificados en términos monetarios. Tanto para efecto de los datos que entran al Sistema de Información Contable como para la información resultante de su operación, se debe equilibrar el detalle y multiplicidad de los datos con los requisitos de utilidad y finalidad de la información.

Principio de Realización: La contabilidad cuantifica en términos monetarios las operaciones que realiza una Cooperativa con otros participantes en la actividad económica.

Las operaciones y eventos económicos que la contabilidad cuantifica se consideran por ella realizados: (a) cuando se efectuado transacciones con otros entes económicos, (b) cuando han tenido lugar transformaciones internas que modifican la estructura de recursos o de sus fuentes y (c) cuando han ocurrido eventos económicos externos a la Cooperativa o derivados de las operaciones de ésta y cuyo efecto puede cuantificarse razonablemente en términos monetarios.

Principio de Dualidad Económica: A este principio suele llamársele también "*El Principio de la Partida Doble*". Las Cooperativas deberán de reconocer la igualdad entre los recursos disponibles y las fuentes de financiamiento de los mismos. Este principio reconoce como método de registro de la contabilidad la Partida Doble y consecuentemente la ecuación se representa:

$$\text{RECURSOS} = \text{OBLIGACIONES}$$

o

$$\text{ACTIVO} = \text{PASIVO} + \text{PATRIMONIO.}$$

Donde:

Activo: Son recursos económicos propiedad de la Cooperativa, de los cuales se esperan beneficios económicos futuros.

Pasivo: Son obligaciones económicas de la Cooperativa, que representan compromisos de entregar recursos que incorporan beneficios económicos, surgidas de acontecimientos pasados.

Patrimonio: Representa los recursos de una Cooperativa y puede medirse como diferencia o exceso del activo sobre el pasivo.

Sistema de Partida Doble.

Todas las transacciones financieras se asientan en, por lo menos, dos cuentas con asientos opuestos en el debe y el haber. A este proceso se le llama sistema de registro contable de partida doble. Así como en la ecuación de contabilidad el activo es igual al pasivo más el patrimonio, en todo asiento contable, la suma del débito debe ser igual, a la suma del crédito.

Debe y Haber.

Cada partida indica en el Balance General y en el Estado de Resultados la representación de una cuenta, aunque algunas pueden aparecer en forma resumida, como el caso del total de gastos. El lado izquierdo de una cuenta se denomina el "Debe" y el lado derecho de la cuenta es el "Haber". Las anotaciones que se realicen en el "Debe" se llaman "Cargos o Débitos"; y las anotaciones que se realicen en el "Haber" se les llama "Abonos o Créditos". La suma de todos los cargos de una cuenta se llama *Movimiento Deudor*; la suma de todos los abonos de una cuenta se llama *Movimiento Acreedor*". La diferencia entre los movimientos deudor y acreedor de una cuenta es el saldo de la cuenta. Si el movimiento Deudor es mayor que el movimiento

Acreedor, entonces la cuenta tiene Saldo Deudor. Por el contrario, si el movimiento Acreedor es mayor que el movimiento Deudor, entonces, la cuenta tiene Saldo Acreedor. Si el movimiento Deudor es igual al movimiento Acreedor el saldo es cero, y se dice que la cuenta esta saldada o liquidada.

2.2.1 Definición

Un sistema contable es un ordenamiento lógico de normas y disposiciones creadas para el registro, clasificación e información de las operaciones realizadas para una empresa, ya sea comercial, industrial o de servicio, con el fin de proporcionar información abundante veraz y oportuna acerca de la situación económica y financiera de la entidad y al mismo tiempo contribuir al ejercicio de control por medio de sus procedimientos de registro.

2.2.2 Objetivos

Los propósitos fundamentales de la contabilidad son los siguientes:

- ✿ Establecer un control riguroso sobre cada uno de los recursos y obligaciones del negocio.
- ✿ Registrar en forma clara y precisa todas las operaciones efectuadas por la empresa durante el ejercicio fiscal.
- ✿ Proporcionar en cualquier momento una imagen clara y verídica de la situación financiera que guarda el negocio.
- ✿ Prever con bastante anticipación el futuro de la entidad.
- ✿ Servir como comprobante y fuente de información, ante terceras personas, de todos aquellos actos de carácter jurídicos en que la contabilidad puede tener fuerza probatoria conforme a lo establecido por la Ley.

La contabilidad ofrece información financiera fidedigna a la gerencia, al personal y directores sobre:

- La posición financiera de la Cooperativa en una fecha determinada.
- Rendimiento financiero anterior y actual.
- Necesidades probables de efectivo.
- Pérdida por préstamos morosos.

- ✦ Efectivo en existencia y necesidades actuales de efectivo.
- ✦ Ingresos percibidos y gastos incurridos.
- ✦ Costo mensual de planilla de sueldos.
- ✦ Ahorro, préstamos e inversiones.

El sistema de contabilidad adoptado por las Cooperativas Agropecuarias del Sector Tradicional, tiene como objetivo que sea de aplicación práctica, que permita revelar información importante y evidenciar los resultados de la gestión en forma transparente y sobre todo que esté de acuerdo a regulaciones legales en materia financiera, tributaria y con Normas Internacionales de Información Financiera.

2.2.3 Importancia De La Contabilidad

Concepto de la Contabilidad

Es el arte de registrar, clasificar y resumir de manera significativa y en términos monetarios, todas las operaciones y los hechos (transacciones, eventos o sucesos) que dentro de una empresa se realicen, así como la interpretación de los resultados obtenidos.

Importancia de la Contabilidad

En el funcionamiento de toda empresa sea esta industrial, comercial, o de servicios como las Cooperativas en estudio, la contabilidad juega un papel de gran importancia, ya que a través de ella, se puede apreciar la situación económica y financiera de la empresa en un momento dado.

En una Cooperativa Agropecuaria, por ser una entidad donde hay aportes de muchas personas, a quienes debe rendirse cuentas de las operaciones económicas realizadas, en las asambleas generales de asociados, así como cada vez que lo soliciten por medio de la Junta de Vigilancia, se hace indispensable llevar una contabilidad oportuna y eficaz.

El objetivo inmediato de la contabilidad es generar y comunicar información útil para la toma de decisiones oportunas de los diferentes usuarios de la misma. Es conveniente aclarar que uno de los datos más importantes para la contabilidad y de la cual es conveniente informar, se refiere a la cuantificación de los recursos, (beneficios netos) por la realización de la prestación de servicios y su correspondiente efecto en el valor de la Cooperativa.

La Contabilidad Dentro de la Estructura Cooperativa.

Dentro la estructura de la Cooperativa, el papel del contador y su trabajo es de importancia, porque hay una íntima relación con la administración.

La Asamblea General deberá conocer los Estados Financieros con sus explicaciones, análisis y anexos para su estudio.

De los acuerdos tomados por la Junta Directiva, dependerán los registros que se asentaran en los libros, pudiendo ser estos reservas, provisiones, distribución, de excedentes, etc. El Consejo de Administración se mantiene enterado de la situación financiera de la Cooperativa, a través de los informes mensuales de Balances y Estados Financieros que se preparan durante el periodo anual de operaciones. La Junta de Vigilancia, ejercerá una función más efectiva, si la contabilidad se mantiene en forma clara y al día.

2.2.4 Elementos de un Sistema Contable.

Un Sistema Contable está constituido por: La Descripción del Sistema Contable, el Catálogo de Cuentas, y el Manual de Aplicación.

El sistema contable deberá ser aprobado por un Contador Público, debidamente autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría.

2.2.4.1 Descripción del Sistema Contable.

La descripción del sistema contable se presenta en las siguientes partes:

✦ DATOS GENERALES

Se identifica plenamente a la entidad, su activo a la fecha, el nombre del Contador o Auditor Externo, según sea comerciante individual o social, y la actividad económica a que se dedica.

✦ DATOS DEL SISTEMA

Aquí se definen tanto el método de valuación, como el sistema de registro que se utilizarán para los inventarios y las bases de costos.

✦ DATOS DE LOS REGISTROS CONTABLE Y OTROS

Señalan sí la contabilidad se llevará en libros empastados y foliados, en hojas o tarjetas; la forma de operar ya sea manual o mecanizada; los libros u hojas que se van a legalizar y la manera de registrar las operaciones.

2.2.4.2 Catálogo de Cuentas

Es una relación de los nombres de las cuentas bajo las cuales se registrarán los movimientos contables de una empresa. Este listado de cuentas se establece al analizar detalladamente las operaciones a que se dedicará la empresa y será lo suficientemente amplio para que la Cooperativa los vaya usando de acuerdo a sus necesidades y a su criterio contable.

a) Algunos Conceptos sobre el Catálogo de Cuentas

- ✦ El catálogo de cuentas es la agrupación clasificada de las diversas operaciones en una empresa, a través de conceptos aplicados generalmente a cada una de esas operaciones y que en contabilidad se conocen con el nombre de cuentas.
- ✦ Catálogo de cuentas es la relación del rubro de las cuentas de activo, pasivo, capital, costos, resultados y de orden, agrupados y de conformidad con un esquema de clasificación estructuralmente adaptado a las necesidades de una empresa determinada, por el registro de sus operaciones.

b) Características:

Las características o principios que debe poseer todo catálogo de cuentas, son las siguientes:

- ✦ La clasificación debe estar bien fundamentada.
- ✦ En la clasificación debe proceder de lo general a lo particular.
- ✦ El orden de las cuentas, debe ser el mismo que tiene los Estados Financieros.
- ✦ Los rubros o títulos de las cuentas, debe ser el mismo que tiene los Estados Financieros.
- ✦ Los rubros o títulos de las cuentas, deben sugerir la base de la clasificación.
- ✦ Deberá preverse una futura expansión.

El esquema de clasificación deberá ser proyectado, de tal manera que cualquier nueva cuenta que no se haya incluido en el plan original, pueda ser incorporada al mismo o pueda ser retirada cualquier cuenta obsoleta que ya no se necesite, todo ello, sin alterar el orden general cuando ocurra algún evento que demande una modificación al mismo éste pueda efectuarse sin ninguna dificultad.

c) Objetivos:

Los objetivos que se persiguen con su diseño son los siguientes:

- ✦ El registro y la clasificación de las operaciones similares en cuentas específicas.
- ✦ Facilitar la presentación de los Estados Financieros.
- ✦ Facilitar la actividad del contador general y agilizar la revisión por parte del auditor.
- ✦ Promover la eficiencia de las operaciones y la adhesión a las políticas administrativas prescritas.
- ✦ La utilización de símbolos, letras o números, a efecto de simplificar el agrupamiento de los diversos conceptos que lo integran, facilitando su manejo e incluso su memorización.

d) Elementos:

Los elementos que integran el contenido de un catálogo de cuentas, son: la codificación y la descripción. El primero de ellos, empleados como símbolo o clave que puede estar formado por número o letras. El segundo está formado por el rubro, título, membrete o denominación de las diferentes cuentas de la Cooperativa.

e) Clasificación:

Existen diferentes esquemas de clasificación, pero desde el punto de vista limitado, se pueden mencionar los siguientes:

Numéricos:

Romanos

Arábigos

Combinados

Decimales

Duodecimales

Alfabéticos:

Progresivos

Neumónicos o Nemotécnicos

Mixtos:

Numéricos y Alfabéticos

Sistema de Codificación.

Es la enumeración o codificación de las cuentas ordenadas sistemáticamente, aplicables a la Cooperativa que proporcionan los nombres y en su caso los números de las cuentas.

La estructura de codificación del catálogo de cuentas, consiste en una explicación del sistema de codificación que utilizará en el catálogo de cuentas. No existe restricción alguna respecto a la cantidad de números o dígitos a emplear en la codificación de las cuentas y subcuentas.

Atendiendo a la Estructura de una Cooperativa Agropecuaria del Sector Tradicional, y al tipo de operaciones que realiza se puede codificar el catalogo de cuentas de la siguiente forma:

Un dígito : Representa los elementos básicos.

Dos dígitos : Rubro de Agrupación de los elementos

Tres dígitos : Identifica las Cuentas de Mayor
(Primer orden)

Cinco dígitos : Detalle de las Subcuentas de las
cuentas de mayor. (Segundo orden)

Siete dígitos : Desglosa las sub-sub cuentas (tercer
orden)

La clasificación principal identificada con un dígito,
sería de la siguiente manera:

1- Activo

2- Pasivo

3- Patrimonio

4- Cuentas de Resultado Deudoras

5- Cuentas de Resultado Acreedoras

6- Cuentas Liquidadora

7- Cuentas de Orden

A los rubros de agrupación de cuentas, corresponden los dígitos, así:

- 11- Primer rubro del Activo
- 12- Segundo rubro del Activo
- 21- Primer rubro del Pasivo
- 51- Primer rubro de los Ingresos

A las cuentas de mayor le corresponden tres dígitos, de la manera siguiente:

- 112 - Segunda cuenta del primer rubro del Activo
- 123 - Tercer cuenta del segundo rubro del Activo
- 221 - Primer cuenta del segundo rubro del Pasivo
- 412 - Segunda cuenta del primer rubro de Costos y Gastos

A las sub-cuentas de segundo orden, corresponden cinco dígitos de la manera siguiente:

- 11101 - Primer sub-cuenta de la primer cuenta del primer rubro del Activo.
- 12103 - Tercer sub-cuenta de la primer cuenta del segundo rubro del Activo.
- 21201 - Primer sub-cuenta de la segunda cuenta del primer rubro del Pasivo.
- 41304 - Cuarta sub-cuenta de la tercera cuenta del primer rubro de los Costos y Gastos.

Nomenclatura Contable.

La nomenclatura contable, consiste en la literalidad de que está conformado el catálogo de cuentas y el manual de aplicaciones contables.

Los nombres o títulos de las cuentas, deberán dar una idea clara y precisa de las operaciones que en ellas se registrarán, con el fin de proporcionar fácilmente su interpretación, objeto y movimiento.

La palabra nomenclatura se puede entender como la colección de palabras empleadas para designar los diversos objetos de una ciencia o un arte. El catálogo elaborado, debe tener un lenguaje sencillo y comprensible para cualquier usuario; así mismo debe ser lo más explícito posible, en el significado y utilización de las cuentas necesarias, para registrar las diferentes transacciones de la empresa.

2.2.4.3 Manual de Aplicación.

El último elemento que configura la estructura del Sistema Contable de una Cooperativa es el Manual de Aplicación.

Todo catálogo necesita una explicación más amplia del contenido de cada una de sus cuentas; por tanto se hace

necesaria la creación de un Manual de Aplicación, siendo este, un libro por separado, donde, además de los números y títulos de cuentas, se describen en forma detallada y exacta lo que se debe registrar en cada una de ellas, así como de lo que representa su saldo. Este manual sirve de referencia al registrar la información contable.

Mediante el conjunto del catálogo de cuentas (que por lo general aparece en las primeras páginas de manual contable) y del manual de información más detallado puede lograrse una buena visión del sistema contable y advertir dónde deben ir las transacciones. Cuando existan dudas sobre cuál es la cuenta que corresponde, debe consultarse el catálogo de cuentas, el manual, o ambos. La información del manual de aplicación debe ser consistente con el catálogo de cuenta y con la descripción del sistema contable de la Cooperativa.

2.3 PREPARACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS.

El resultado del análisis de operaciones son los Estados Financieros. De acuerdo al artículo 441 del Código de Comercio, **los Estados Financieros básicos, que deben ser certificados por un Contador Público Autorizado,** son el Estado de Resultados y el Balance General; sin embargo las

Normas Internacionales de Contabilidad establecen cinco Estados Financieros:

- Estado de Situación Financiera o Balance General.
- Estado de Resultado.
- Estado de Cambios en el Patrimonio.
- Estado de Flujos de Efectivos.
- Políticas Contables utilizadas y demás Notas Explicativas.

2.3.1 Concepto de Estados Financieros.

Los Estados Financieros: Son informes que muestran el saldo de las cuentas en una forma resumida, derivado de los registros de contabilidad es decir, el resultado de la operatividad de una empresa en un período determinado, permitiéndonos conocer de esta manera la situación financiera en que se encuentra dicha entidad a una fecha específica.

El análisis de los Estados Financieros es el proceso necesario para evaluar las operaciones, y la posición financiera en la que se encuentre la Cooperativa. Se produce ese análisis mediante la aplicación de determinados coeficientes y estudios. Sin embargo, este

tipo de análisis no resuelve el problema sin que los identifique. Sirve también como un medio para mostrar a la gerencia y a la dirigencia dónde están los problemas. Esto es crucial ya que antes de resolver un problema, éste debe ser identificado.

Se pueden preparar diversos Estados Financieros, dependiendo de las necesidades de la organización. Los Estados Financieros que son usados típicamente por las Cooperativas Agropecuarias del Sector Tradicional son:

- ☀ El Estado de Situación Financiera o Balance General.
- ☀ El Estado de Resultado.

2.3.2 Objetivos de los Estados Financieros

El objetivo de los Estados Financieros es suministrar información acerca de la posición financiera, desempeño y cambios en la posición financiera. Con lo cual se espera que tal información, sea útil a una amplia gama de usuarios al tomar sus decisiones económicas. Sin embargo, los Estados Financieros no suministran toda la información que estos usuarios pueden necesitar para tomar decisiones económicas, puesto que tales Estados reflejan principalmente los efectos financieros de sucesos pasados, y no contienen necesariamente información distinta de la

financiera. Los Estados Financieros también muestran los resultados de la administración llevada a cabo por la Gerencia, o dan cuenta de la responsabilidad en la gestión de los recursos confiados a la misma.

Los Estados Financieros son un medio de comunicar información y no son un fin, ya que no persiguen al tratar de convencer al usuario de un cierto punto de vista o de la validez de una posición.

Dado que los Estados Financieros son un medio de transmitir información y que:

- a) Los requerimientos de información pueden ser muy diferentes según las personas que tengan interés en una Cooperativa;
- b) Ciertas personas tienen facultades para obtener información que les interesa y en la forma en que les es conveniente, tal como la administración, el fisco y ciertos acreedores, y
- c) Se desconoce quién es el resto de las personas con interés en la Cooperativa.

Los Estados Financieros deben ser capaces de transmitir información que satisfaga al usuario general en la

Cooperativa. Por lo que la información de los Estados Financieros básicos debe servirles para:

- a) Tomar decisiones de inversión y de crédito. Los principales interesados al respecto serían los que pueden aportar financiamiento, como capital o crédito a la Cooperativa. Este grupo estará interesado en medir la capacidad de crecimiento y estabilidad de la Cooperativa y su reditabilidad, para asegurar su inversión, la obtención de un rendimiento y la recuperación de esta inversión.
- b) Aquilatar la solvencia y liquidez de la Cooperativa, así como su capacidad para generar recursos. Aquí tendrán interés los diversos acreedores, principalmente quienes han otorgado préstamos, así como los asociados, quienes quieren medir el posible flujo de dinero hacia ellos derivado de los rendimientos.
- c) Evaluar el origen y las características de los recursos financieros de la Cooperativa, así como el rendimiento de los mismos. En esta área el interés es general.

d) Finalmente formarse un juicio de cómo se ha manejado la Cooperativa y evaluar la gestión de la administración, a través de una evaluación global de la forma en que es manejada la rentabilidad, solvencia y capacidad de crecimiento de la Cooperativa.

2.3.3 Estados Financieros Básicos.

Los Estados Financieros básicos, son el medio por el cual, la información acumulada y procesada en la contabilidad financiera, es dada a conocer periódicamente a sus usuarios, por lo tanto, constituyen una de las herramientas más importantes con que cuenta una Cooperativa para la toma de decisiones.

La finalidad de los Estados Financieros, es la de exponer la situación económica a una fecha y los cambios en la situación financiera durante un periodo de tiempo, satisfaciendo así las necesidades de los diversos usuarios.

Por su necesidad e importancia, los Estados Financieros deben prepararse adecuadamente, tomando en cuenta la forma, disposición y contenido de tales estados, sus políticas y notas adjuntas, incluyendo por ejemplo: la terminología empleada, la cantidad de información, la clasificación de las partidas en los Estados Financieros y las bases

utilizadas para su presentación. A continuación daremos una explicación de cada uno.

Normas de Contabilidad Financiera para la Divulgación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros son elaborados con el propósito de informar sobre la situación financiera, los resultados de las operaciones y flujos de efectivo de la entidad contable, deben prepararse en base a un conjunto de normas para que la información que se presenta cumpla con los requisitos de utilidad y confiabilidad.

Los Estados Financieros entre otros fines, son utilizados para hacer evaluaciones y tomar decisiones de carácter financiero, económico, y administrativo, por lo que es necesario que éstos presenten información clara y comprensible, de modo que los usuarios puedan formarse juicios confiables.

Las normas de presentación no proponen un formato definido para la presentación de los Estados Financieros, es más existen varias alternativas aceptables para presentar la información. Por ejemplo, los cambios en el patrimonio, pueden ser revelados en notas a los Estados Financieros en vez de presentar un Estado de Cambios en el

Patrimonio y esa relación combinada o complementada con la forma de presentación del Estado de Resultados y excedentes, cumple con principios de presentación. La disposición y agrupaciones usadas están basadas en las partidas significativas que afectan los Estados Financieros de la mayoría de empresas.

La presentación de los Estados Financieros muestra limitaciones en su elaboración y en la información que contienen; por lo tanto, es conveniente que estos estados sean acompañados de la información suficiente y necesaria que explique adecuadamente todas aquellas partidas, situaciones, acontecimientos o circunstancias que se consideren necesarios para el conveniente análisis e interpretación de la información financiera involucrando sus políticas contables y notas adjuntas.

A continuación se mencionan en forma breve las divulgaciones generales que deben contener los Estados Financieros de las Cooperativas:

✿ Para una presentación razonable de la situación financiera, el resultado de las operaciones y los flujos de efectivo de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, se requieren los siguientes

estados: Balance General, Estado de Resultado, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, políticas contables y notas a los Estados Financieros, siendo recomendable de que se presenten en forma comparativa, debiendo así mismo detallar los montos significativos en forma clara.

- ✿ Cuando se clasifica un balance deben considerarse como activo y pasivos corrientes, aquellos saldos que sean realizables o pagaderos, respectivamente, en un plazo no mayor a un año.
- ✿ Si en un balance no se hace la presentación por separado de ciertas clases de activos y pasivos, se deberá hacer en notas explicativas e indicándose a la vez que forman parte de los Estados Financieros. Las notas deberán presentarse en secuencia lógica siguiendo el orden de los Estados Financieros, pudiendo colocarse asuntos de importancia antes del resumen de políticas contables.
- ✿ Cuando los Estados Financieros no hayan sido auditados deberá revelarse ese hecho apropiadamente en el cuerpo de los mismos.
- ✿ Deberá divulgarse el nombre de la Cooperativa, el país en el cual se constituyó, la fecha del Balance General y

el período cubierto por los otros Estados Financieros. Debe darse una breve descripción de las actividades de la empresa, la forma legal de ésta y la moneda en la cual se expresan los Estados Financieros, si estos datos no son evidentes de otra manera.

✳ Deberá divulgarse el monto del activo corriente y el pasivo corriente.

2.3.3.1 Estado de Situación Financiera o Balance General

El Estado de Situación Financiera, también conocido como Balance General, presenta en un mismo reporte la información necesaria para tomar decisiones en las áreas de inversión y de financiamiento. Dicho Estado incluye en el mismo informe ambos aspectos, porque parte de la idea de que los recursos con que cuenta la Cooperativa deben estar correspondidos directamente con las fuentes necesarias para adquirirlos.

Este Estado Financiero muestra el monto del activo, pasivo y capital en una fecha específica. En otras palabras, dicho Estado Financiero muestra los recursos que posee la Cooperativa, lo que debe y el capital aportado por los socios.

Las principales clasificaciones del Balance según NIC 1 son: (a) Activos corrientes y no corrientes, (b) Pasivos corrientes y no corrientes, y (c) Capital social, reservas y utilidades.

Es típico que el activo se indique primero, en el lado izquierdo del estado de situación en orden descendente de liquidez. El pasivo figura después del activo o en el lado derecho del estado de situación, en orden descendente de liquidez. El Patrimonio también figura en el lado derecho del Balance general, después del pasivo.

Liquidez es la capacidad para cumplir con la demanda de fondos. En el contexto del balance general, liquidez se refiere a la capacidad de los activos o pasivos para convertirse en dinero efectivo o convertirse en líquidos.

Aunque el Balance General presenta una imagen global de la situación financiera de la Cooperativa, tiene sus limitantes. Varias partidas se omiten aunque tienen valor o consecuencia financiera para la Cooperativa.

Activo del Balance General

El activo representa bienes de valor que posee la Cooperativa. El dinero efectivo es usualmente un activo que

no genera ingresos. El dinero efectivo debe guardarse el menor tiempo posible mientras esté a un nivel que pueda cumplir con la demanda de préstamos, retiros y gastos operacionales, las inversiones representan un activo que genera ingresos.

El activo fijo incluye terrenos, edificaciones, muebles y equipo. Ingresos devengados por inversión podrían incluirse en esta categoría. Los gastos pagados por anticipado son aquellos gastos que ya se han pagado pero que serán usados durante un período determinado, por ejemplo, primas de seguro o renta.

Pasivo del Balance General

El ahorro y los depósitos a plazo fijo de las Cooperativas representan la cantidad total ahorrada por los miembros, en algunos países los ahorros y las aportaciones están combinadas.

Las cuentas por pagar representan obligaciones adquiridas por bienes y servicios. Los documentos por pagar representan lo que se ha pedido en préstamo. Un pasivo es una cantidad adeudada. Otros pasivos incluyen el resto de los pasivos, tales como ingresos diferidos.

Cuentas de Patrimonio

Las cuentas del patrimonio o de capital representan lo que el socio posee en la Cooperativa y se miden según el exceso del activo sobre el pasivo. Se incluyen las aportaciones de capital, reservas y excedentes no distribuidos. Las aportaciones de asociación incluyen el capital que los socios han invertido en la Cooperativa.

Las Reservas Legales son reservas que la Cooperativa debe constituir y mantener por mandato de la ley o regulación.

Las Reservas Especiales son reservas voluntarias establecidas por la Cooperativa con propósitos específicos, tales como Reserva de Educación, etc.

Otras cuentas de capital incluyen donaciones de agencias de desarrollo, empresas patrocinadoras y socios.

A continuación se mencionan las divulgaciones específicas que deben seguir las Cooperativas en la presentación del Balance General:

✦ **Efectivo:** El efectivo restringido debe segregarse y clasificarse apropiadamente. El efectivo en moneda extranjera debe divulgarse.

- ✦ **Cuentas por Cobrar:** Las cuentas por cobrar deberá revelarse por separado entre el corriente y no corriente según corresponda en: documentos y cuentas de clientes, Cuentas por cobrar de transacciones no usuales, Documentos o cuentas por cobrar a cargo de funcionarios, empleados, compañías afiliadas o entes relacionados. Debiendo revelarse la estimación para cuentas de dudoso cobro. Los documentos descontados e intereses no devengados deben ser mostrados como una deducción de las cuentas relativas.
- ✦ **Pagados por anticipado:** Deberán revelarse como activo corriente no incluyendo los a largo plazo.
- ✦ **Inmuebles Maquinaria y Equipo:** Se deberá revelar la base de valuación, las clases principales de activos depreciables con los montos de la depreciación acumulada ya sea por cada uno o en totales, también se reflejara el gasto de depreciación del periodo, el método utilizado, las reevaluaciones si las hubiera, y el tratamiento de los gastos de mantenimiento y reparaciones.
- ✦ **Inversiones a largo plazo:** se deberá mostrar su base de valuación, y los montos para cubrir pérdidas.

- ✦ **Activos Intangibles:** Se revelarán el método y su periodo de amortización, así como, cualquier eliminación excepcional en libros.
- ✦ **Intereses Capitalizados:** Cuando no se haya capitalizado ningún costo por interés durante el período contable, se divulgará el monto del costo por interés incurrido y cargado a gastos durante el período; pero, si algún costo de interés ya ha sido capitalizado durante el período contable, divulgar el monto total de costos por interés incurrido y el monto capitalizado durante el período.
- ✦ **Pasivo corriente:** Se divulgará el monto del pasivo corriente como las cuentas por pagar a empleados y entidades afiliadas, el monto de documentos por pagar a los bancos; los gastos acumulados y dividendos por pagar. No olvidando la porción de la deuda a largo plazo y otras cuentas existentes pendientes de pago, que serán realizados en este periodo.
- ✦ **Obligaciones a Corto Plazo:** el refinanciamiento se anticipa. Surge cuando las obligaciones a largo plazo son interrumpidas por nuevos acuerdos y estas se

anticipan a corto plazo, deberá revelarse los términos en que se realizarán.

- ✦ **Obligaciones a largo plazo:** Si se tuvieren obligaciones a largo plazo, que son incondicionales y no se reconocen en el Balance General, se deberá mostrar la naturaleza y términos de la obligación con sus porciones fijas en los próximos años, las variaciones que pueda sufrir, sus intereses calculados hasta su fecha de vencimiento. Si los préstamos son registrados en el Balance General se deberá revelar lo siguiente: El monto agregado de los pagos combinado con los vencimientos y requerimiento de fondo de amortización, rescate para todas las emisiones de capital social que se puedan recuperar a precios fijos o fechas fijas, los tipos de préstamos si son con garantía, o sin ellas, las tasas de interés, vencimiento, garantías y convenios.
- ✦ **Patrimonio de los socios:** Este deberá contener el monto de las aportaciones, de Reserva Legal y otras existentes, ajustes de periodos anteriores, valor de las donaciones, y régimen fiscal a que están sujetas las excedentes no distribuidos.

2.3.3.2 Estado de Resultados

El segundo de los Estados Financieros básicos es el Estado de Resultados. Dicho Estado Financiero trata de determinar el monto por el cual los ingresos contables superan a los gastos contables. Al remanente se le llama Resultado, el cual puede ser positivo o negativo. Si es positivo se le llama Utilidad, y si es negativo se le denomina Pérdida. La diferencia entre los ingresos y los gastos se determina en este Estado Financiero y se refleja posteriormente en la sección de capital dentro del Balance General.

Los elementos relacionados directamente con la medida del resultado son los ingresos y los gastos. Los ingresos son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del período contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio neto, y no están relacionados con las aportaciones de los propietarios a este patrimonio. Como ingreso principal son consideradas las ventas, ya que surgen de operaciones ordinarias de la Cooperativa, como por ejemplo, ventas de café, ventas de

leche, ventas de caña de azúcar, etc. Por el contrario los gastos son decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del período contable, en formas de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien de aumentos de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio neto, y no están relacionados con las distribuciones realizadas a los propietarios de este patrimonio. Los gastos de operación, están integrados por los gastos en los que incurre la Cooperativa para su mantenimiento.

El Estado de Resultado deberá contener:

- ✦ Ingresos recibidos por aportaciones y abonos a préstamos.
- ✦ Costos y gastos.
- ✦ Impuestos sobre la renta.
- ✦ Partidas extraordinarias por separado (revelándose su naturaleza).
- ✦ Efecto acumulativo de un cambio en un principio de contabilidad.
- ✦ Revelar en los Estados Financieros o en las notas a los mismos, según sea apropiado:

Gastos de depreciación, amortización de intangibles, de arrendamientos, ingresos por interés, beneficios fiscales, costos de interés incurrido y monto capitalizado, efecto de y/o provisiones por actos ilegales, ganancias o pérdida en cambio de moneda extranjera.

2.3.3.3 Estado de Flujos de Efectivo

Es un Estado Financiero que proporciona información relevante de las entradas y salidas de efectivo y sus equivalentes en una Cooperativa durante un período y de los cambios de un período a otro en la situación financiera de la Cooperativa. Según las NIIF "debe informar los flujos de efectivo durante un período, clasificándolos por las actividades de operación, de inversión y de financiamiento". Un estado de flujo de efectivo presenta el importe de efectivo empleado por la Cooperativa en el ejercicio de sus actividades de operación, inversión y financiamiento, indicando el efecto neto de las mismas sobre el efectivo y sus equivalentes.

Como consecuencia de la utilización de la base de acumulación para registro contables de las transacciones, se puede deducir que, por lo general, los ingresos no

coinciden con las entradas de efectivo, los gastos no coinciden con las salidas de efectivo, y en consecuencia, la cifra de utilidad del Estado de Resultado no coincide con la cifra de efectivo proveniente del Estado de Flujo de Efectivo. El único caso en que ambos Estados Financieros coincidirían, es aquel en que todos los ingresos sean realizados en efectivo y todos los gastos hayan sido desembolsables, lo cual es altamente improbable.

Por otra parte, tanto por la administración de una Cooperativa, como para los principales usuarios externos es importante contar con información para poder evaluar los dos aspectos de la operación de una Cooperativa: la **rentabilidad**, basada en la cifra de utilidad y la **liquidez**, basada en la del Flujo de Efectivo.

Los Estados Financieros que producen dicha información son precisamente el de Resultados y el de Flujo de Efectivo.

2.3.3.4 Estado de Cambios en el Patrimonio

Es un Estado Financiero básico, que pretende explicar, a través de una forma desglosada, las cuentas que han generado variaciones en la cuenta de capital contable. Es llamado también Estado de Cambios en el Capital. El capital

aumenta por la aportación inicial y cualquier inversión posterior de los socios, por las utilidades, las revaluaciones, ajustes de períodos anteriores y donaciones. Disminuye con los retiros de los socios, las pérdidas y ajustes de períodos anteriores.

2.3.3.5 Notas a los Estados Financieros.

Las notas a los Estados Financieros brindan información que no aparece en estos. Allí se incluyen cambios en métodos de contabilidad o políticas, derechos de los acreedores sobre ciertos tipos de activo así como también toda información importante que pueda afectar la situación financiera de la Cooperativa.

En las notas a los Estados Financieros se deben incluir, en la sección de las políticas contables, una explicación general de las bases de valuación de los activos fijos. Además, se debe presentar una nota que complemente la información contenida en el cuerpo de los Estados Financieros en la cual se incluya:

1. El desglose de los subgrupos de activos fijos (terreno, edificio, muebles, maquinaria y equipo de transporte) que presente en cada caso su costo, actualización y depreciación acumulada.

2. El nombre de la firma de peritos que desarrollaron los estudios técnicos que sirvieron de base para determinar el valor actualizado.
3. El monto de la depreciación adicional (diferencia entre el gasto por depreciación con base en el valor revaluado) aplicada a resultados.

2.3.4 Usuarios de los Estados Financieros

Entre los usuarios de los Estados Financieros se encuentran los empleados, los prestamistas, los proveedores y otros acreedores comerciales, los clientes, el gobierno y sus organismos públicos, así como el público en general. Éstos usan los Estados Financieros para satisfacer algunas de variadas necesidades de información. Entre las citadas necesidades se encuentran las siguientes:

Empleados. Los empleados están interesados en la información acerca de la estabilidad y rendimiento de sus empleadores. También están interesados en la información que les permita evaluar la capacidad de la Cooperativa para afrontar las remuneraciones, los beneficios tras el retiro y otras ventajas obtenidas de la Cooperativa.

Prestamistas. Los proveedores de fondos ajenos están interesados en la información que les permita determinar si

sus préstamos, así como el interés asociado a los mismos serán pagados al vencimiento.

Proveedores y otros acreedores comerciales. Los proveedores y los demás acreedores comerciales, están interesados en la información que les permita determinar si las cantidades que se les adeudan serán pagadas cuando llegue su vencimiento.

Clientes. Los clientes están interesados en la información acerca de la continuidad de la empresa, especialmente cuando tienen compromisos a largo plazo, o dependen comercialmente de ella.

El Gobierno y sus organismos públicos. El Gobierno y sus organismos públicos están interesados en la distribución de los recursos y, por tanto, en la actuación de las empresas.

También recaban información para regular la actividad de las empresas, fijar políticas fiscales y utilizarla como base para la construcción de las estadísticas de la renta nacional y otras similares.

Público en general. Cada ciudadano está afectado de muchas formas por la existencia y actividad de las empresas.

Aunque todas las necesidades de información de estos usuarios no pueden quedar cubiertas solamente por los

Estados Financieros, hay necesidades que son comunes a todos los usuarios citados.

2.3.5 Principios de presentación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros en su elaboración deben de cumplir con los principios de presentación, debido a que estos principios son una ayuda ya que facilitan la comunicación suministrada, por la contabilidad financiera con los principios de selección y medición, así como con los principios esenciales pero no se derivan directamente de ellos. Los principios de presentación tienen relación más estrecha con los objetivos de la contabilidad financiera y de los Estados Financieros. Los objetivos cualitativos basados en las características que posee la información útil influyen directamente en el contenido de algunos de los principios de presentación. Las características básicas de la contabilidad financiera, especialmente las de entidad contable, estimaciones y Estados Financieros, también influyen en dichos principios.

Los principios de presentación de los Estados Financieros son convencionales y están sujetos a cambios, del mismo modo que los principios de selección y medición. Se exponen doce principios de presentación de los Estados

Financieros de los cuales algunos aplican a las Cooperativas en estudio.

Los Estados Financieros Básicos: están formados por un Balance General, un Estado de Resultados, un Estado de Cambios en el Patrimonio y un Estado de Flujos de Efectivo. Estos Estados Financieros básicos, la descripción de las políticas de contabilidad, y las notas respectivas, constituyen la presentación mínima que se requiere para presentar razonablemente la posición financiera y los resultados de las operaciones de una empresa de conformidad con principios de contabilidad general aceptados.

Los Estados Financieros básicos deben presentarse generalmente en forma comparativa por dos o más períodos para que sean más útiles.

- ✦ *Balance General*: este debe incluir y describir todos los activos, pasivos y partidas del patrimonio según Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
- ✦ *Estado de Resultados*: debe describir apropiadamente todos los ingresos y gastos que se hayan originado de acuerdo a las NIIF.

- ✦ *Estado de Flujo de Efectivo:* este deberá incluir y describir todos los aspectos importantes de las actividades de operación, inversión y financiamiento en la entidad.
- ✦ *Período Contable:* Es aquel periodo básico de tiempo cubierto por la presentación de Estados Financieros de un año.

Clasificación y Segregación: La divulgación por separado de los componentes importantes de los Estados Financieros, se presume que hace más útil la información.

Este principio se compone de la siguiente manera:

- ✦ *Compensación:* Los activos y pasivos del balance general no deben ser compensados a menos que exista un derecho legal para hacerlo.
- ✦ *Otros Ingresos y gastos:* Los ingresos y gastos que provengan de actividades ajenas a las que se dedica la Cooperativa deben mostrarse por separado de los ingresos y gastos de operación.
- ✦ *Partidas Extraordinarias:* Las partidas extraordinarias son acontecimientos y transacciones que se distinguen por su naturaleza no habitual y la poca frecuencia con que ocurren.

- ✿ *Las Ganancias y Pérdidas Extraordinarias:* Deben presentarse por separado con respecto a los otros ingresos y gastos.
- ✿ *Divulgación Ordinaria:* La información sobre las bases de medición de activos importantes; sobre gravámenes o restricciones a la utilización de los activos y restricciones sobre el patrimonio; sobre los pasivos y activos contingentes, compromisos de importancia a largo plazo no reconocidos en el texto principal de los Estados sobre las descripciones del patrimonio y las deudas a largo plazo; y otras revelaciones exigidas por las Normas del comité técnico, deberán divulgarse.
- ✿ *Divulgación sobre los Cambios en los Principios de Contabilidad:* Es necesaria la revelación de los cambios habidos en los principios y prácticas de contabilidad o en los métodos para su aplicación, así como su efecto financiero.
- ✿ *Divulgación de los hechos Posteriores:* Es necesaria la divulgación de los acontecimientos que afectan directamente a la empresa y se producen entre la fecha de los Estados Financieros y la fecha de terminación de

dichos estados; cuando el conocimiento de esos hechos puede afectar su interpretación.

✿ *Forma de Presentación de los Estados Financieros:*

Ninguna forma particular de presentación de los Estados Financieros se considera mejor que las demás. Para todos los fines se utilizan diversas formas que cumplan con los principios de presentación de los Estados Financieros.

Los principios de presentación implican la responsabilidad de presentar información de tal modo que su importancia sea claramente percibida, no es satisfactorio que se de un exceso de información detallada, ni que haya un lenguaje que pueda ser una barrera para la comunicación. Los Estados Financieros deben informar sobre asuntos que puedan afectar la interpretación de dichos Estados y deben suministrarse información adicional que le facilite la comprensión y utilización de tales Estados.

CAPITULO III

3. DIAGNÓSTICO RELATIVO A LA ADOPCIÓN DE LAS NIIF SOBRE EL SISTEMA CONTABLE Y PREPARACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS AGROPECUARIAS DEL SECTOR TRADICIONAL DE LA ZONA OCCIDENTAL DE EL SALVADOR

3.1 INTRODUCCIÓN

En este capítulo se examinará a las Cooperativas con el propósito de obtener la información que sustente la investigación. Se presentará la metodología utilizada en la investigación, sus objetivos, tipos de investigación tanto bibliográfica como de campo, para así poder determinar el universo en estudio y elección de la muestra revelando los resultados de la investigación, obtenidos a través del instrumento de recolección de datos y así mostrar la actual situación de los sistemas contables y preparación de Estados Financieros de las Asociaciones Cooperativas Agropecuarias del sector tradicional.

A partir de la aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera en El Salvador,

las Asociaciones Cooperativas Agropecuarias del Sector Tradicional de la zona occidental, no cuentan con la información suficiente y adecuada para la adopción en sus Estados Financieros y Sistemas Contables; dejando atrás el registro de sus operaciones financieras y económicas basándose en Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA); por lo tanto requieren que se proporcione una solución que ayude a evitar la mala aplicación y las erróneas interpretaciones en las mismas.

Por lo tanto, el fin de este capítulo es mostrar la situación actual de la problemática planteada, a partir de la información obtenida de las Cooperativas encuestadas y así presentar las conclusiones y recomendaciones necesarias para subsanar los hallazgos encontrados.

3.2 METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

Con el propósito de conocer la normativa contable aplicada por las Asociaciones Cooperativas Agropecuarias del Sector tradicional de la zona occidental de El Salvador, en sus Sistemas Contables y preparación de Estados Financieros; se realizó una investigación de campo

para la recolección de datos e información mediante la técnica de la encuesta y su herramienta el cuestionario, por considerar que ésta es la adecuada y de mejor aplicación.

3.2.1 Objetivos de la investigación

Con la investigación realizada se determinó el número de Asociaciones que no están bajo las Normas Internacionales de Información Financiera, como también saber a que se dedican cada una de las Asociaciones Cooperativas Agropecuarias del Sector Tradicional de la zona occidental de El Salvador y tener así un panorama para poder formar un modelo de conversión de Estados Financieros de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados a Normas Internacionales de Información Financiera.

Para llevar a cabo el estudio fue necesario establecer tanto los objetivos generales como los específicos que guiaran el desarrollo de éste.

✎ OBJETIVO GENERAL

Proporcionar a las Asociaciones Cooperativas Agropecuarias del sector Tradicional de la Zona Occidental de El Salvador, un Sistema Contable que presenta Estados

Financieros, de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera aplicables a dicho sector.

🗑️ OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Brindar a las Asociaciones Cooperativas Agropecuarias del Sector Tradicional de la zona occidental de El Salvador, los lineamientos generales para la uniformidad del sistema contable, preparación de Estados Financieros de conformidad con lo que dispone las Normas Internacionales de Información Financiera.
2. Orientar a las Asociaciones Cooperativas Agropecuarias del Sector Tradicional de la zona occidental de El Salvador, en los procedimientos apropiados para la conversión de los registros, en información que cumpla con las disposiciones según Normas Internacionales de Información Financiera.
3. Suministrar a las Asociaciones Cooperativas Agropecuarias del Sector Tradicional de la zona occidental de El Salvador, las herramientas necesarias para una adecuada adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera, su aplicabilidad en sus Sistemas Contables y Preparación de Estados Financieros.

3.2.2 Tipos de Investigación

Para la compilación y estudio de las diferentes Cooperativas se emplearon dos tipos de investigación las cuales nos permitieron conocer la naturaleza y finalidad de las Asociaciones Cooperativas en estudio.

Los tipos de investigación utilizadas fueron la investigación bibliográfica y la de campo, las cuales con sus resultados permitieron ofrecer un documento para la adopción de las actuales normas de contabilidad sobre Sistemas Contables y Preparación de Estados Financieros.

3.2.2.1 Investigación Bibliográfica

Comprendió el estudio teórico de todos aquellos aspectos relacionados con la presentación de Información Financiera, relativa a las Asociaciones Cooperativas Agropecuarias. Para esto, se consultó: La Ley General de Asociaciones Cooperativas y su Reglamento, Decreto Legislativo N° 389, las Normas Internacionales de Información Financiera, Boletines, Revistas, Suplementos, tesis y otras Literaturas que puedan servir para ampliar

todos los aspectos investigados; de igual forma se consultaron direcciones en la Web.

3.2.2.2 Investigación de Campo

La investigación de campo corresponde a un tipo de diseño de investigación en la cual, se basa en información obtenida directamente de la realidad, permitiéndonos así cerciorarnos de las condiciones reales en que se han conseguido los datos para tener un conocimiento objetivo del tema a investigar.

Consistió en una compilación de las Asociaciones Cooperativas Agropecuarias, a fin de conocer la población sujeta a estudio; además, se efectuó una recopilación de toda aquella información que ayude a sustentar la Adopción de Normas Internacionales de Información Financiera, para Sistemas contables y Preparación de Estados Financieros de las Asociaciones Cooperativas en estudio.

3.2.2.2.1 Determinación Del Universo

Según el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo INSAFOCOP, las Asociaciones Cooperativas Agropecuarias del Sector Tradicional de la zona Occidental de El Salvador son:

- Asociación Cooperativa de Aprovisionamiento y Producción Agropecuaria la Reforma El Manguito de R.L. ACOAPASER DE R.L.
- Asociación Cooperativa de Aprovisionamiento Agropecuario Comunal Tacuba de R.L. ACATA DE R.L.
- Asociación Cooperativa de Aprovisionamiento y Producción Agropecuaria El Jícara de R.L. ACOPAEJ DE R.L.
- Asociación Cooperativa de Aprovisionamiento y Producción Agropecuario San Cayetano de R.L. ACOPASCER DE R.L.
- Asociación Cooperativa de Aprovisionamiento y Producción Agropecuaria EL Tigre de R.L. EL TIGRE DE R.L.
- Asociación Cooperativa de Aprovisionamiento Agropecuario Comunal Omar de R.L. ACAACO DE R.L.
- Asociación Cooperativa de Producción Agroindustrial Aprovisionamiento y Comercialización los Sonsonatecos de R.L. ACOPAALS DE R.L.
- Asociación Cooperativa de Aprovisionamiento y Comercialización de Productores Agropecuarios de San Antonio del Monte de R.L. ACACPASAN DE R.L.

3.2.2.2.2 Determinación de la Muestra

Tomando en consideración que el número de las Asociaciones Cooperativas Agropecuarias del Sector Tradicional de la Zona Occidental de El Salvador no es significativa, la muestra será el universo.

3.2.2.2.3 Instrumentos de recolección de datos

Para recopilar la información, se utilizó la técnica de la encuesta y su instrumento el cuestionario para evaluar a las Cooperativas.

LA ENCUESTA.

Para el desarrollo de esta técnica, se elaboró un cuestionario (Ver anexo 2) con un orden lógico para los fines de la presente investigación, con el propósito de obtener información interna de las Asociaciones Cooperativas Agropecuarias.

Para el diseño del trabajo se utilizará el instrumento de la encuesta denominado cuestionario.

EL CUESTIONARIO

Consiste en un conjunto de preguntas respecto a una o más variables a medir.

Consiste en un formulario impreso cuyo objetivo será el de recabar información escrita sobre aspectos contables, formas, registros y el sistema contable que actualmente se utilizan en las Asociaciones Cooperativas Agropecuarias del Sector Tradicional de la zona Occidental de El Salvador.

El Cuestionario se diseñó de manera que pueda obtenerse información general acerca de estas preguntas, pero el propósito principal es el de verificar si los procedimientos para el registro, procesamientos y presentación de la información contable son eficaces y cumplen totalmente con los objetivos propuestos y además si existe una estructura organizativa acorde a las exigencias, investigar si las Asociaciones Cooperativas Agropecuarias, están preparadas para la adopción de las NIIF o tienen un modelo para aplicarlas.

Se efectuó el análisis e interpretación de los resultados a fin de obtener un diagnóstico final de la población sujeta a estudio.

3.2.3 Tabulación y análisis de información.

Después de haber recopilado toda la información se procedió a tabular y a analizar los datos obtenidos en la

investigación, lo cual involucró la preparación de gráficos (ver anexo 3) que permitieron realizar el análisis.

3.3 RESULTADO DE LA INVESTISGACIÓN

El diagnóstico de la investigación de campo está fundamentado en los resultados obtenidos de la encuesta aplicada a ocho Asociaciones Cooperativas Agropecuarias del Sector Tradicional de la zona Occidental del país.

3.3.1 Descripción General y evaluación del Sistema Contable.

Todas las Asociaciones Cooperativas Agropecuarias necesitan establecer lineamientos que les permitan tener un mejor control de todas las transacciones existentes en ellas, a partir de su nacimiento, debido a esto se crea el Sistema Contable que es el que contribuye a tal función.

Según las Cooperativas encuestadas, todas cuentan con un Sistema Contable debidamente legalizado.

El aspecto evaluado del Sistema Contable está enfocado a saber si ha sido diseñado bajo Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) o bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Además se evalúo de forma

general, el grado de cambio posible al adoptar e implementar las Normas Internacionales de Información Financiera sobre el Sistema Contable de las Asociaciones Cooperativas en estudio; esto para darle razón de ser a la investigación realizada.

En los Sistemas Contable legalizados de las Cooperativas, no presentan en la descripción del Sistema las Políticas Contables; éstas son contempladas sólo por aquellas entidades que sus Sistemas Contables están bajo las NIIF. Las políticas contables son los principios, bases, métodos, convenciones, reglas y procedimientos adoptados por la Cooperativa en la preparación y presentación de sus Estados Financieros.

3.3.1.1 Catálogo de Cuentas

El grado de cambio que experimentará el Catálogo de Cuentas con la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera, será altamente significativo para las Cooperativas en estudio, ya que según éstas habrá modificación a nivel de los principales rubros de agrupación del catálogo. En la actualidad el Catálogo de Cuentas diseñado por las Cooperativas, contemplan rubros

como Circulante, Fijo, Cultivos, Ganado, Inversiones y Otros Activos, por el lado del Activo; y Pasivos a Corto y Largo plazo, Créditos Diferidos y Otros Pasivos, por el lado del Pasivo; los sistemas adoptados bajo las NIIF, sólo contemplan dos rubros; Activos Corrientes y Activos No Corrientes; y Pasivos Corrientes y Pasivos No Corrientes.

3.3.1.2 Manual de Aplicación

El cambio que se observará en el Manual de Aplicación a partir de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera será altamente significativo, aunque la naturaleza y propósito de las cuentas no sufrirá algún cambio si habrá que agregar algunas cuentas no contempladas anteriormente y habrá que explicar su naturaleza, movimientos y saldo así como su registro.

3.3.2 Presentación de Estados Financieros

Los Estados Financieros experimentarán un cambio significativo con la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera. Dentro de los cambios significativos se pueden mencionar Estados Financieros que

no se presentaban, como el Estado de Flujo de Efectivo y el Estado de Cambios en el Patrimonio; además en el Balance General las cuentas se agruparán bajo nuevos rubros de agrupación.

3.3.2.1 Balance General

Las Cooperativas en estudio presentan su Balance General en base a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados; al convertir el Balance General en base a Normas Internacionales de Información Financiera, este sufrirá cambios en su presentación siendo este aspecto el de mayor importancia, ya que es aquí donde se presenta el resultado de la medición y el registro de las operaciones.

Presentación se refiere a la forma en que se detallan las cuentas en cada componente de los Estados Financieros y contenido se refiere a la cantidad, tipo y calidad de información que debe incluir cada renglón de los Estados Financieros.

La presentación de la Información Financiera está estrechamente relacionada con el concepto de Importancia Relativa, la cual indica que cada partida de los Estados

Financieros debe ser presentada por separado según el grado de importancia dentro de los mismos. Esta importancia depende del monto y de la naturaleza de cada cuenta.

3.3.2.2 Estado de Resultados

Todas las Cooperativas encuestadas, presentan el Estado de Resultado anualmente, el cual es presentado bajo Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), y manifestaron que con la adopción de Normas Internacionales de Información Financiera este Estado Financiero no será afectado en su forma ni en su contenido.

3.3.2.3 Estado de Flujo de Efectivo

La encuesta arrojó que ninguna de las Cooperativas encuestadas prepara el Estado de Flujo de Efectivo; al adoptar las Normas Internacionales las Cooperativas deberán de presentarlo para conocer los usos y fuentes de su efectivo.

3.3.2.4 Estado de Cambios en el Patrimonio

Según los datos obtenidos por las encuestas, únicamente una Cooperativa presenta este Estado Financiero, bajo Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA).

3.3.2.5 Notas a los Estados Financieros

Las encuestas mostraron que el veinticinco por ciento de las Cooperativas presentan Notas a los Estados Financieros, bajo Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), las cuales ayudan a comprender mejor la Información Financiera revelada.

3.4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Después de haber estudiado y analizado los datos obtenidos con la investigación de campo y haber elaborado el diagnóstico actual de las Asociaciones Cooperativas Agropecuarias del Sector Tradicional de la zona occidental del país se presentan las siguientes conclusiones y recomendaciones.

3.4.1 Conclusiones

1. Al examinar la información se llegó a la conclusión que dentro de las Asociaciones Cooperativas, existe poca información sobre avances de teoría y prácticas contables, por esta razón consideran que la adopción

de las Normas Internacionales de Información Financiera no ha sido necesaria.

2. Que es necesario elaborar un documento que facilite la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera sobre el Sistema Contable y la preparación de Estados Financieros de las Asociaciones Cooperativas. Este documento será de gran beneficio para las personas que de una u otra manera se encuentran involucradas en el quehacer contable y operacional de las Cooperativas.
3. Que la mayoría de las Cooperativas en estudio únicamente preparan el Balance General y el Estado de Resultados, aspecto que deberá de cambiar con la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera, las cuales exigen un conjunto de Estados Financieros.
4. Que la Cooperativa no ha visualizado el impacto económico que traerá consigo la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera, por lo cual

no cuentan con una asignación presupuestaria para la capacitación operativa con relación a las nuevas normativas contables.

3.4.2 Recomendaciones

Considerando el análisis y las conclusiones respectivas se establecen las siguientes recomendaciones, las cuales son aplicables a las Asociaciones Cooperativas Agropecuarias:

1. En vista que el ente rector de las Asociaciones Cooperativas, el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP), ha exhortado a la conversión de los Sistemas Contables y Estados Financieros, se recomienda adoptar la Normativa Internacional en el presente ejercicio contable.
2. Se recomienda considerar el presente documento, el cual presenta la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera, sobre el Sistema Contable y preparación de Estados Financieros, como material de consulta y apoyo con el fin de

facilitar las transacciones y los procesos contables de las Cooperativas y de más personas interesadas.

3. En vista que las Asociaciones Cooperativas, que han sido encuestadas no cumplen con la emisión de todos los Estados Financieros exigidos por la Normativa Internacional, se recomienda que éstas se mantengan más informadas respecto a la leyes vigentes y traten de darle cumplimiento en su totalidad, ya que esto les ayudará para realizar un mejor análisis financiero y una correcta toma de decisiones.

4. Además se recomienda que las Cooperativas deben proyectar una asignación presupuestaria para la capacitación operativa de sus empleados, en seminarios relacionados a las nuevas normativas contables.

CAPITULO IV

4. PROPUESTA PARA LA ADOPCIÓN DE NIIF´s EN LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS AGROPECUARIAS DEL SECTOR TRADICIONAL DE LA ZONA OCCIDENTAL DE EL SALVADOR.

A continuación se presenta un modelo de adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera a los Sistemas Contables y preparación de Estados Financieros, para que sirva como material de consulta y apoyo para el análisis del proceso de adopción y aplicación de las NIIF´s sobre el Sistema Contable y preparación de Estados Financieros de las Asociaciones Cooperativas Agropecuarias del Sector Tradicional de la Zona Occidental de El Salvador.

Para implementar las Normas Internacionales de Información Financiera en las Asociaciones Cooperativas se hace necesario seguir cuatro fases las cuales se mencionan a continuación:

Fase I. Diagnóstico y Planificación

Esta fase tiene como objetivo determinar las necesidades de cambio en la Cooperativa a nivel de procesos, sistemas de información y estructura organizativa

de la Cooperativa de acuerdo a los requerimientos de las Normas Internacionales de Información Financiera, elaborando un Plan de Trabajo que garantice realizar la adopción de NIIF en forma eficaz y eficiente.

La fase de diagnóstico comprende cuatro etapas que son:

- Integración del equipo responsable de la conversión a NIIF.
- Evaluación de la situación actual.
- Determinación del impacto de la aplicación de las NIIF en la Cooperativa.
- Elaboración del plan de implementación.

Fase II. Diseño y desarrollo

El Diseño y Desarrollo es la fase del proyecto en la que se elaboran y analizan las propuestas de cambios a los sistemas de información, procesos y estructura organizativa, en base a los ajustes identificados en la Evaluación del Impacto de las NIIF en la Cooperativa. Incluye además el Desarrollo de las modificaciones propuestas, aprobadas por el equipo para asegurar que los datos recopilados y procesados por el sistema generen información para la toma de decisiones.

La fase de diseño y desarrollo incluye tres etapas que son:

• Modificación de Sistema de Información

En esta etapa se modificarán los sistemas de información de la Cooperativa, de tal manera que permitan generar información que cumplan con el objetivo de las Normas Internacionales de Información Financiera y las necesidades internas de la Cooperativa.

Entre las actividades a realizar en la etapa de diseño y desarrollo de las modificaciones en los sistemas de información son:

- a. Modificación del Sistema Contable y el establecimiento formal de las políticas contables y administrativas de la Cooperativa.
- b. Modificación y/o creación de los informes generados por el sistema.
- c. Modificación de la actividad de captura de datos.
- d. Modificación de procedimientos de transformación de datos a información para toma de decisiones.

• Modificación de Procesos

En esta etapa se modificarán las actividades o parte de los procesos de la Cooperativa de tal manera que

permitan la transformación de datos de entrada en información que cumpla con el objetivo de las Normas Internacionales de Información Financiera y las necesidades internas de la Cooperativa.

El diseño y desarrollo de cambios en los procesos comprenden las actividades siguientes:

- a. Determinación u Orientación de los Objetivos del proceso y los procedimientos;
- b. Modificaciones en la fuente y captura de datos;
- c. Modificación del momento en que reconocen y registran los elementos de los Estados Financieros;
- d. Crear controles sobre los procesos o ampliar los existentes;
- e. Establecer en forma clara la relación del proceso con el área funcional

✿ Modificación de la estructura organizativa.

Esta etapa consiste en adaptar la actual estructura organizativa a los cambios realizados a los sistemas de información y procesos, con la finalidad de facilitar el funcionamiento de la Cooperativa en lo que respecta a

generación de información para la toma de decisiones de los usuarios internos y externos.

El tamaño y la naturaleza de la Cooperativa influirán directamente en la forma y profundidad de las modificaciones a la estructura organizativa, las cuales comprenden:

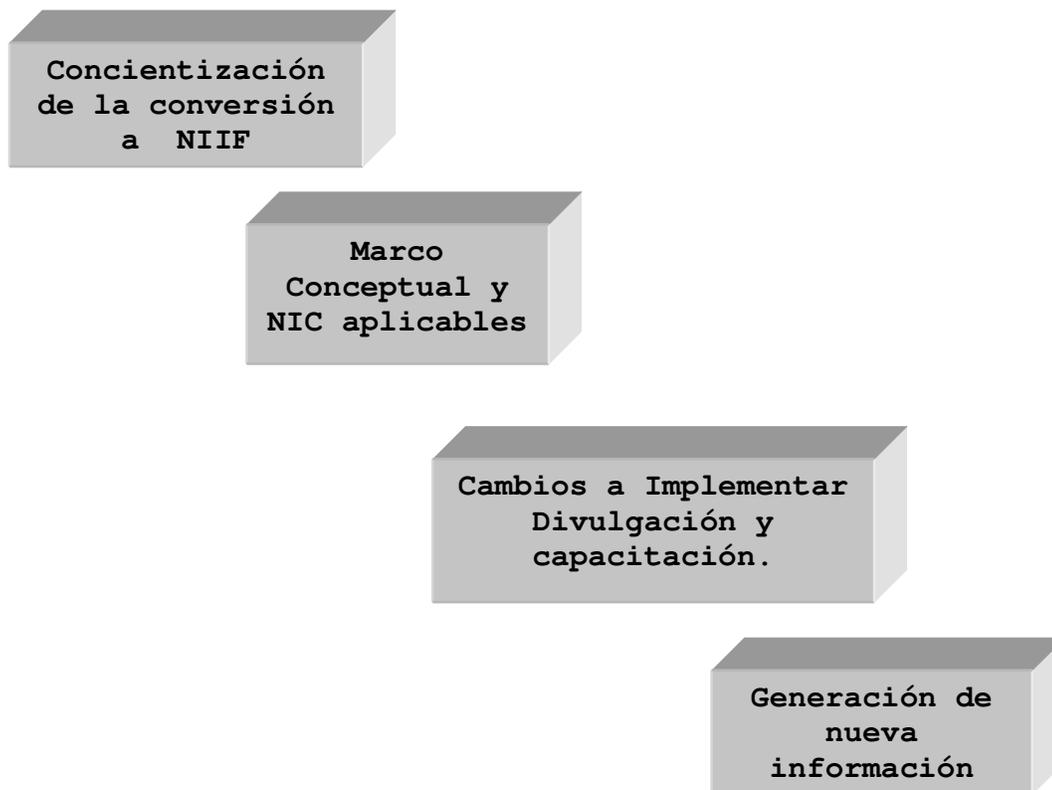
- a. Adaptación del Organigrama
- b. Modificación de funciones de puestos de trabajo operativos y de supervisión
- c. Modificación de los perfiles de responsables de puestos de trabajo

Fase III. Implementación

Esta fase pone en marcha los cambios en los procesos, sistemas de información y estructura organizativa según lo definido en la fase de Diseño y Desarrollo, así como la creación de las habilidades del personal para el manejo efectivo de los cambios.

En esta fase el equipo debe apoyarse en el personal operativo capacitándolo sobre las Normas Internacionales de Información Financiera, dirigiendo y controlando la implementación de los cambios.

El siguiente esquema muestra el contenido de la capacitación del personal involucrado en la implementación de los cambios:



Implementación de los Cambios.

El resultado de esta implementación trae consigo ajustes contables, que deberán ser cuantificados para definir acciones correctivas y serán, con el fin de mostrar una situación financiera que esté de conformidad a la nueva normativa.

En esta etapa se pondrán en marcha los cambios en procesos, sistemas de información y la estructura organizativa, que se diseñaron y desarrollaron en la fase anterior a fin de que la información generada este de conformidad con la nueva normativa.

Fase IV. Evaluación de resultados

En esta fase el Equipo responsable del proyecto se asegurará que toda la información generada por los sistemas de la Cooperativa cumpla con los requerimientos de Normas Internacionales de Información Financiera y sea útil para cualquier usuario razonable y satisfacer sus necesidades de información.

En esta fase se registraran los ajustes por conversión, los cuales han sido cuantificados y monitoreados desde el momento que se implementaron los cambios, esto con el fin de que los Estados Financieros presenten y revelen información que esté de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera.

Esta fase comprende las siguientes etapas:



4.1 IDENTIFICACIÓN DE LAS DIFERENCIAS ENTRE POLÍTICAS CONTABLES APLICADAS POR LAS COOPERATIVAS Y LAS DEFINIDAS POR LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA.

Las Políticas Contables empleadas por las Cooperativas son la base que utilizan para generar información contable, que cumpla con las características cualitativas definidas en los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados: Comprensibilidad, Relevancia, Fiabilidad y Comparabilidad; además esta información le sirve a la Cooperativa para la toma de decisiones. Por lo cual al adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera se evaluará la situación actual de las Cooperativas identificando las Políticas Contables establecidas, para luego definir las Políticas utilizadas en las Normas y poder determinar las

diferencias importantes que afectarán significativamente la preparación de sus registros contables y Estados Financieros.

La identificación de las políticas guiarán las modificaciones en el Sistema Contable de la Cooperativa, por lo que deben ser parte integral del Catálogo de Cuentas, Manual de Aplicación de Cuentas y Estados Financieros.

A continuación se presentan las Políticas Contables actuales utilizadas por las Cooperativas en sus Cuentas de Balance y de Resultados.

ASOCIACIÓN COOPERATIVA AGROPECUARIA EL EJEMPLO DE R.L.

POLÍTICAS CONTABLES ACTUALES

CUENTAS DE BALANCE	POLÍTICA ACTUAL
ACTIVO CIRCULANTE	
Caja y Bancos	Esta cuenta representa el dinero en efectivo propiedad de la Cooperativa, todas corresponden a cuentas corrientes y de ahorro.

<p>Cuentas y Documentos por cobrar</p>	<p>Esta cuenta agrupa los créditos a favor de la Cooperativa según su naturaleza, las cuales todas las partidas que conforman este rubro son derechos recuperables. De la cual la estimación de cuentas incobrables que se tiene a la fecha está sobre la base de los riesgos asociados a la incobrabilidad.</p> <p>Podrá subdividirse dependiendo de su origen en: Agrícolas, ganaderas, avícolas, piscícolas, apícolas, agroindustriales, servicios y deudores varios y depósito en garantía.</p>
<p>Inventarios</p>	<p>Se registrarán las existencias de la piscicultura y la ganadería, adquirido bien sea por compra, reproducción, etc. Tiene que subdividirse según sea necesario, en bovino, porcino, ovino, o según su especie. Y a su vez dentro de</p>

	cada clasificación tendrá que dividirse por propósito y raza.
ACTIVO FIJO	
Terrenos	Este rubro agrupa los terrenos propiedad de la Cooperativa, que sirven para el cultivo. Se registra el valor de los terrenos comprados y/o recibidos en donación.
Edificios	Se registra al valor de adquisición, y/o construcción de los mismos. Se subdivide en edificaciones administrativas, casa colono, talleres, bodegas, etc.
Instalaciones	Se registrará al valor de adquisición. Se subdividirá en instalaciones de servicio de agua, telefónicos, eléctricos, etc.
Maquinaria	Se registra al valor de adquisición.
Vehículos	Los vehículos se registrarán al valor de adquisición.

Mobiliario y Equipo	El mobiliario y equipo se registrará a su valor de adquisición.
Enseres y Herramientas	Se registrarán a su valor de adquisición.
Depreciación Acumulada	El método de depreciación a utilizar es el de Línea recta; y se registrará anualmente la depreciación sobre los valores de los bienes.
Revaluaciones del Activo	Se registran los valores por revaluación del bien.
CULTIVOS	
Permanentes	Se registrarán todas las inversiones que se hagan en cultivos, que por su duración se consideran de carácter permanente, ejemplo: Café, cítricos, frutales, etc.
Semipermanentes	Se registran todas aquellas inversiones que se hagan en

	<p>cultivos que por su duración se consideren de carácter semipermanente, ejemplo: Caña de Azúcar, banano, yuca, papaya, etc.</p>
<p>Agotamiento de cultivos</p>	<p>Se utiliza el Método de los dígitos de los años; considerando la calidad del suelo y la altura de este sobre el nivel del mar, y el tiempo en el cual el cultivo va a ser explotado.</p>
<p>GANADO</p>	
<p>Ganado</p>	<p>Muestra el valor de las compras y nacimientos o donaciones de animales destinados a los trabajos agrícolas y animales que generan producción.</p>
<p>Amortización Acumulada</p>	<p>Se registra el valor de agotamiento sufrido por el ganado anualmente.</p>
<p>INVERSIONES</p>	
<p>Acciones</p>	<p>Muestra el valor de las acciones compradas a otras Instituciones.</p>

Otros títulos valores	Se registra el valor de los documentos necesarios para hacer valer del derecho literal y autónomo que en ellos se consignan. Son negociables ya que se expresan los derechos del poseedor o tenedor de ellos en valores nominales.
OTROS ACTIVOS	
Cargos Diferidos	Se registran en esta cuenta todos los valores y gastos diferidos cuya aplicación a las operaciones propias de la Cooperativa podrán efectuarse durante el transcurso de uno o varios ejercicios.
CUENTAS DE PASIVO Y PATRIMONIO	POLÍTICA ACTUAL
PASIVO A CORTO PLAZO	
Préstamos por pagar a corto plazo	Se registran en esta cuenta las deudas adquiridas de préstamos bancarios otorgados a la Cooperativa, pagadero a un plazo no

	mayor de un año.
Cuentas y Documentos por pagar a corto plazo	Esta cuenta registra las deudas provenientes de suministros de bienes o artículos misceláneos, obtenidos al crédito, con o sin garantía, provisiones y retenciones a empleados pagados a corto plazo no mayor a un año.
PASIVO A LARGO PLAZO	
Préstamos por pagar a largo plazo	Representa las deudas contraídas por la Cooperativa para un período mayor de un años, originadas de operaciones comerciales, financieras o de otra índole con o sin garantía para Créditos de Avío, Hipotecario o de inversión.
Cuentas y Documentos por pagar a largo plazo	Representa los adeudos documentados a favor de terceros con plazo mayor de un año a cargo de la Cooperativa.

Intereses por Pagar	Son registradas las provisiones de los intereses por los diferentes créditos que tenga la Cooperativa.
OTROS PASIVOS	
Pasivos Transitorios	Registra las operaciones que al momento de su aplicación no define la cuenta que se debe afectar. Posteriormente se liquida cuando se determina la cuenta que debe aplicarse.
PATRIMONIO	
CAPITAL SOCIAL Y RESERVAS	
Capital	Representa el valor de las aportaciones hechas por los asociados de la Cooperativa.
Superávit por Revaluación de Activo Fijo	Se registra el valor de las revaluaciones de activo fijo, y no puede distribuirse hasta la enajenación del bien revaluado.

Donaciones	Se registra al valor de las donaciones recibidas por las Instituciones.
Reserva legal	Representa el 10% de los excedentes netos de cada ejercicio hasta que su valor alcance el límite legal, el cual no podrá ser mayor al 20% del Capital pagado por los asociados.
Otras reservas	Esta cuenta se ha creado para formar distintas reservas que la Cooperativa necesite conveniente constituir.
Excedentes	Representa los resultados del ejercicio de la Cooperativa.
Déficit	Se registran las pérdidas de ejercicios anteriores y del presente ejercicio.
CUENTAS DE RESULTADO	POLÍTICA CONTABLE ACTUAL
INGRESOS	

Ingresos	Se utiliza el método de acumulación; se registra el ingreso cuando ocurre y no cuando se recibe dinero u otro equivalente de efectivo. Se registran todos los ingresos percibidos por la comercialización de los productos y se dividen en las cuentas: Agrícolas, Ganaderas, Piscícolas, etc.
Costos y Gastos	Se agrupan todos los valores incurridos en la explotación de cada una de las actividades productivas y los gastos necesarios para el buen funcionamiento de la Asociación Cooperativa.

POLÍTICAS CONTABLES ADOPTADAS CON BASE A NIIF

Algunas de las Normas Internacionales de Contabilidad presentan dos Tratamientos a aplicar, uno es el Tratamiento por Punto de Referencia y el otro es el Tratamiento

Alternativo Permitido, en dicho caso deberá de adoptarse uno de los dos puntos.

CUENTAS DE BALANCE

ACTIVO

Efectivo y Equivalentes

La NIC 7 "Estados de Flujos de Efectivo", párrafo 7, presenta el Tratamiento por Punto de Referencia, en el que las disponibilidades son parte de los Activos Corrientes y el disponible colocado en títulos a plazo menor de 90 días debe clasificarse como parte de los equivalentes de efectivo.

Cuentas y Documentos por Cobrar.

Según NIC 18 "Ingresos Ordinarios", párrafo 18, presenta el Tratamiento por Punto de Referencia, a las cuentas por cobrar se debe establecer la porción de la incertidumbre de recuperación de dicha cuenta.

Inventarios

La NIC 2 "Inventarios", únicamente es aplicable para los productos procedentes de activos biológicos después de su cosecha y recolección. Los productos agrícolas, que son los productos obtenidos de los activos biológicos de la

Cooperativa pero solo hasta el punto de su cosecha o recolección son tratados según NIC 41 "Agricultura".

En la siguiente tabla se muestran ejemplos de Activos Biológicos, productos agrícolas y productos que resultan del procesamiento tras la cosecha o recolección.

ACTIVOS BIOLÓGICOS	PRODUCTOS AGRÍCOLAS	PRODUCTOS RESULTANTES DEL PROCESAMIENTOS TRAS LA COSECHA O RECOLECCIÓN
Ovejas	Lana	Hilo de Lana, alfombra
Árboles de una plantación forestal	Troncos cortados	Madera, madera rústica, leña y derivados
Plantas	Algodón	Hilo de algodón, vestidos
	Caña Cortada	Azúcar
Ganado Lechero	Leche	Queso
Cerdos	Reses sacrificadas	Salchichas y jamones curados
Árboles frutales	Fruta recolectada	Fruta Procesada

Propiedades, Planta y Equipo.

NIC 16 "Propiedades, planta y equipo", párrafo 28, presenta el Tratamiento por Punto de Referencia, donde todos los elementos de la Propiedades, planta y equipo, deben ser contabilizados a su costo de adquisición menos la depreciación acumulada practicada y el importe acumulado de cualesquiera pérdidas por deterioro del valor que haya sufrido a lo largo de su vida útil.

El párrafo 29, presenta el Tratamiento Alternativo Permitido, donde todo elemento de las Propiedades, planta y equipo debe ser contabilizado a su valor revaluado, que viene dado por su valor razonable, en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada practicada posteriormente y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido el elemento. Las revaluaciones deben ser hechas con suficiente regularidad de manera que el importe en libros, en todo momento, no difiera significativamente del que podrá determinarse utilizando el valor razonable en la fecha del balance.

Activos Biológicos Semipermanentes y Permanentes

La NIC 41 "Agricultura" trata los Activos Biológicos que son todos los animales vivos y plantas que estén

destinados a la explotación y los productos agrícolas que son los productos ya recolectados, procedentes de los Activos Biológicos de la Cooperativa.

Según el párrafo 13, los productos agrícolas cosechados o recolectados de los Activos Biológicos de la Cooperativa deben ser medidos, en el punto de cosecha o recolección, a su valor razonable menos los costos estimados hasta el punto de venta.

Inversiones Permanentes

Se presentan dentro de los Activos No Corrientes y se revelan a valor nominal.

Cargos Diferidos

La NIC 1 "Presentación de Estados Financieros", presenta el Tratamiento por Punto de Referencia, donde los gastos pagados por anticipado deben presentarse como parte de los activos corrientes y amortizarse en la vida económica de los mismos.

PASIVO

Cuentas y Documentos Por Pagar

Las Cuentas por Pagar pagaderas en menos de un año se presentan como parte de los Pasivos Corrientes, así como

también la porción corriente de las Cuentas por Pagar a largo plazo.

Préstamos Por Pagar A Corto Plazo

Son las deudas bancarias pagaderas en menos de un año y se presentan como parte de los Pasivos Corrientes, así como también la porción corriente de los Préstamos a Largo Plazo.

Préstamos Por Pagar a Largo Plazo

Son las deudas bancarias pagaderas a más de año y se presentan como parte de los Pasivos No corrientes.

Cuentas y Documentos Por Pagar A Largo Plazo

Las Cuentas y Documentos por Pagar, pagaderas a más de un año se presentan como parte de los Pasivos No Corrientes.

Intereses Por Pagar

Son registradas las provisiones de los intereses por los diferentes créditos pagaderos a más de un año que tenga la Cooperativa. Según NIC 23 "Costos por Intereses" párrafo 7, muestra el Tratamiento por Punto de Referencia, donde los Costos por Intereses deben ser reconocidos como gastos del período en que se incurren en ellos, con independencia de los Activos a los que fuesen aplicables. Y el párrafo 10

muestra el Tratamiento Alternativo Permitido, donde los costos por intereses deben ser reconocidos como gastos del período en que se incurren en ellos, salvo si fueran capitalizados.

Pasivos Transitorios

Deben presentarse como parte del Pasivo Corriente, pues se espera liquidar dentro del ciclo normal de la operación de la Cooperativa.

PATRIMONIO

Capital

Representa el valor del Capital Social de la Cooperativa aportado por los asociados.

Superávit Por Revaluación De Activo Fijo

Según el Tratamiento por Punto de Referencia a adoptar para la Propiedades, planta y equipo, el Superávit por Revaluación de Activo fijo registra el valor de las revaluaciones de activo fijo, y no puede distribuirse hasta la enajenación del bien revaluado.

Donaciones

Se registra al valor de las donaciones recibidas por las Instituciones. Y son fondos irrepartibles entre sus asociados.

Reservas

Representa el valor que de acuerdo a la Ley se han reservado de los excedentes de cada ejercicio hasta cumplir con el límite establecido.

Excedentes

Representa los resultados del ejercicio de la Cooperativa.

Déficit

Se registran las pérdidas de ejercicios anteriores y del presente ejercicio.

CUENTAS DE RESULTADO**INGRESOS**

Se utiliza el método de acumulación; se registra el ingreso cuando ocurre y no cuando se recibe dinero u otro equivalente de efectivo. Se registran todos los ingresos percibidos por la comercialización de los productos y se dividen en las cuentas: Agrícolas, Ganaderas, Piscícolas, etc.

COSTOS Y GASTOS

Se agrupan todos los valores incurridos en la explotación de cada una de las actividades productivas y

los gastos necesarios para el buen funcionamiento de la Asociación Cooperativa. Se utiliza el método de acumulación.

**DIFERENCIAS ENTRE POLÍTICAS ACTUALES Y POLÍTICAS DE LAS
NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA.**

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

El Activo Circulante deberá ser cambiado a Activo Corriente.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

Se debe de presentar la disponibilidad de caja y bancos agrupada en la cuenta de Efectivo y Equivalentes y en caso de existir equivalentes de efectivo se deben clasificar en cuenta separada del efectivo en Caja y Bancos.

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR

Se revisará la estimación para cuentas incobrables con el objeto de asegurarnos que su saldo responde a la contingencia probable de su recuperación.

El tipo efectivo del título que tener en todos los

INVENTARIOS

Se clasificarán dentro de esta cuenta la Bodega General de Materia Prima y los Activos Biológicos Temporales.

CARGOS DIFERIDOS

Se reclasificaran los saldos de los cargos diferidos como parte de los activos corrientes.

ACTIVO NO CORRIENTE

Dentro de esta clasificación se encuentran los activos tangibles, intangibles y financieros que por su naturaleza sean a largo plazo.

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

En esta cuenta serán agrupados los Terrenos, edificios, instalaciones, maquinaria, vehículos, mobiliario y equipos, enseres y herramientas.

Dependiendo del Tratamiento por Punto de Referencia se utilizará el Método del Costo en el cual no se identifican diferencias; sin embargo se debe revisar si dichos saldos no tienen activos que ya no existan. Y según el Tratamiento Alternativo Permitido debe de contratarse a un perito valuador independiente para que establezca el valor revaluado de dichos bienes.

ACTIVOS BIOLÓGICOS SEMIPERMANENTES Y PERMANENTES

Se registrarán dentro de esta cuenta los Cultivos de carácter semipermanente y permanente y los animales de trabajo.

INVERSIONES PERMANENTES

No se identifican diferencias; sin embargo, se deberá revisar el saldo para verificar que este calculado correctamente

PASIVO**PASIVO CORRIENTE**

Se agrupará bajo este rubro los pasivos a corto plazo.

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

No se identifican diferencias; sin embargo, se deberá revisar el saldo para verificar que este calculado correctamente y deberá incluirse la porción corriente de las Cuentas por Pagar a largo plazo.

PRÉSTAMOS POR PAGAR

No se identifican diferencias; sin embargo, se revisará el saldo para verificar que este calculado correctamente, además deberá incluirse la porción corriente de los Préstamos a largo plazo.

PASIVOS TRANSITORIOS

Se deberán reclasificar dentro de los pasivos corrientes.

PASIVO NO CORRIENTE

Se agruparán bajo este rubro los Pasivos a largo plazo.

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

No se identifican diferencias; sin embargo, se debe revisar el saldo para verificar que esté solamente la porción de largo plazo.

PRÉSTAMOS POR PAGAR

No se identifican diferencias; sin embargo, se debe revisar el saldo para verificar que esté solamente la porción de largo plazo.

INTERESES POR PAGAR

No se identifican diferencias; sin embargo, según el Tratamiento que se adopte afectarán los costos o los gastos.

PATRIMONIO**CAPITAL SOCIAL, SUPERÁVIT Y RESERVAS**

Dentro del Patrimonio no se identifican diferencias.

4.2 DETERMINACIÓN DE LAS NIIF'S APLICABLES EN EL PROCESO DE CONVERSIÓN.

<u>NOMBRE DE LA CUENTA</u>	<u>NIIF APLICABLE</u>
Efectivo y equivalentes	NIC 1 Presentación de Estados Financieros. NIC 7 Estado de Flujo de Efectivo.
Cuentas por Cobrar	NIC 1 Presentación de Estados Financieros. NIC 18 Ingresos Ordinarios
Cargos Diferidos	NIC 1 Presentación de Estados Financieros.
Cultivos	NIC 1 Presentación de Estados Financieros. NIC 41 Agricultura
Ganado	NIC 1 Presentación de Estados Financieros. NIC 41 Agricultura
Propiedades, Planta y Equipo	NIC 1 Presentación de Estados Financieros.

	NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo.
Depreciación Acumulada	NIC 1 Presentación de Estados Financieros.
	NIC 12 Impuesto a las ganancias.
	NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo.
Inversiones Permanentes	NIC 1 Presentación de Estados Financieros
Cuentas y Documentos por Pagar	NIC 1 Presentación de Estados Financieros.
	NIC 19 Beneficios a los Empleados
	NIC 37 Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes.
Préstamos Por Pagar	NIC 1 Presentación de Estados Financieros.
	NIC 23 Costos por Intereses

	NIC 37 Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes.
Pasivos Transitorios	NIC 1 Presentación de Estados Financieros.
Intereses por Pagar	NIC 1 Presentación de Estados Financieros. NIC 23 Costos por Intereses.
Capital	NIC 1 Presentación de Estados Financieros.
Superávit por Revaluación de Propiedades, planta y equipo	NIC 1 Presentación de Estados Financieros. NIC 16 Propiedades, planta y equipo.
Donaciones	NIC 1 Presentación de Estados Financieros.
Reservas	NIC 1 Presentación de Estados Financieros.
Excedentes	NIC 1 Presentación de Estados Financieros.

	NIC 8 Ganancia o Pérdida neta del período
Déficit	NIC 1 Presentación de Estados Financieros.
	NIC 8 Ganancia o Pérdida neta del período
Ingresos	NIC 1 Presentación de Estados Financieros.
	NIC 18 Ingresos Ordinarios.
Costos	NIC 1 Presentación de Estados Financieros.
	NIC 23 Costos por Intereses.
Gastos	NIC 1 Presentación de Estados Financieros.
	NIC 16 Propiedades, planta y equipo.
	NIC 23 Costos por Intereses.

4.3 SISTEMA CONTABLE PROPUESTO

El Sistema Contable consiste en la documentación mercantil, los registros y los informes, además del

conjunto de los procedimientos que se emplean para registrar las transacciones y reportar sus efectos.

La importancia de un Sistema Contable radica en que éste controla todas las transacciones económicas que una Cooperativa realiza, las acumula para luego presentarlas en los Estados Financieros, con el fin de proporcionar información a los asociados, las instituciones gubernamentales, instituciones bancarias, proveedores, clientes, inversionistas y otras personas que la requieran para diferentes propósitos. (Ver anexo 4)

4.3.1 Descripción del Sistema Contable

La descripción de Sistema Contable deberá contener los siguientes datos:

a) Generales

- a. Dirección exacta de la Cooperativa
- b. Número de Identificación Tributaria NIT
- c. Número de Registro de Contribuyente NRC
- d. Encargado de la contabilidad
- e. Nombre y número de registro del Auditor Externo designado por la Asamblea General.

f. Especificar brevemente la actividad económica principal de la Cooperativa.

b) Del Sistema

a. Indicar el método de valuación de inventarios considerando lo regulado en los artículos 142 y 143 del Código Tributario

b. Indicar el Sistema de Inventario

i. Permanente o Perpetuo

ii. Periódico o analítico

c. Indicar el sistema de costos: Órdenes de Producción o Por Procesos.

c) Procedimientos Contables

a. Indicar si la contabilidad se lleva o llevará en libros empastados y foliados, en hojas separadas o en ambas formas.

b. Indicar si la forma de operar será manual, por proceso mecanizado o computarizado o en ambas formas.

c. Hacer una lista clara, completa y específica de los libros, tarjetas u hojas separadas que legalizará o tienen legalizadas y detallar cuales registros se llevarán en hojas separadas o en libros empastados.

- d. Explicar en qué forma asentará sus operaciones en los registros contables legalizados.

En el anexo 4a se presenta la Descripción del Sistema Contable Propuesto.

4.3.2 Políticas Contables

Las políticas o prácticas contables son los Principios, métodos, convenciones, reglas y procedimientos adoptados por la Administración de la Cooperativa en la preparación y presentación de los Estados Financieros.

Será la administración de la Cooperativa la que definirá y aplicará las políticas contables de forma que garantice que los Estados Financieros cumplan con todos los requisitos establecidos por las Normas Contables vigentes.
(Ver anexo 4b)

4.3.3 Catálogo de Cuentas

El Código de Comercio y el acuerdo tomado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría en cuanto a las NIIF, son la base para su estructuración y aplicación.

La Cooperativa debe adaptar su Catálogo de Cuentas de acuerdo a su actividad, considerando los rubros de agrupación establecidos en las Normas vigentes. Además se debe de explicar la estructura de la Codificación del Catálogo de Cuentas.

4.3.3.1 Esquema del Catálogo de Cuentas Propuesto

El esquema del Catálogo incluye la Clave de Codificación del Catálogo de Cuentas (ver anexo 4c) en el cual se detalla la manera en que se codificarán los Grupos principales, los Rubros de agrupación, las cuentas de mayor y las respectivas subcuentas.

Además se presenta en Catálogo de Cuentas Propuesto (Ver anexo 4d) para ser utilizado por las Asociaciones Cooperativas Agropecuarias del sector tradicional.

4.3.4 Manual de Aplicación de Cuentas

El Manual de Aplicación de Cuentas debe explicar con claridad el funcionamiento de cada cuenta de mayor, indicando como se carga, como se abona y la naturaleza de su saldo, con la finalidad de permitir a los usuarios una mejor comprensión del fin y naturaleza de cada cuenta.

La codificación del catálogo de cuentas y el manual de aplicación deberán ser consistentes

4.3.4.1 Esquema del Manual de Aplicación de Cuentas propuesto

El esquema del Manual de Aplicación de Cuentas se presenta en el anexo 4e.

4.4 REGISTRO CONTABLE DE LOS CAMBIOS

Los asientos contables que se muestran a continuación revelan valores hipotéticos, que han sido tomados únicamente para ejemplificar dichos asientos.

El siguiente asiento contable refleja la reclasificación del efectivo que se encuentra en Caja y Bancos, dentro del Rubro de Agrupación de Activo Circulante, hacia el nuevo Rubro de Agrupación Activo Corriente y la Cuenta de Mayor Efectivo y equivalentes y sus respectivas subcuentas de Caja General y Efectivo en Bancos.

ASOCIACIÓN COOPERATIVA AGROPECUARIA EL EJEMPLO DE R.L.

Partida de Diario

N° 1

NOMBRE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>			
<u>Efectivo y equivalentes</u>		\$1,300.00	
Caja General	\$ 300		
Efectivo en Bancos	<u>\$1,000</u>		
<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>			
<u>Caja</u>			\$ 300.00
<u>Bancos</u>			\$1,000.00
v/ Para reclasificar la Caja y Bancos en Efectivo y equivalentes.			
Totales		\$1,300.00	\$1,300.00

El siguiente asiento contable muestra la reclasificación de la cuenta de mayor Inventarios, que se encuentra en el Rubro de Agrupación de Activo Circulante y se traslada al Rubro de Agrupación Activo Corriente, agrupando conceptos similares en las subcuentas de Bodega general de materia prima y Activos biológicos temporales, las que a su vez reflejan sus respectivas sub sub cuentas.

ASOCIACIÓN COOPERATIVA AGROPECUARIA EL EJEMPLO DE R.L.

Partida de Diario

N° 2

NOMBRE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>			
<u>Inventarios</u>		\$9,000.00	
Bodega General de Materia			
Prima	\$3,000		
Insumos agrícolas			
Fertilizantes			
Activos Biológicos Temporales	<u>\$6,000</u>		
Cultivos			
Ganado			
<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>			
<u>Inventarios</u>			\$9,000.00
v/ Para reclasificar los inventarios a Activos Corrientes y clasificarlos dentro de la Bodega General y los Activos Biológicos Temporales			
Totales		\$9,000.00	\$9,000.00

A continuación se muestra el tratamiento contable para la cuenta de mayor Créditos Diferidos, en donde se han registrado valores por gastos diferidos; y reclasificarla en la Cuenta de mayor Gastos Pagados por anticipado dentro de los Activos Corrientes.

ASOCIACIÓN COOPERATIVA AGROPECUARIA EL EJEMPLO DE R.L.

Partida de Diario

N° 3

NOMBRE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>			
<u>Gastos pagados por anticipado</u>		\$ 500.00	
<u>OTROS ACTIVOS</u>			
<u>Créditos Diferidos</u>			\$ 500.00
v/ Para reclasificar los créditos diferidos a activos corrientes			
Totales		\$ 500.00	\$ 500.00

En el siguiente asiento contable se reclasifica el Activo Fijo de la Cooperativa, dentro del Activo No Corriente en la Cuenta de Mayor, Propiedades, Planta y Equipo y sus respectivas subcuentas.

ASOCIACIÓN COOPERATIVA AGROPECUARIA EL EJEMPLO DE R.L.

Partida de Diario

N° 4

NOMBRE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>			
<u>Propiedades, planta y equipo</u>		\$67,500.00	
Terrenos	\$25,000		
Edificios	\$15,000		
Instalaciones	\$ 1,000		
Maquinaria	\$10,000		
Vehículos	\$ 8,000		
Mobiliario y equipo	\$ 3,000		
Enseres y herramientas	\$ 500		
Revaluaciones de			
<u>Propiedades, planta y equipo</u>	<u>\$ 5,000</u>		
<u>ACTIVO FIJO</u>			
<u>Terrenos</u>			\$25,000.00
<u>Edificios</u>			\$15,000.00
<u>Instalaciones</u>			\$ 1,000.00
<u>Maquinaria</u>			\$10,000.00
<u>Vehículos</u>			\$ 8,000.00
<u>Mobiliario y equipo</u>			\$ 3,000.00
<u>Enseres y herramientas</u>			\$ 500.00
<u>Revaluaciones de</u>			
<u>Propiedades, planta y</u>			
<u>Equipo</u>			<u>\$ 5,000.00</u>

v/Para presentar al activo fijo según el Tratamiento por Punto de Referencia			
Totales		\$67,500.00	\$67,500.00

El siguiente asiento contable muestra el tratamiento a darle a la Depreciación Acumulada, puesto que el Método de depreciación no varía, sigue siendo el de Línea Recta y no existen diferencias temporarias a tratar, no se aplica la NIC 12 Impuesto a las Ganancias, para la contabilización de las diferencias temporarias.

ASOCIACIÓN COOPERATIVA AGROPECUARIA EL EJEMPLO DE R.L.

Partida de Diario

N° 5

NOMBRE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
<u>ACTIVO FIJO</u>			
<u>Depreciación Acumulada</u>		\$21,250.00	
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>			
<u>Depreciación Acumulada</u>			\$21,250.00
v/ Para reclasificar depreciación acumulada a activos no corrientes			
Totales		\$21,250.00	\$21,250.00

El siguiente asiento contable refleja el tratamiento para los Cultivos Semipermanentes y Permanentes que eran registrados dentro del Rubro de Agrupación Cultivos y los Semovientes de Trabajo y Producción que eran registrados en el Rubro de Agrupación Ganado; se reclasificaron dentro del Activo No Corriente, en la cuenta de mayor Activos Biológicos Semipermanentes y Activos Biológicos Permanentes.

ASOCIACIÓN COOPERATIVA AGROPECUARIA EL EJEMPLO DE R.L.

Partida de Diario

N° 6

NOMBRE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
<u>ACTIVOS NO CORRIENTES</u>			
<u>Activos Biológicos</u>			
<u>Permanentes</u>		\$28,500.00	
Cultivos	\$8,000		
Café			
Cítricos			
Agotamiento de Cultivo	(\$3,000)		
Permanente			
Ganado			
Animales de Trabajo	\$ 2,000		
Adulto Lechero	\$20,000		

Sementales	\$ 1,500		
<u>Activos Biológicos</u>			
<u>Semipermanentes</u>		\$ 4,000.00	
Caña de azúcar	\$12,000		
Agotamiento de cultivo semipermanente	<u>(\$8,000)</u>		
<u>Cultivos</u>			
Semipermanentes			\$ 4,000.00
Permanentes			\$ 5,000.00
<u>Ganado</u>			
Animales de Trabajo			\$ 2,000.00
Adulto Lechero			\$20,000.00
Sementales			\$ 1,500.00
v/ Para reclasificar los Cultivos Semipermanentes y permanentes y el Ganado dentro de los Activos Biológicos Semipermanentes y permanentes dentro del Activo No Corriente.			
Totales		\$32,500.00	\$32,500.00

El siguiente asiento contable muestra el tratamiento de las cuentas de mayor Acciones y Otros Títulos Valores que se encuentran dentro del Rubro de Agrupación Inversiones; y serán reclasificadas dentro del Rubro de Agrupación Activo No Corriente, en la cuenta de mayor Inversiones Permanentes.

ASOCIACIÓN COOPERATIVA AGROPECUARIA EL EJEMPLO DE R.L.

Partida de Diario

N° 7

NOMBRE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>			
<u>Inversiones Permanentes</u>		\$7,000.00	
Acciones	\$5,000		
Otros Títulos Valores	<u>\$2,000</u>		
<u>INVERSIONES</u>			
<u>Acciones</u>			\$5,000.00
<u>Otros Títulos Valores</u>			\$2,000.00
v/ Para reclasificar las Inversiones en Inversiones Permanentes dentro del Activo no Corriente.			
Totales		\$7000.00	\$7000.00

El siguiente asiento contable muestra la reclasificación de los Rubros de Agrupación Pasivos a Corto plazo y Otros Pasivos hacia el Pasivo Corriente.

ASOCIACIÓN COOPERATIVA AGROPECUARIA EL EJEMPLO DE R.L.

Partida de Diario

N° 8

NOMBRE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
<u>PASIVO A CORTO PLAZO</u>			
<u>Cuentas por pagar</u>		\$9,000.00	
<u>Préstamos por pagar</u>		\$5,000.00	
<u>OTROS PASIVOS</u>			
<u>Pasivos Transitorios</u>		\$ 300.00	
<u>PASIVO CORRIENTE</u>			
<u>Cuentas por pagar</u>			\$9,000.00
<u>Préstamos por pagar</u>			\$5,000.00
<u>Transitorios</u>			\$ 300.00
v/ Para presentar los pasivos a corto plazo dentro de los pasivos corrientes y reclasificar los Pasivos Transitorios a Pasivos Corrientes.			
Totales		\$14,300.00	\$14,300.00

El siguiente asiento contable sirve para trasladar la porción de las cuotas que vencen durante el ejercicio corriente de las obligaciones adquiridas a un plazo mayor a un año, al Pasivo Corriente.

ASOCIACIÓN COOPERATIVA AGROPECUARIA EL EJEMPLO DE R.L.

Partida de Diario

N° 9

NOMBRE DE LA CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
<u>PASIVOS NO CORRIENTES</u>			
<u>Cuentas por pagar</u>		\$2,000.00	
<u>Préstamos por pagar</u>		\$3,000.00	
<u>PASIVOS CORRIENTES</u>			
<u>Cuentas por pagar</u>			\$2,000.00
<u>Préstamos por pagar</u>			\$3,000.00
v/ Para registrar la porción corriente de los Cuentas por pagar y los Préstamos por pagar a largo plazo.			
Totales		\$5,000.00	\$5,000.00

4.5 ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros muestran la imagen fiel o presentan razonablemente, la situación financiera, desempeño y cambios en la posición financiera de la

Cooperativa; con el fin de asegurar la comparabilidad de los mismos, tanto con respecto a los Estados Financieros publicados por la misma Cooperativa en años anteriores, como con respecto a los de otras Cooperativas diferentes. Para lograr dicho fin se debe establecer consideraciones generales para la presentación los Estados Financieros y determinar su estructura.

4.5.1 PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La Cooperativa debe proceder a preparar la información exigida por las Normas Internacionales, dentro de sus Estados Financieros; tales informaciones se incluirán, indistintamente, ya sea en el cuerpo principal del Estado Financiero relevante o en las notas.

Para la preparación de los Estados Financieros se debe determinar el proceso de reconocimiento de los Activos, Pasivos, Ingresos y Gastos.

Se reconoce un Activo en el Balance cuando es probable que se obtengan del mismo beneficios económicos futuros para la Cooperativa, y además que el activo tenga un costo o valor que puede ser medido con fiabilidad. Cuando se

considere que con el desembolso correspondiente sea improbable la obtención de beneficios económicos en el futuro, tal transacción lleva al reconocimiento de un gasto en el Estado de Resultados.

Se reconoce un Pasivo, en el Balance, cuando es probable que, del pago de esa obligación presente, se derive la salida de recursos que lleven incorporados beneficios económicos, y además la cuantía del desembolso a realizar pueda ser evaluada con fiabilidad.

Se reconoce un Ingreso cuando ha surgido un incremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un incremento en los activos o un decremento en los pasivos, y además el importe del ingreso pueda medirse con fiabilidad. En definitiva, esto significa que un reconocimiento de ingreso ocurre simultáneamente con el reconocimiento de incrementos de activos o decrementos de pasivos.

Se reconoce un Gasto cuando ha surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en los activos o un incremento en los pasivos, y además el gasto pueda medirse con fiabilidad. En definitiva

esto significa que tal reconocimiento del gasto ocurre simultáneamente con el reconocimiento de incrementos en las obligaciones o decrementos en los activos.

Para la preparación de los Estados Financieros es necesaria la selección de la base o método particular de medición. En los Estados Financieros se emplean diferentes bases de medición, con diferentes grados y en distintas combinaciones. Tales bases o métodos son los siguientes:

a) Costo Histórico.

Los activos se registran por el importe de efectivo y otras partidas pagadas, o por el valor razonable de las contrapartidas entregadas a cambio en el momento de la adquisición.

b) Costo Corriente

Los activos se llevan contablemente por el importe de efectivo, que debería pagarse si se adquiriese en la actualidad el mismo activo u otro equivalente.

c) Valor realizable (o de liquidación)

Los activos se llevan contablemente por el importe de efectivo, que podrían ser obtenidos, en el momento presente.

d) Valor Presente

Los activos se llevan contablemente al valor presente.

La base o método de medición más comúnmente utilizado por las Cooperativas, al preparar sus Estados Financieros, es el Costo Histórico.

La Cooperativa debe proceder a revelar la información dentro de sus Estados Financieros; para ello es necesaria la presentación de los Estados Financieros.

4.5.2 PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

• Estado de Situación Financiera.

La Cooperativa debe proceder a revelar ya sea en el cuerpo principal del Balance o en las notas que se refieran al mismo, subdivisiones más detalladas de las partidas que componen las líneas del Balance, clasificadas de una forma apropiada a las operaciones llevadas a cabo por la Cooperativa. Cada partida debe ser subdividida, cuando sea apropiado, según su naturaleza, tamaño o función.

Las normas internacionales no prescriben ni el orden ni el formato concreto para la presentación de las partidas. El anexo 5 muestra la ilustración del Estado de Situación Financiera.

✿ Estado de Resultados.

La Cooperativa debe revelar, ya sea en el cuerpo principal del Estado de Resultados o en las notas al mismo, un desglose de los gastos, utilizando para ello una clasificación basada en la naturaleza de los mismos o en la función que vienen a desempeñar dentro de la Cooperativa. (Ver anexo 6)

✿ Estado de Flujos de Efectivo

El Estado de Flujos de Efectivo debe informar acerca de los flujos de efectivo habidos durante el período, clasificándolos por actividades de operación, de inversión, y de financiación. La clasificación de los flujos según las actividades citadas suministra información que permite a los usuarios evaluar el impacto de las mismas en la posición financiera de la Cooperativa. Los flujos de efectivo procedentes de las actividades de operación se derivan fundamentalmente de las transacciones que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Cooperativa. Los flujos de efectivo procedentes de las actividades de inversión son los que se dan por la adquisición o desapropiación de activos a largo plazo, así

como otras inversiones no incluidas en el efectivo y equivalentes de efectivo. Y los flujos de efectivo procedentes de las actividades de financiación son los que se derivan de las actividades que producen cambios en el tamaño y composición del capital y de los préstamos tomados por parte de la Cooperativa. (Ver anexo 7).

◆ Estado de Cambios en el Patrimonio Neto

El Estado d Cambios en el Patrimonio Neto, al igual que los estados descritos anteriormente, es un Estado Financiero básico, que revela en una forma específica, las cuentas que han generado variaciones en el rubro del Capital Contable.

Para la elaboración de este Estado, se sigue un proceso sencillo, el cual consiste en tomar en cuenta los saldos iniciales de las cuentas de Capital Contable y mostrar los aumentos y/o disminuciones que sufrieron durante el período contable que se reporta. Enseguida se suman o restan, según sea el caso, tales aumentos o disminuciones, obteniendo como resultado los saldos finales. (Ver anexo 8)

◆ **Notas a los Estados Financieros**

Las Notas a los Estados Financieros comprenden descripciones narrativas y análisis detallados de las partidas que se encuentran en el cuerpo principal del Balance, del Estado de Resultados, del Estado de Flujos de Efectivo y del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, así como informaciones de carácter adicional, tales como las relativas a las obligaciones contingentes o a los compromisos.

Las notas pueden presentarse en el siguiente orden, con el fin de ayudar a los usuarios a comprender los Estados Financieros y compararlos con los presentados por otras entidades:

a) Una declaración de cumplimiento con las Normas Internacionales de Información Financiera

b) Una declaración sobre la base o bases de medición usadas en los Estados Financieros, así como las políticas contables aplicadas.

c) Información de apoyo para las partidas presentadas en el cuerpo principal de cada uno de los Estados Financieros, en el mismo orden en que figuran éstos y, dentro de cada uno, las líneas que los componen.

d) Otras informaciones, entre las que se pueden incluir:

i. Contingencias, compromisos y otras informaciones de carácter financiero; y

ii. Revelaciones de carácter no financiero.

En el anexo 9 se muestra una ilustración de las Notas a los Estados Financieros.

ANEXOS

ANEXO 1
ACUERDO DEL CONSEJO
DE VIGILANCIA DE LA
PROFESIÓN DE LA CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORIA

**EL CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE LA CONTADURÍA
PÚBLICA Y AUDITORÍA**

COMUNICA

Ante la entrada en vigencia en El Salvador, de la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad a partir de enero de 2004 y,

CONSIDERANDO:

I. Que con fecha 2 de septiembre de 1999, este Consejo de Vigilancia acordó entre otras cosas, que en la preparación de los estados financieros deberían usarse las Normas Internacionales de Contabilidad, recomendando a las gremiales de contadores promover la difusión de las referidas normas.

II. Que con fecha 15 de diciembre de 2000, el Consejo de Vigilancia acordó que la preparación y presentación de los estados financieros de las empresas, con base a Normas Internacionales de Contabilidad, serían de carácter obligatorio a partir del 1 de enero de 2002.

III. Que desde el año 2001 a la fecha, se han desarrollado por parte de las diferentes entidades gremiales y educativas, diferentes programas de entrenamiento y eventos que han contado con el apoyo del Consejo de Vigilancia, para facilitar el conocimiento y aplicabilidad de las Normas Internacionales de Contabilidad, logrando una participación efectiva de los contadores de las empresas e instituciones de los diferentes sectores de la economía nacional.

IV. Que con fecha 1 de enero de 2002 el Consejo de Vigilancia ratificó la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad y amplió el plazo de la obligatoriedad para su entrada en vigencia, a partir de 1 ejercicio económico que comienza el 1 de enero de 2004.

V. Que es responsabilidad de las empresas, prepara y presentar los estados financieros de cada ejercicio económico; y

VI. Que los diferentes sectores interesados y los profesionales contables, han manifestado la necesidad de definir los procesos y mecanismos específicos en lo concerniente al impacto tributario y su necesaria armonización, así como las estrategias de implementación en el ámbito empresarial, y financiero, para que estas normas constituyan una opción práctica para el beneficio económico, financiero y fiscal de El Salvador.

Por tanto, con base en las consideraciones anteriores y lo establecido en el Art. 36, literales g), h), y j) de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, este Consejo en sesión celebrada el día 31 de Octubre del presente año:

EMITIÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

Establecer a partir del ejercicio contable 2004, un plazo escalonado para la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad, de acuerdo a las características propias de las

empresas y entidades sujetas a adoptar tal normativa, lo cual permitirá un ambiente flexible y práctico en dicho proceso. En ese sentido, el plan aprobado es el que se explica a continuación:

1. Las empresas que emiten títulos valores que se negocia en el mercado de valores, así como los Bancos del sistema y los conglomerados de empresas autorizados por la Superintendencia de Sistema Financiero deberán presentar sus primeros estados financieros con base a normas internacionales de contabilidad, por el ejercicio que inicia el 1 de enero de 2004, otorgándoles un período de doce meses a partir de esa fecha para completar el proceso de adopción.
2. Los Intermediarios Financieros no Bancarios, las Sociedades de Seguros, las Asociaciones y Sociedades Cooperativas, que no emitan títulos valores, presentaran sus primeros estados financieros con base a normas internacionales de contabilidad, por el ejercicio que inicia el 1 de enero de 2005, otorgándoles un periodo de doce meses a partir del 1 de enero de 2004 para completar el proceso de adopción.
3. El resto de empresas, excepto aquellas empresas clasificadas como Medianas, Pequeñas y Micro Empresas por la Comisión Nacional para la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), deberán presentar sus primeros estados financieros con base a Normas Internacionales de Contabilidad por el ejercicio que inicie el 1 de enero de 2005, otorgándoles un período de 24 meses, contados a partir del 1 de enero de 2004 para completar su proceso de adopción.
4. Las Organizaciones no Lucrativas (ONG's) que reciben fondos del exterior para cumplir con su finalidad y aquellas que realizan actividades de intermediación financiera, presentarán sus primeros estados financieros con base a Normas Internacionales de Contabilidad, por el ejercicio que inicia el 1 de enero de 2005, otorgándoles un período de 24 meses a partir del 1 de enero de 2004 para completar el proceso de adopción.
5. La Mediana y Pequeña empresa, según la clasificación de la Comisión Nacional para la Micro y Pequeña empresa (CONAMYPE), tendrán la obligación de presentar sus primeros estados financieros con base a Normas Internacionales de Contabilidad por el ejercicio que inicie el 1 de enero de 2006, otorgándoles un período de 36 meses, contados a partir del 1 de enero de 2004, para completar su proceso de adopción.
6. Las Micro empresas, según la clasificación de la Comisión Nacional para la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), no estarán afectas a esta regulación, pero podrán adoptar las Normas Internacionales de Contabilidad en forma voluntaria, cuando así lo estimen conveniente a sus intereses.

Para efectos de lo acordado, y para conocimiento de los diferentes sectores involucrados se presenta a continuación los conceptos y parámetros definidos por CONAMYPE, para la clasificación de los sectores empresariales:

MEDIANA EMPRESA: Toda unidad económica que tiene hasta cien ocupados y que sus ventas anuales son hasta el equivalente a 31,746 salarios mensuales mínimos urbanos, excluyendo aquellas que tienen ventas anuales menores al equivalente de 4,762 salarios mensuales mínimos con 50 ó menos ocupados.

PEQUEÑA EMPRESA: Toda unidad económica que tiene hasta 50 ocupados y que sus ventas anuales son hasta el equivalente a 4,762 salarios mensuales mínimos urbanos, excluyendo a aquellas que tienen ventas anuales menores al equivalente de 476.2 salarios mensuales mínimos con 10 ó menos ocupados.

MICROEMPRESA: Toda unidad económica que tiene hasta 10 ocupados y ventas anuales hasta el equivalente de 476.2 salarios mensuales mínimos urbanos.

En armonía con lo anterior, el acuerdo del Consejo de fecha 1 de enero de 2002, en lo referente a la inclusión a las notas explicativas en los estados financieros al cierre del ejercicio del 2003, que muestran las diferencias existentes entre las prácticas de las Normas Contables actuales con la aplicación de las NIC, así como la cuantificación de los efectos monetarios en el patrimonio neto de los accionistas, se mantiene vigente para las empresas incluidas en los numerales del 1 al 4 del presente acuerdo.

Con el propósito de garantizar a los diferentes sectores el éxito en el proceso de implantación definido, los auditores externos deberán revelar en sus dictámenes sobre los estados financieros auditados, el cumplimiento de las disposiciones del presente Acuerdo y como parte de las atribuciones del Consejo de Vigilancia, se establecerán los mecanismos que permitan velar por el cumplimiento de esta normativa.

En concordancia con lo anterior y en función de lo establecido en el Título II del Código de Comercio, el Comerciante Social está obligado a llevar contabilidad debidamente organizada y legalizada, así como, elaborar sus estados financieros según la naturaleza del negocio, de conformidad a los principios contables autorizados por El Consejo de Vigilancia.

En correspondencia al ordenamiento legal y técnico vigente, es importante precisar que la preparación y presentación de los estados financieros y sus notas de conformidad con Normas Internacionales de Contabilidad, corresponde a la Administración de la Entidad. El Auditor Externo es responsable de expresar una opinión sobre los estados financieros y sus notas, con base en la auditoría practicada.

Dado en San Salvador el 5 de diciembre de 2003.

Lcdo. Juan Neftalí Murillo Ruíz

Presidente

Gobierno del Presidente

Francisco Flores

Lcdo. José Alfredo Aguirre

Secretario

Ministerio de Economía

**Consejo de Vigilancia
de la Profesión de Contaduría
Pública y Auditoría**

ANEXO 2
CUESTIONARIO



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONOMICAS

CUESTIONARIO

OBJETIVO: Conocer la revelación y preparación de los Estados Financieros y los sistemas Contables, de las Asociaciones Cooperativas Agropecuarias del sector Tradicional de la Zona Occidental de El Salvador.

INDICACIONES: Marque con una X la respuesta que considere pertinente; en algunos casos complete o explique.

CONOCIMIENTO DEL NEGOCIO

1-Nombre de la Cooperativa

2-Cargo del encuestado

3-¿En qué año fue fundada?

4-¿Cuánto tiempo tiene la Cooperativa de estar operando?

De 1 a menos de 10 años

De 10 a menos de 20 años

Más de 20 años

5- ¿Cuántos son los socios de la Cooperativa?

De 20 a menos de 40

De 40 a menos de 60

Más de 60

6- ¿Quién es el ente rector?

INSAFOCOOP

ASOCIACIONES AGROPECUARIAS

OTRO. ESPECIFIQUE

7-¿Posee la Cooperativa Número de Identificación Tributaria

NIT?

SI NO

8-¿Posee Número de Registro de Contribuyente NRC?

SI NO

9-¿Cuál es la finalidad?

10-¿Cuál es la principal actividad económica?

11-¿Qué tipo de cultivos producen en la Cooperativa?

- ✓ Café
- ✓ Cítricos
- ✓ Granos Básicos
- ✓ Caña
- ✓ Loroco
- ✓ Otros

12- ¿Qué tipo de animales explota la Cooperativa?

- ✓ Ganado Bovino
- ✓ Ganado Caballar
- ✓ Caprinos
- ✓ Porcinos
- ✓ Cuninos
- ✓ Ovinos
- ✓ Peces y Mariscos
- ✓ Otros

13- ¿Reciben algún tipo de cooperación de parte de alguna institución?

SI

NO

14- ¿Qué tipo de cooperación recibe?

15- ¿Realiza la Cooperativa operaciones con otros países?

SI

NO

CONTROL DE REGISTROS

16-¿Lleva la empresa Contabilidad Formal?

SI

NO

17-La contabilidad de la empresa se lleva en forma:

Interna

Externa

18-¿Cuenta la empresa con un Catálogo de Cuentas y un Manual de Aplicaciones debidamente autorizado?

SI NO

19-¿Cumple el catálogo de cuentas y manual de aplicaciones las exigencias contables en base a NIIF?

SI NO

20-Considera usted que el sistema de contabilidad que es utilizado en la Cooperativa es adecuado y se ajusta a las necesidades y actividades que se realizan en ella

SI NO

21-¿Cómo se lleva la contabilidad de la Cooperativa?

- ✓ Manual
- ✓ Computarizada
- ✓ Ambas

22-¿Elaboran balances de comprobación mensualmente?

SI NO

23-¿Se llevan los siguientes libros?

- a) Libro Diario-Mayor
- b) Libro de Estados Financieros
- c) Libros Auxiliares
-

d) Libros de Control de IVA

e) Libro de Actas

f) Otros. Especifique

ASESORÍA TÉCNICA

24- ¿Se mantienen constantemente informados sobre avances de teoría y prácticas contables?

SI

NO

25-¿Tiene auditoria Externa la empresa?

SI

NO

26-¿Tiene conocimiento sobre las NIC/NIIF aplicables a la empresa?

SI

NO

27-¿Cuenta la Cooperativa con una asignación presupuestaria para la capacitación operativa con relación a las nuevas normativas contables basadas en NIIF?

SI

NO

EMISION DE ESTADOS FINANCIEROS

28-¿Los Estados Financieros se elaboran basándose en los saldos del libro mayor?

SI NO

29-¿Se presentan anexos a los Estados Financieros basándose en los auxiliares?

SI NO

30- Elaboran los siguientes Estados Financieros

- a) Estado de Situación Financiera
- b) Estado de Pérdidas y Ganancias
- c) Estado de Flujo de Efectivo
- d) Estado de Cambios en el Patrimonio
- e) Notas Explicativas y Políticas Contables

31-¿Cómo presenta los Estados Financieros?

- a) En base a Principios de Contabilidad
Generalmente Aceptados
- b) En base a Normas Internacionales de
Información Financiera

32-¿Cree que es importante la conversión de Estados Financieros y Sistemas contables con base a NIC?

SI

NO

33-¿Cuáles han sido las razones para no revelar los Estados Financieros con base a NIC/NIIF?

a) Costos elevados

b) No se encuentra obligado

c) No ha sido necesario

d) Otros. Especifique

34-¿Ha visualizado la entidad el impacto económico que traerá consigo la Adopción de las NIIF?

SI

NO

35-¿Dispone de un procedimiento para la Conversión a NIC/NIIF de sus Sistemas Contables?

SI

NO

36-¿Dispone de un procedimiento para la conversión a NIC/NIIF de sus Estados Financieros?

SI

NO

37-En que ejercicio contable espera revelar los Estados
Financieros con base a NIC/NIIIF

a) 2007

b) 2008

c) Otro. Especifique

ANEXO 3
RESULTADOS DE LA
INVESTIGACIÓN DE CAMPO

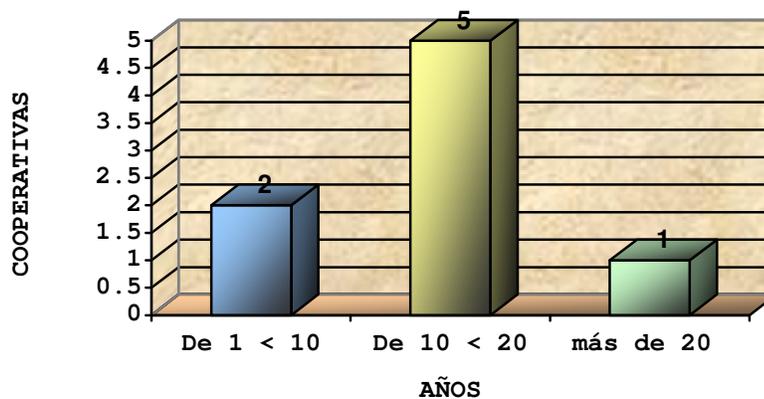
CONOCIMIENTO DEL NEGOCIO

Pregunta: ¿En que año fue fundada la Cooperativa?



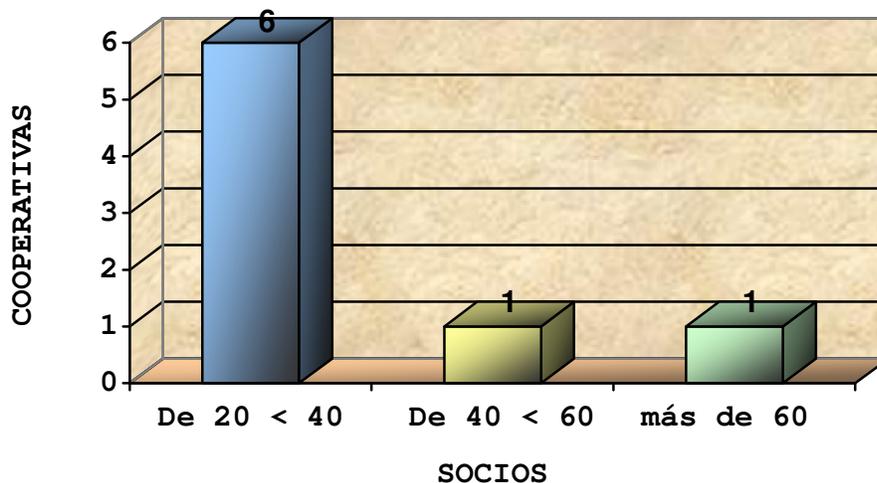
Análisis: Las Asociaciones Cooperativas Agropecuarias encuestadas han sido fundadas a partir de 1973 siendo la primera ACAACO de R.L. y las últimas fundadas han sido ACACPASAN de R.L. y ACOPAALS de R.L. ambas en el año 2004.

Pregunta: ¿Cuánto tiempo tiene la Cooperativa de estar operando?



Análisis: Un 25% de la población encuestada tiene de 1 a 10 años de estar operando, el 62.5% tiene de 10 a 20 años y solamente el 12.5% tiene más de 20 años.

Pregunta: ¿Cuántos son los socios de la Cooperativa?



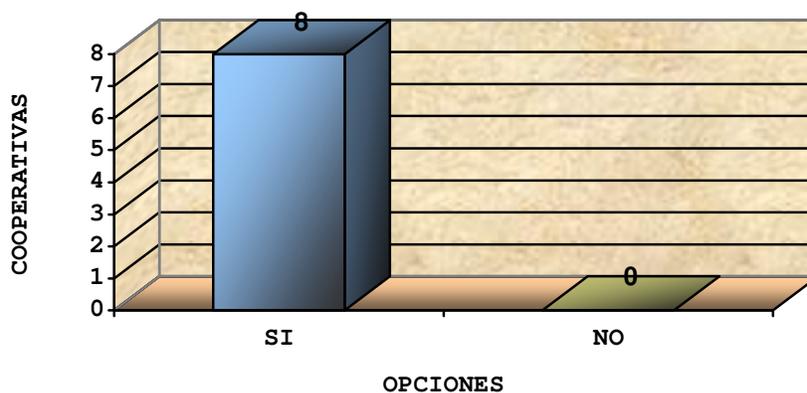
Análisis: El 75% de las Cooperativas encuestadas posee de 20 a menos de 40 socios, un 12.5% posee de 40 a menos de 60 y en igual porcentaje posee más de 60.

Pregunta: ¿Quién es el ente rector?



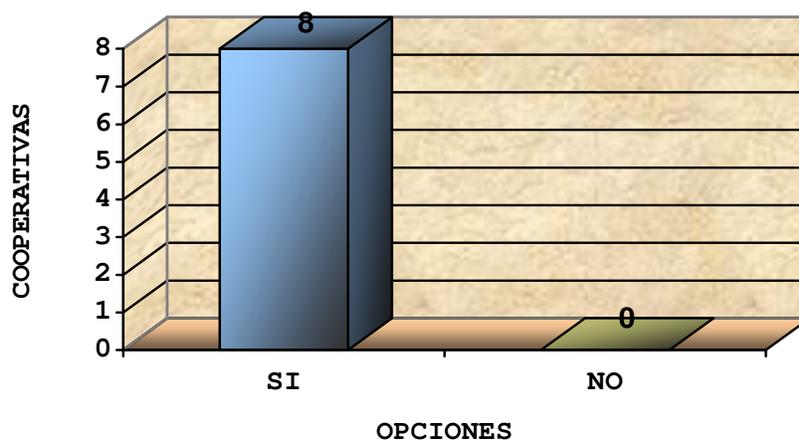
Análisis: El 100% de las Asociaciones Cooperativas Agropecuarias del sector tradicional, son reguladas por INSAFOCOOP.

Pregunta: ¿Posee la Cooperativa Número de Identificación Tributaria NIT?



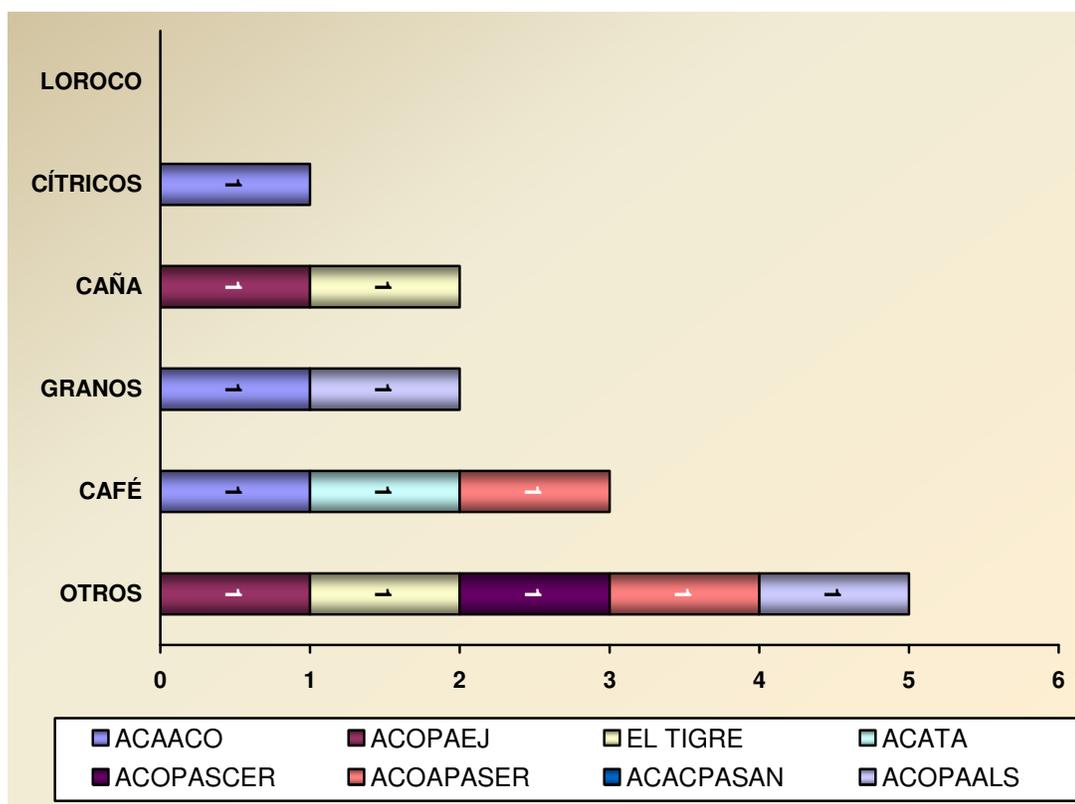
Análisis: El 100% de las Asociaciones Cooperativas encuestadas, posee Número de Identificación Tributaria.

Pregunta: ¿Posee la Cooperativa Número de Registro de Contribuyente NRC?



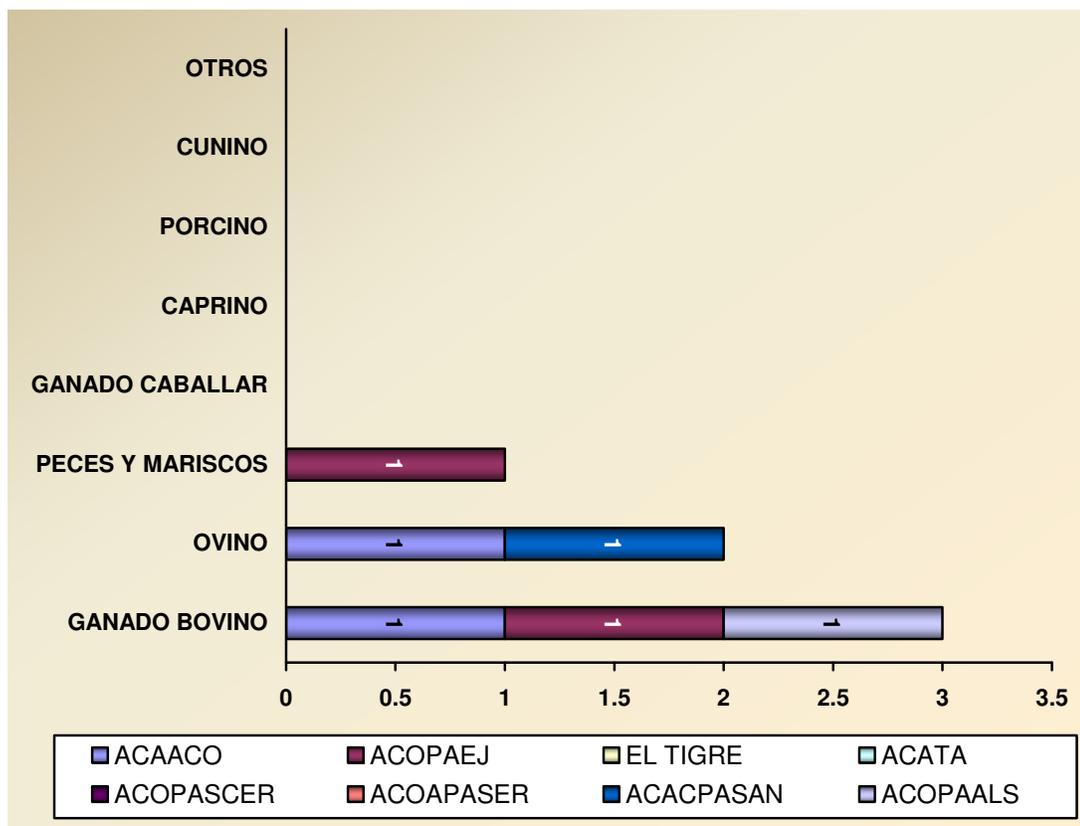
Análisis: El 100% de las Asociaciones Cooperativas encuestadas posee Número de Registro de Contribuyente.

Pregunta: ¿Qué tipo de cultivos producen en la Cooperativa?



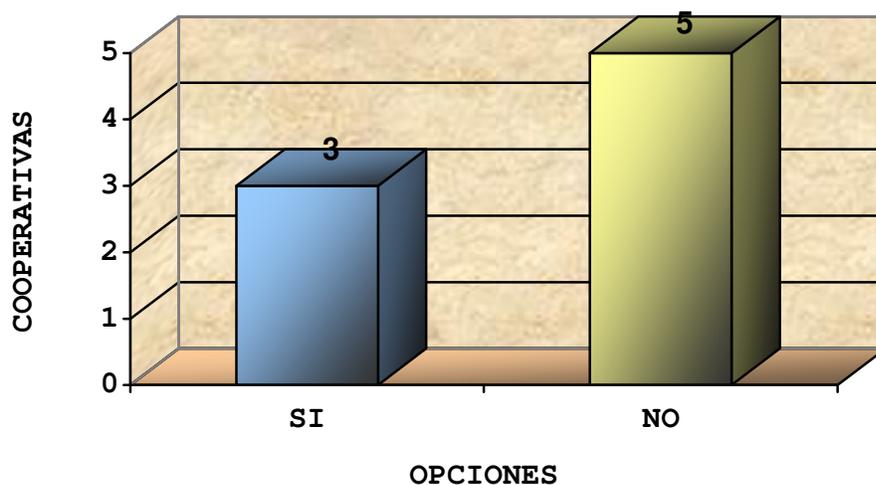
Análisis: Ninguna Cooperativa cultiva loroco; el 12.5% cultivan cítricos; el 25% cultivan caña de azúcar y en igual proporción granos básicos; el 50% de las Asociaciones Cooperativas encuestadas cultivan café; y el 62.5% cultivan otros, entre los cuales se encuentran: ejote, pipían, pepino, chile, tomate, sandía, melón, hortalizas, maicillo, maíz, maíz amarillo, frutas, madera y derivados.

Pregunta: ¿Qué tipo de animales explota la Cooperativa?



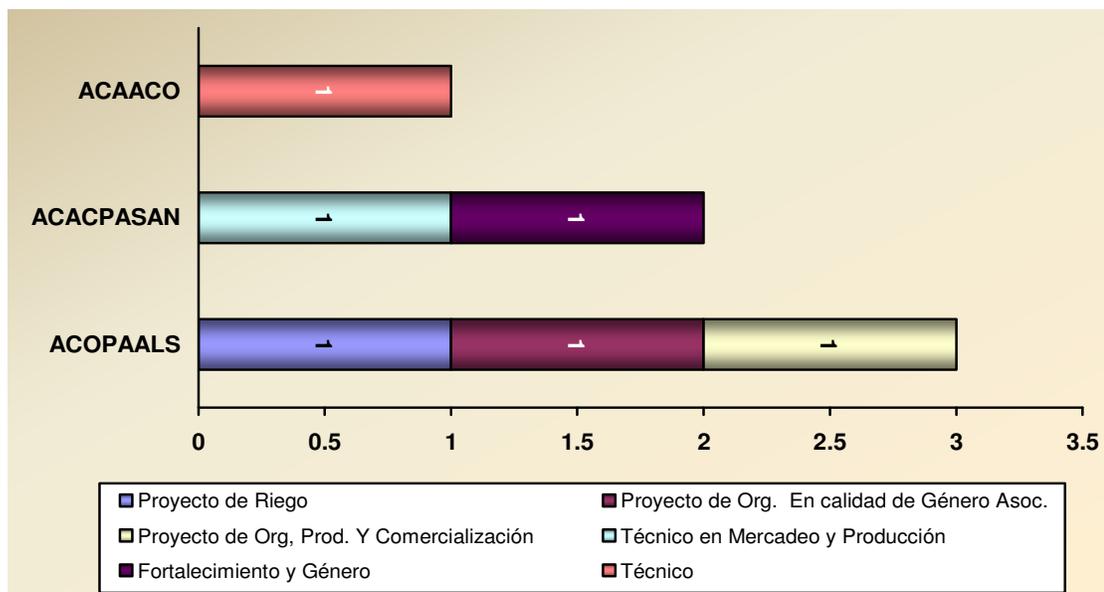
Análisis: Ninguna de las Cooperativas explotan el Ganado Caballar, Caprinos, Porcinos y Cuninos; el 12.5% explota Peces y Mariscos; el 25% explotan ovinos y el 37.5% de las Asociaciones Cooperativas encuestadas explotan Ganado Bovino;

Pregunta: ¿Reciben algún tipo de cooperación de parte de alguna institución?



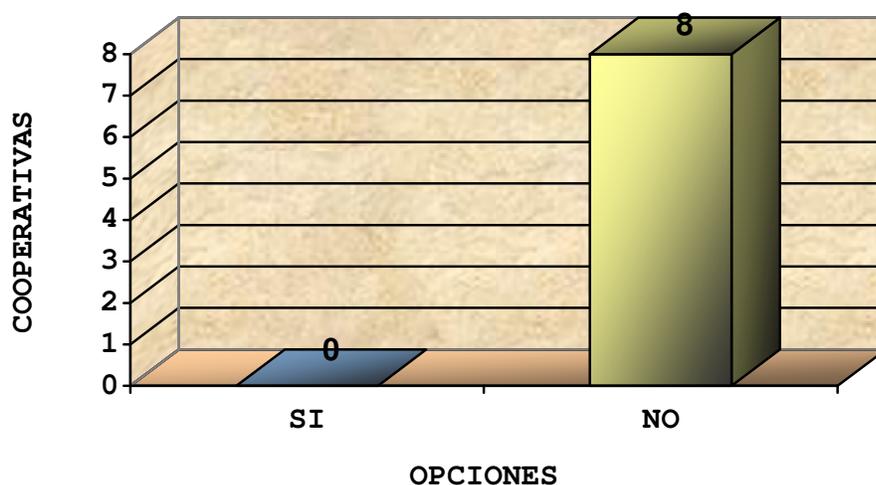
Análisis: El 37.5% de las Asociaciones Cooperativas encuestadas si reciben cooperación de las siguientes instituciones: APREMODER, ASDI y Centro Cooperativo Sueco (SCC) y el 62.5% no reciben ninguna clase de ayuda.

Pregunta: ¿Qué tipo de cooperación recibe?



Análisis: De las Cooperativas que reciben ayuda, ACAACO de R.L. recibe ayuda Técnica; ACACPASAN de R.L. recibe ayuda Técnica en Mercadeo y Producción, al igual que de Fortalecimiento y Género; y la Cooperativa ACOPAALS de R.L. recibe ayuda de Proyecto de Riego, Proyecto de Organización en Calidad de Género Asociatividad y Proyecto de Organización Producción y Comercialización.

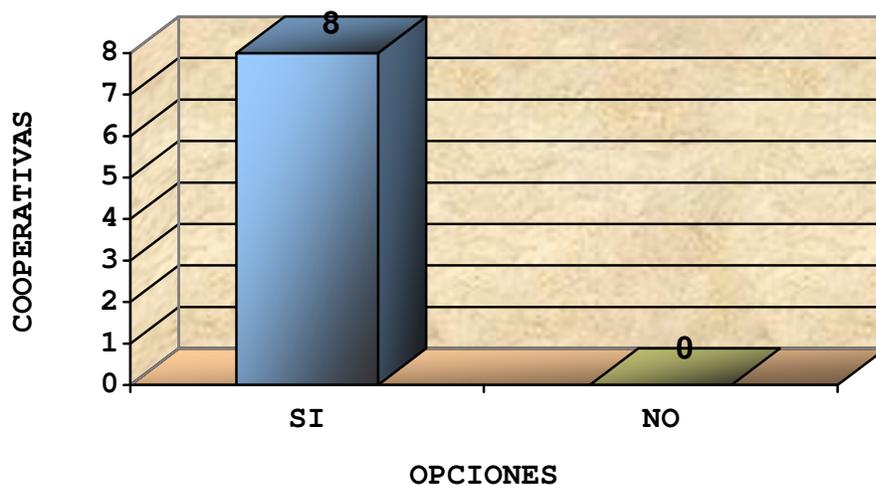
Pregunta: ¿Realiza la Cooperativa operaciones con otros países?



Análisis: Ninguna de las Asociaciones Cooperativas encuestadas realiza operaciones con otros países.

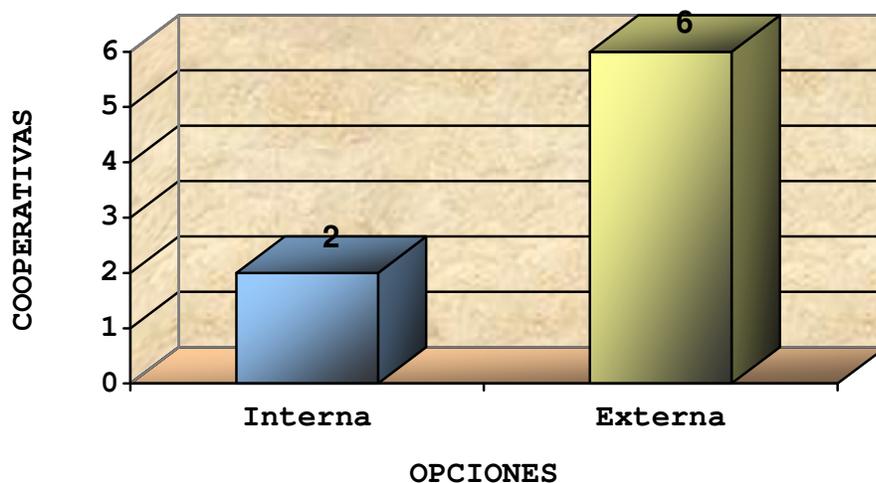
CONTROL DE REGISTROS

Pregunta: ¿Lleva la Cooperativa Contabilidad Formal?



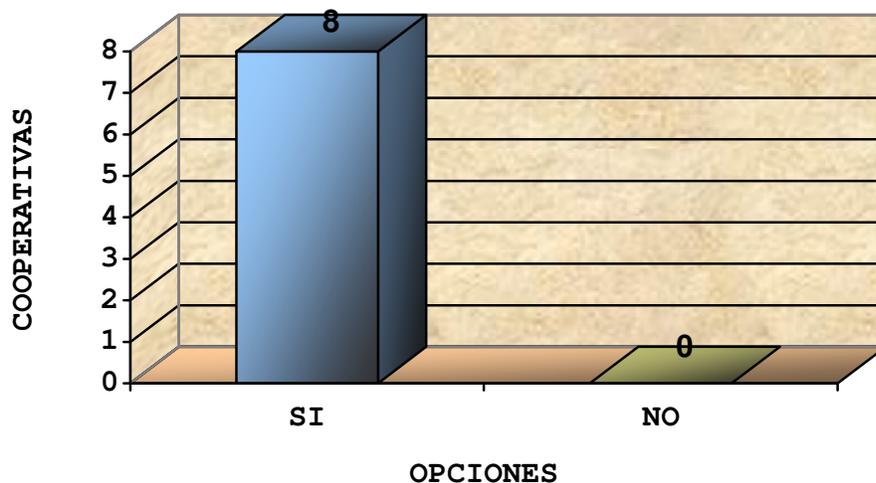
Análisis: El 100% de la Cooperativas encuestadas llevan Contabilidad Formal.

Pregunta: ¿La Contabilidad de la empresa se lleva en forma interna o externa?



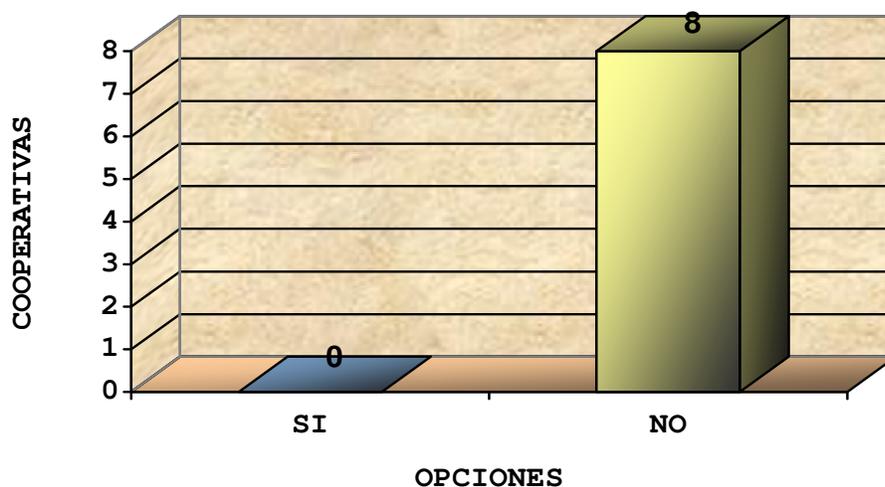
Análisis: Un 25% de las Cooperativas encuestadas llevan su Contabilidad en forma interna; mientras que un 75% la lleva en forma externa.

Pregunta: ¿Cuenta la Cooperativa con un Catálogo de Cuentas y un Manual de Aplicación debidamente autorizado?



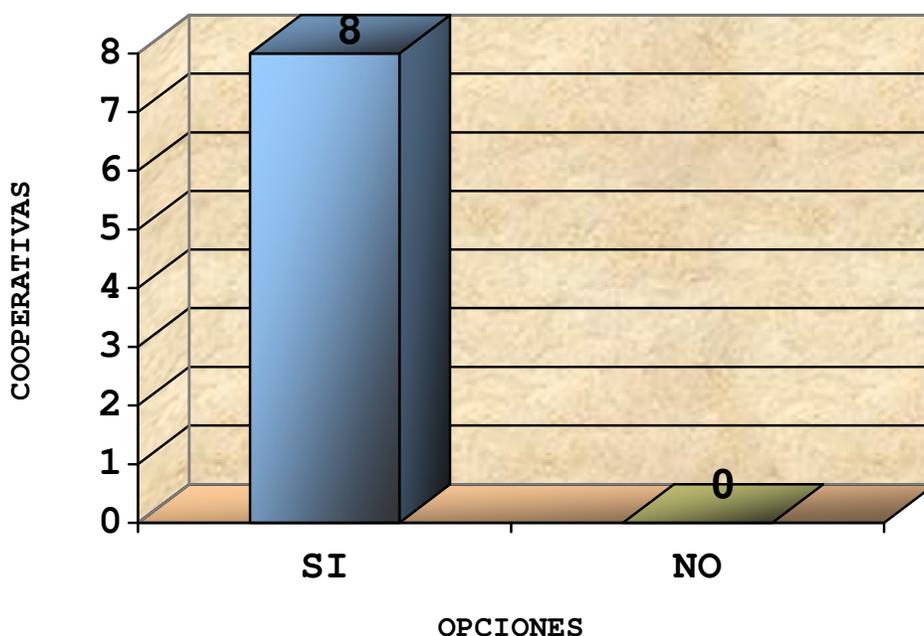
Análisis: El 100% de la Cooperativas poseen un Catálogo de Cuentas y un Manual de Aplicación debidamente autorizado.

Pregunta: ¿Cumple el Catálogo de Cuenta y Manual de Aplicación, las exigencias contables en base NIIF?



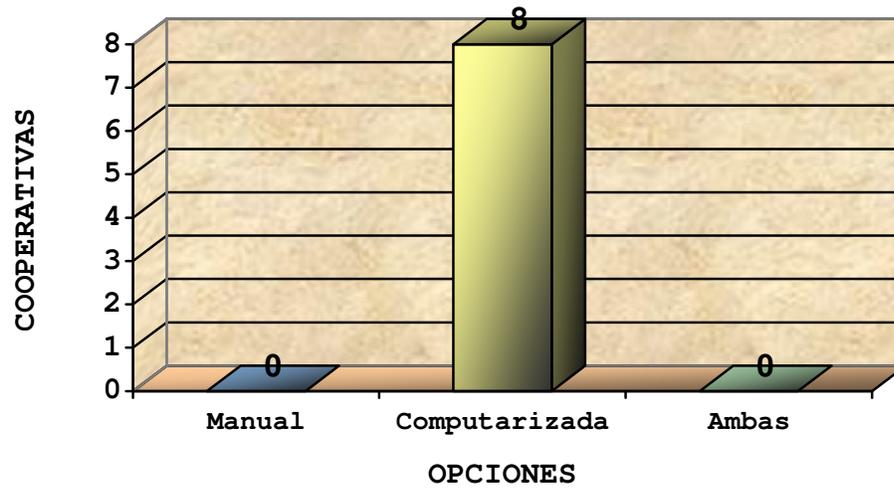
Análisis: Los Catálogos de Cuentas y Manuales de Aplicación de las Cooperativas encuestadas, no cumplen con las exigencias contables que las NIIF's requieren.

Pregunta: ¿Considera usted que el Sistema Contable que es utilizado en la Cooperativa, es adecuado y se ajusta a las necesidades y actividades que se realizan en ellas?



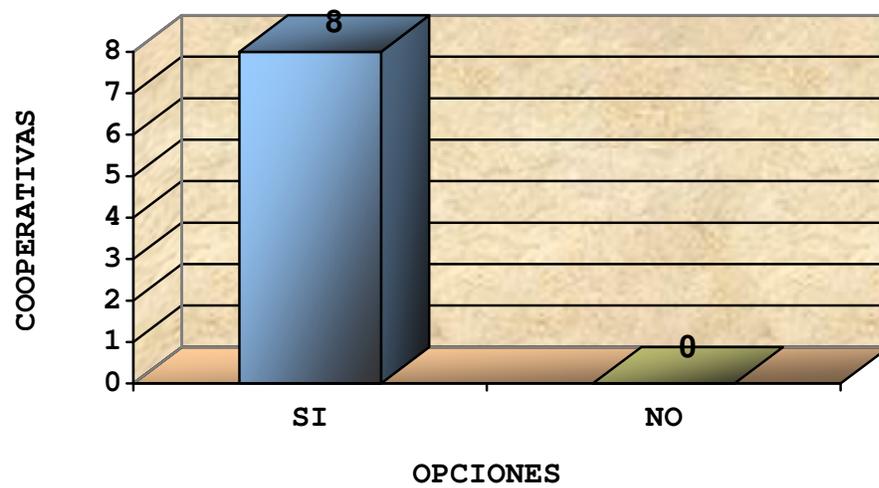
Análisis: El 100% de las Cooperativas opinan que sus Sistemas Contables se ajustan a las necesidades y actividades que se realizan en ellas, a pesar de no cumplir con las exigencias de NIIF.

Pregunta: ¿Cómo se lleva la Contabilidad de la Cooperativa?



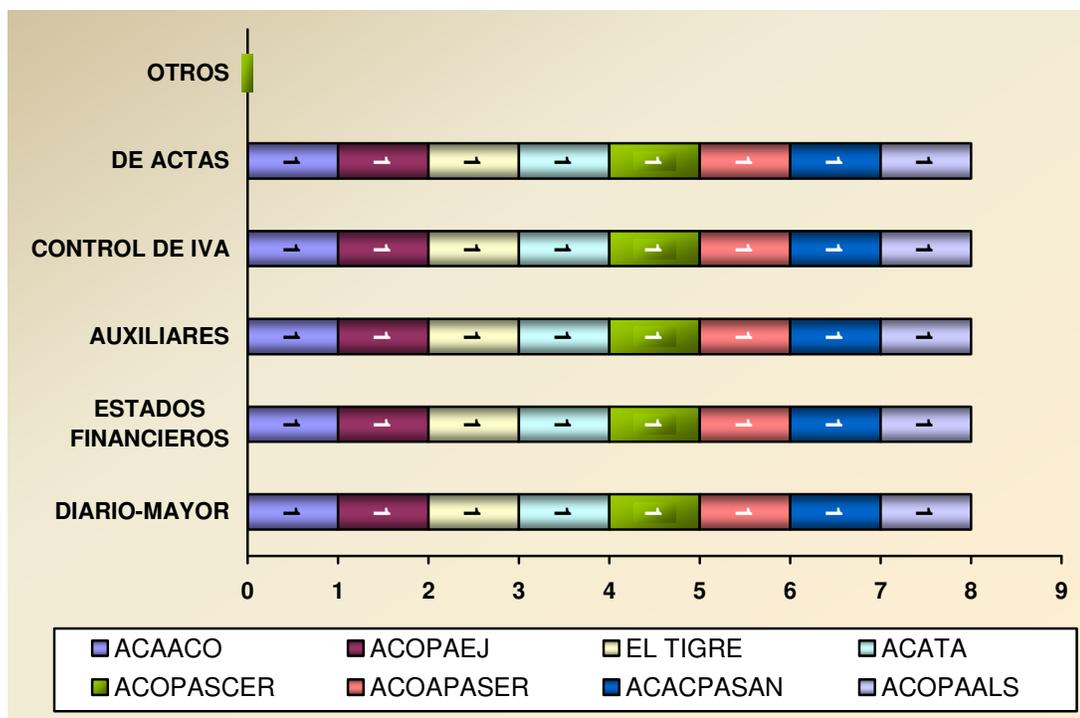
Análisis: Todas las Cooperativas encuestadas llevan su Contabilidad de forma computarizada.

Pregunta: ¿Elaboran Balances de Comprobación mensualmente?



Análisis: El 100% de Asociaciones Cooperativas elaboran Balances de Comprobación cada mes.

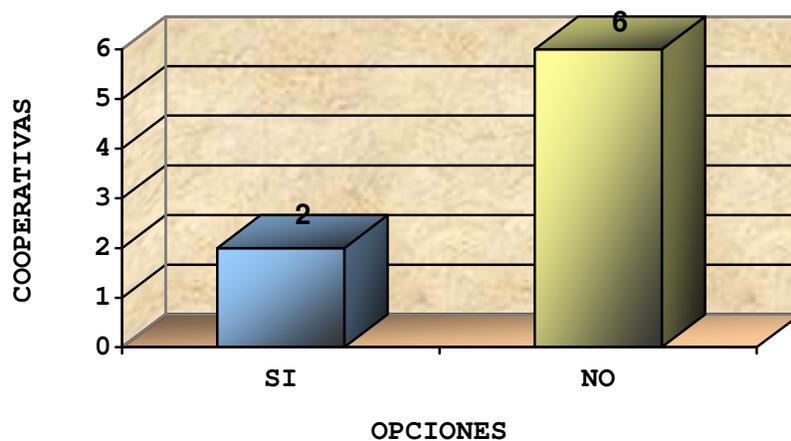
Pregunta: ¿Se llevan los siguientes libros: a) Libro Diario-Mayor; b) Libro de Estados Financieros; c) Libros Auxiliares; d) Libros de Control de IVA; e) Libro de Actas; f) Otros?



Análisis: El 100% de Cooperativas utilizan Libro Diario-Mayor, Libro de Estados Financieros, Libros Auxiliares, Libros de Control de IVA y Libros de Actas.

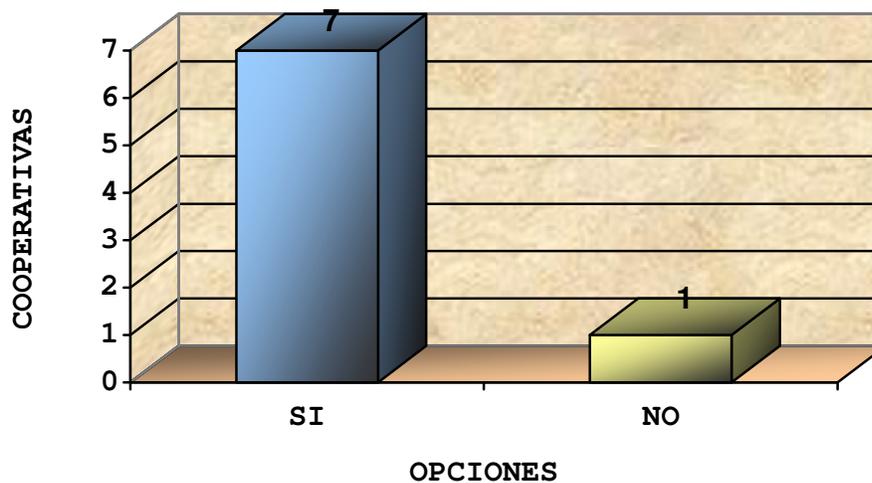
ASESORÍA TÉCNICA

Pregunta: ¿Se mantienen constantemente informados sobre avances de teorías y prácticas contables?



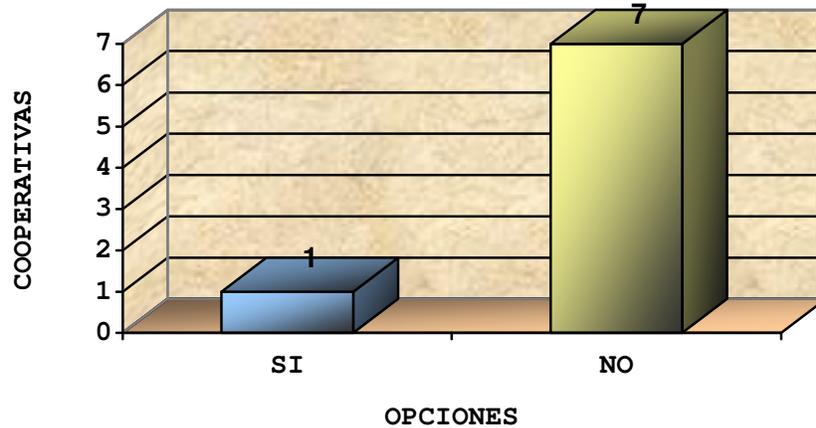
Análisis: Únicamente el 25% se mantiene informado sobre avances de teoría y prácticas contables; mientras que un 75% no lo hace.

Pregunta: ¿Tiene Auditoria Externa la Cooperativa?



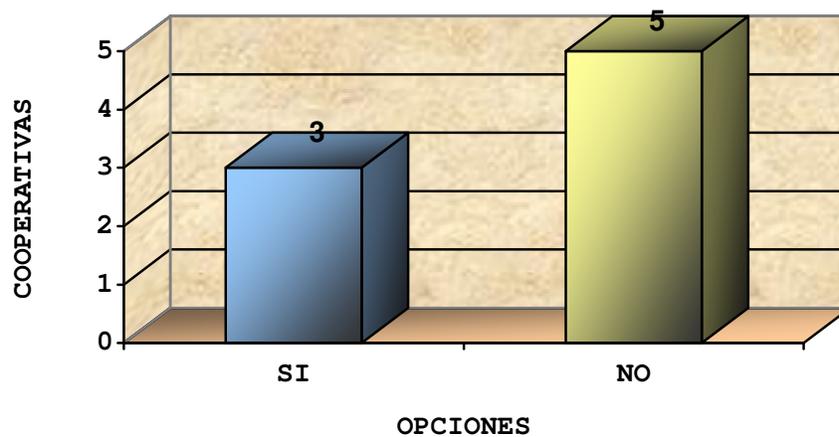
Análisis: El 87.5% de las Cooperativas posee Auditoria Externa; mientras que un 12.5% no la tiene.

Pregunta: ¿Tiene conocimiento sobre las NIIF aplicables a la Cooperativa?



Análisis: Un 12.5% tiene conocimiento sobre las NIIF aplicables; mientras que un 87.5% no los tiene.

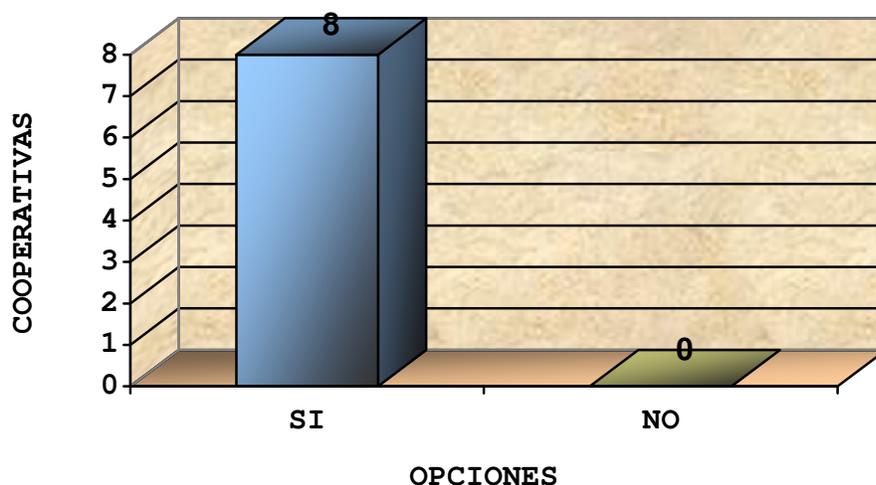
Pregunta: ¿Cuenta la Cooperativa con una asignación presupuestaria para la capacitación operativa, con relación a las nuevas normativas contables basadas en NIIF?



Análisis: Un 37.5% de las Cooperativas, posee una asignación presupuestaria para la capacitación operativa al adoptar las nuevas normativas contables; mientras que un 62.5% no la posee.

EMISIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Pregunta: ¿Los Estados Financieros se elaboran basándose en los saldos del Libro Diario-Mayor?

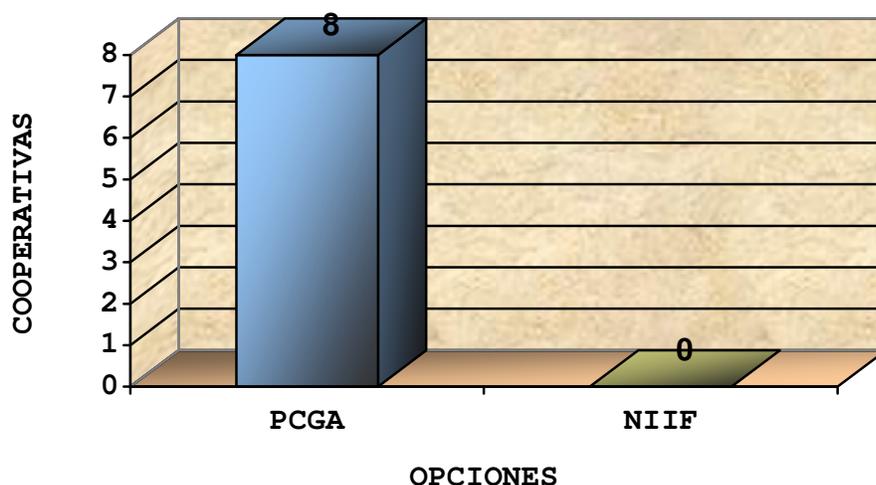


Análisis: Todas las Cooperativas preparan sus Estados Financieros basándose en los saldos del Libro Diario-Mayor.

Pregunta: ¿Se presenta anexos a los Estados Financieros basándose en los auxiliares?

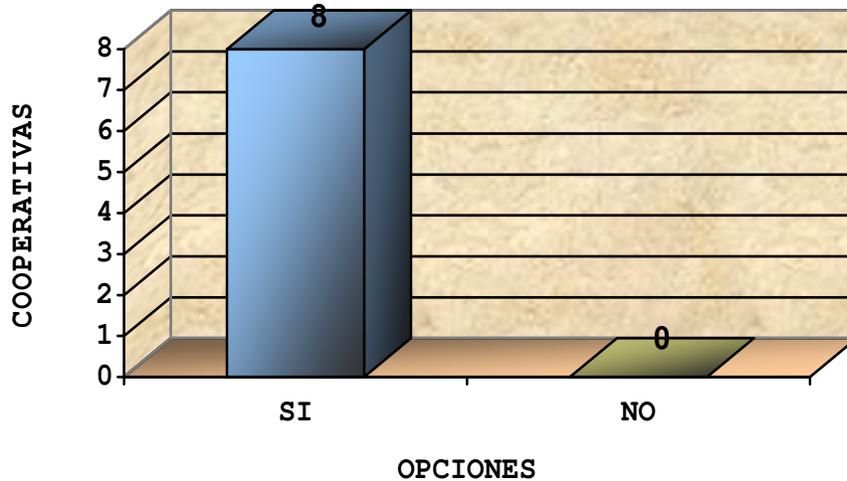
Análisis: El 100% de Asociaciones Cooperativas encuestadas elabora Estado de Situación Financiera al igual que Estado de Pérdidas y Ganancias; ninguna elabora Estado de Flujo de Efectivo; el 12.5% elabora Estado de Cambios en el Patrimonio y el 25% presentan Notas explicativas y políticas.

Pregunta: ¿Cómo presenta los Estados Financieros: a) En base a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados; b) En base a Normas Internacionales de Información Financiera?



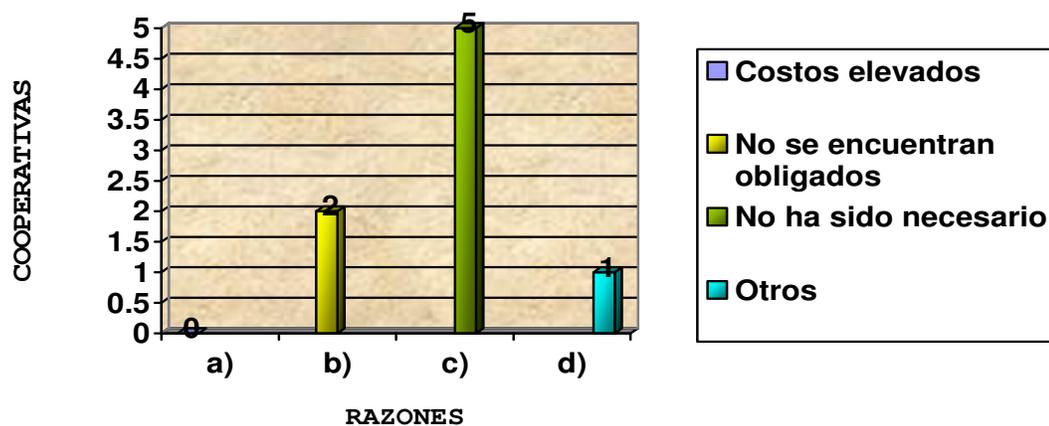
Análisis: El 100% de las Cooperativas presenta sus Estados Financieros en base a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y ninguna de ellas ha adoptado la Normativa Internacional.

Pregunta: ¿Cree que es importante la conversión de Estados Financieros y Sistemas Contables con base a NIIF?



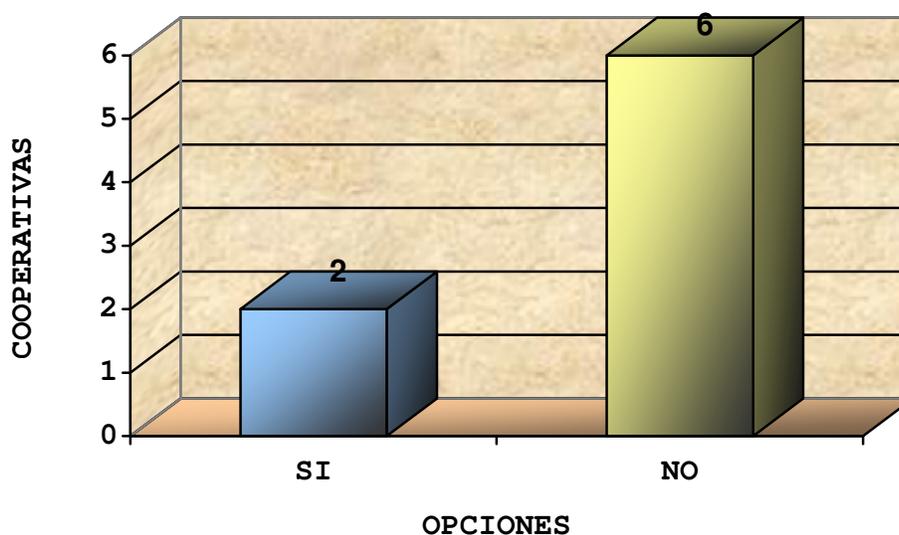
Análisis: Todas las Cooperativas encuestadas consideran importante la conversión de Estados Financieros y Sistemas Contables.

Pregunta: ¿Cuáles han sido las razones para no revelar los Estados Financieros con base a NIIF?



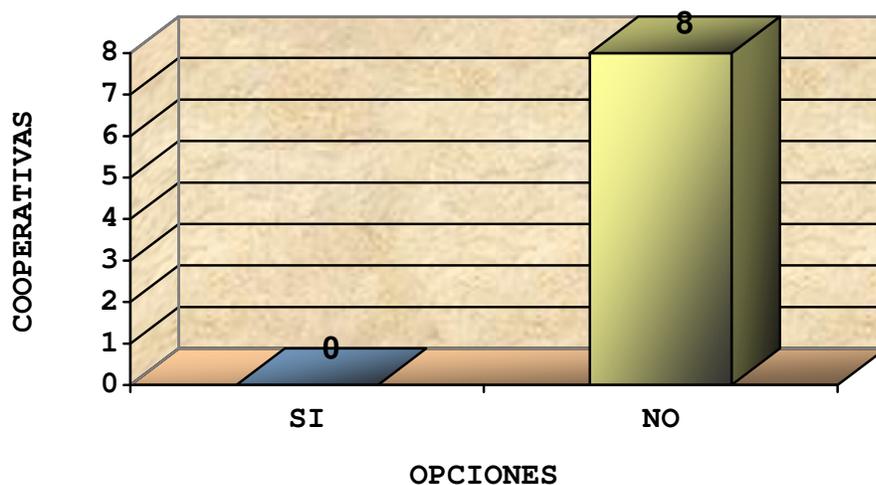
Análisis: Un 25% de las Cooperativas opinan que no han revelado sus Estados Financieros con base a NIIF, por no encontrarse obligados a ellos hasta este momento; un 62.5% manifiesta que no ha sido necesario y únicamente un 12.5% eligió la opción otros a lo que específico no tener un contacto para realizar la conversión.

Pregunta: ¿Ha visualizado la Cooperativa el impacto económico que traerá consigo la adopción de las NIIF?



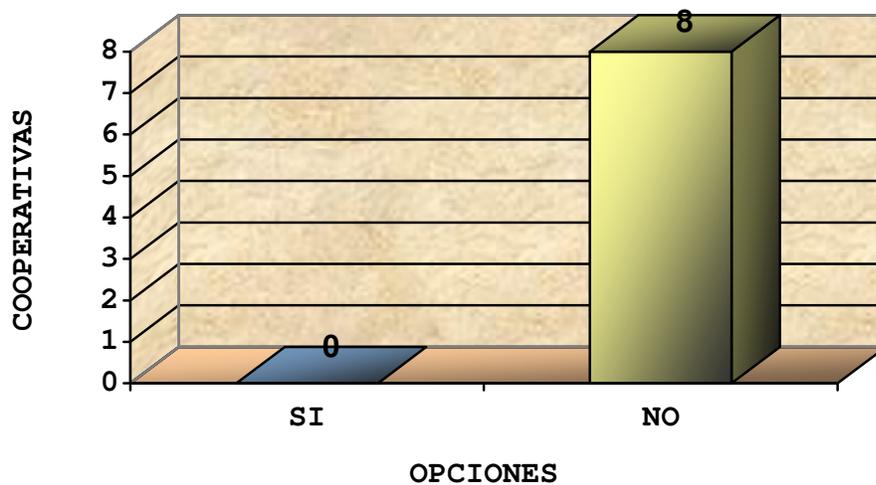
Análisis: El 25% de las Cooperativas ha visualizado el impacto económico al adoptar las NIIF; mientras que un 75% no lo ha hecho.

Pregunta: ¿Dispone de un procedimiento para la conversión a NIIF de sus Sistemas Contables?



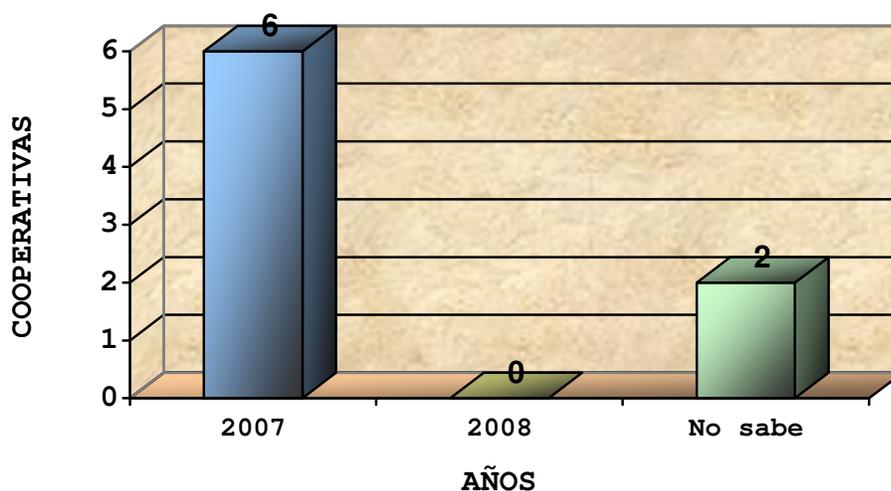
Análisis: Ninguna de las Cooperativas dispone de un procedimiento para la conversión a NIIF de sus Sistemas Contables.

Pregunta: ¿Dispone de un procedimiento para la conversión a NIIF de sus Estados Financieros?



Análisis: Ninguna de las Cooperativas dispone de un procedimiento para la conversión a NIIF de sus Estados Financieros.

Pregunta: ¿En que ejercicio contable espera revelar los Estados Financieros con base a NIIF?



Análisis: El 75% de las Cooperativas espera revelar sus Estados Financieros según NIIF, en el ejercicio 2007; mientras que un 25% no sabe en que ejercicio lo harán.

ANEXO 4
SISTEMA CONTABLE PROPUESTO

ANEXO 4a

DESCRIPCION DEL SISTEMA
CONTABLE PROPUESTO

ASOCIACIÓN COOPERATIVA AGROPECUARIA EL EJEMPLO, DE R.L.**DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA CONTABLE PROPUESTO****1 DATOS GENERALES**

- 1.1 Número de identificación Tributaria:
- 1.2 Número de Registro de Contribuyente:
- 1.3 Monto del Activo:
- 1.4 Dirección exacta de la Cooperativa:
- 1.5 Encargado de la Contabilidad:
- 1.6 Auditor Externo de la Cooperativa
- 1.7 Actividad Principal de la empresa:

2 DATOS DEL SISTEMA

- 2.1 Período Contable: del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año.
- 2.2 Para evaluar los inventarios se adoptará el Sistema de Costo de Adquisición.
- 2.3 Los inventarios se harán periódicamente cada fin del ejercicio contable.
- 2.4 Se ocupará el Sistema de Inventario Periódico.
- 2.5 Los costos de las diferentes actividades productivas se establecerá mediante la acumulación de cargos en cada elemento del costo

(insumos y materiales, mano de obra y costos indirectos), utilizando el Sistema de Costos por Procesos.

- 2.6 El método utilizado para la depreciación será el de Línea Recta.

3 PROCEDIMIENTOS CONTABLES

- 3.1 La contabilidad se llevará en libros empastados y foliados.

- 3.2 La contabilidad se llevará así: Los libros legalizados en forma manual y los libros auxiliares en forma computarizada.

- 3.3 Libros a legalizar:

- Libro Diario-Mayor
- Libro de Estados Financieros
- Libro de Actas
- Libro de Socios

Además se llevarán los libros que exige la Ley de Impuesto a la transferencia de bienes muebles y prestación de servicios:

- Libro de compras
- Libro de ventas al consumidor

-Libro de ventas a contribuyentes.

3.4 Forma en que se llevarán los registros legalizados:

Libro Diario Mayor: sobre la base de resúmenes diarios o mensuales.

Libro de Estados Financieros, para el registro de Estados Financieros al final de operaciones por cada ejercicio contable.

Libro de Actas: Este libro será asentado por el Secretario de la Junta Directiva, en donde se asentarán todos los acuerdos de la Cooperativa.

Libro de Socios: Asentando la asistencia de los socios a los quehaceres de la Cooperativa.

Libro de compras: Asentando las compras en orden cronológico.

Libro de ventas a consumidores: Asentando las ventas en orden cronológico con facturas numeradas correlativamente.

Libro de ventas a contribuyentes: Asentando las ventas en orden cronológico, con comprobantes de crédito fiscal numerados correlativamente.

3.5 La contabilidad se iniciará con el presente sistema contable.

4 DOCUMENTOS FUNDAMENTALES

4.1 El documento justificante de los comprobantes serán las facturas de ventas, compras, gastos, notas de crédito, etc. Anexados al comprobante de diario.

4.2 La persona encargada de autorizar en forma los comprobantes de ingreso, egreso y de diario para su respectivo asiento en los registros será el contador.

4.3 Se hará un comprobante por grupo de operaciones diarias.

Santa Ana, agosto 2007.

Representante Legal

Contador

ANEXO 4b
PRINCIPALES POLÍTICAS
CONTABLES PROPUESTAS

ASOCIACIÓN COOPERATIVA AGROPECUARIA EL EJEMPLO, DE R.L.**PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES****a) Unidad Monetaria.**

La moneda utilizada para reflejar las cifras de los Estados Financieros, y la que utiliza la Cooperativa para registrar sus operaciones contables es el Dólar de los Estados Unidos de América, tal como lo establece el Código de Comercio en el artículo 436 de su normativa, y también como se da a conocer en la Ley de Integración Monetaria en su primer artículo.

b) Reconocimiento de Ingreso

La Cooperativa utiliza el método de acumulación para reconocer sus ingresos.

c) Propiedades, planta y equipo

Están valuados al costo de adquisición, las reparaciones y mantenimiento se cargan a los resultados del período. La Cooperativa utiliza el método de la línea recta para computar la Depreciación y se amortiza, en los plazos y tasas establecidas en el artículo 30 de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente en la República de El Salvador.

d) Activos Biológicos Semipermanentes y Permanentes

Se registran los Activos Biológicos que son todos los animales vivos y plantas que estén destinados a la explotación y los productos agrícolas que son los productos ya recolectados.

e) Reservas

De acuerdo a la Ley General de Asociaciones Cooperativas de El Salvador, en el Art. 57, señala que de los excedentes que arroje el Estado de Resultados anual debe separarse un porcentaje para crear o aumentar la Reserva Legal y otras Reservas.

Santa Ana, agosto 2007.

Representante Legal

Contador

ANEXO 4c
CLAVE DE CODIFICACIÓN
DEL CATÁLOGO DE CUENTAS
PROPUESTO

ASOCIACIÓN COOPERATIVA AGROPECUARIA EL EJEMPLO, DE R.L.**CLAVE DE CODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE CUENTAS**

Los dígitos utilizados representan lo siguiente:

Un Dígito	Grupos Principales
Dos Dígitos	Rubros de Agrupación
Tres Dígitos	Cuentas de Mayor
Cinco Dígitos	Sub Cuentas
Siete Dígitos	Sub sub cuentas
Nueve Dígitos	Sub sub sub cuentas
Once Dígitos	Sub sub cuentas de detalle
Literal "R"	Cuentas Complementarias

Conforme a la clasificación anterior; la codificación principal identificada con un dígito, será:

- 1 Activo
- 2 Pasivo
- 3 Patrimonio
- 4 Cuentas de Resultado Deudoras
- 5 Cuentas de Resultado Acreedoras
- 6 Cuentas Liquidadoras
- 7 Cuentas de Orden

8 Cuentas de Orden por Contra

Los Rubros de agrupación de cuentas se identifican así:

- 11 Activo Corriente
- 12 Activo No Corriente
- 21 Pasivo Corriente
- 22 Pasivo no Corriente
- 31 Capital Social y Reservas
- 41 Costos de Venta
- 42 Gastos de Operación
- 51 Ingresos por Ventas y Productos
- 61 Cuentas cierre
- 71 Cuentas de Orden
- 81 Cuentas de Orden por Contra

Las cuentas de mayor se identifican con tres dígitos, así:

- 111 Efectivo y equivalentes
- 112 Inversiones Temporales
- 113 Cuentas por Cobrar
- 211 Cuentas por Pagar
- 223 Otras Obligaciones a largo plazo
- 311 Aportes de Capital

411 Costo de Ventas
511 Ventas
611 Pérdidas y excedentes

El quinto dígito comprende a las sub cuentas de acuerdo a la necesidad de la Cooperativa.

11101 Caja General
11103 Efectivo en Bancos
31101 Certificados de aportación
41101 Agrícolas
41102 Ganaderas

Del dígito siete al once comprenden las subcuentas, sub sub cuentas, sub sub sub cuentas y sub sub cuentas de detalle:

1150101 Insumos Agrícolas
115010101 Varios
11501010101 Fertilizantes

Santa Ana, agosto 2007.

Representante Legal

Contador

ANEXO 4d

CATÁLOGO DE CUENTAS PROPUESTO

ASOCIACIÓN COOPERATIVA AGROPECUARIA EL EJEMPLO, DE R.L.**CATÁLOGO DE CUENTAS PROPUESTO**

1	ACTIVO
11	ACTIVO CORRIENTE
111	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES
11101	Caja General
11102	Caja Chica
11103	Efectivo en Bancos
1110301	Bancos Cuenta Corriente
1110302	Bancos Cuenta de ahorro
11104	Equivalentes de efectivo
1110401	Depósitos a plazo menores a 90 días
1110402	Reportos
112	INVERSIONES TEMPORALES
11201	Depósitos a plazo mayores a 90 días
11202	Inversiones en títulos valores
113	CUENTAS POR COBRAR
11301	Asociados
11302	Empleados
1130201	Permanentes
1130202	Eventuales
11303	Anticipos sobre cosechas
11304	Intereses por cobrar

11305	Fondo de Emergencia Nacional del Café
11306	Reintegro IVA exportador
11307	Otros Deudores
11308R	Estimación para cuentas incobrables

114 DOCUMENTOS POR COBRAR

11401	Pagarés
11402	Letra de Cambio
11499	Otros

115 INVENTARIOS

11501	Bodega general
1150101	Insumos Agrícolas
115010101	Varios
11501010101	Fertilizantes
11501010102	Insecticidas
11501010103	Herbicidas
11501010104	Fungicidas
11501010105	Adherentes
11501010106	Combustibles y lubricantes
11501010199	Otros
1150102	De materiales
115010201	Enseres varios
115010299	Otros

1150103	Repuestos y Accesorios
115010301	Automotores
115010302	Maquinaria y Equipo Agrícola
115010303	Maquinaria y Equipo Industrial
115010304	Maquinaria y Equipo de Taller
115010399	Otros Repuestos y accesorios
1150104	Medicamentos Veterinarios
115010401	Antibióticos
115010402	Suplementos Vitamínicos
115010499	Otros Medicamentos veterinarios
1150105	Semillas
115010501	De Tomate
115010502	De pepino
115010599	Otras semillas
11502	Activos Biológico
1150201	Ganado Bovino
115020101	Lechero
115020102	De Carne
115020103	Doble propósito
115020104	Otros
11502010401	Vacas Horras
11502010402	Vacas nodrizas

11502010403	Vacas de descarte
11502010404	Novillas al primer parto
11502010405	Novillas en crecimiento
11502010406	Ternereras Destetados
11502010407	Ternereras no destetadas
11502010408	Terneros Destetados
11502010409	Terneros no destetados
11502010410	Novillos
11502010411	Toretas
11502010412	Toros chingueros
11502010413	Bueyes
11502010414	Otros
1150202	Ganado Porcino
115020201	York Hire
115020202	Landrace
115020203	Duroc
115020204	Mestizo
115020205	Criollo
115020206	Otros
11502020601	Verracos
11502020602	Cerdas productoras
11502020603	Cerdas de descarte

11502020604	Cerdas de reemplazo (de 6 a 8 meses)
11502020605	Cerdas en lactancia (2 meses)
11502020606	Cerdas en crecimiento (2 a 4 meses)
11502020607	Cerdos en finalización o engorde (2-4 meses)
11502020699	Otros
11503	Ganado Lanar
1150301	Ovejas
1150302	Pedigüey
11504	Piscícola
1150401	Alevines
1150402	Peces
115040201	Tilapia
115040202	Mojarras
115040203	Otros
1150403	Camarones
1150404	Chacalines
1150499	Otros
116	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO
117	PAGO A CUENTA
11701	Ejercicio Corriente
11702	Ejercicios Anteriores
118	COSTOS PENDIENTES DE LIQUIDAR

11801	Café
11802	Algodón
11803	Caña de azúcar
119	IVA CRÉDITO FISCAL
11901	IVA por compras y gastos
11902	IVA por retenciones
11903	IVA por percepciones
11904	Anticipo a cuenta de IVA
12	ACTIVO NO CORRIENTE
121	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
12101	Terrenos
1210101	Agropecuarios
12102	Edificaciones
1210201	Casa Administrativa
1210202	Casa Colono
1210203	Bodegas
1210204	Talleres
1210205	Puentes
1210206	Escuelas
1210207	Clínicas
1210208	Establos

1210209	Granjas
1210210	Drenajes
1210211	Iglesias
1210299	Otras
12103	Instalaciones
1210301	Telefónicas
1210302	Eléctricas
1210303	Aguas Potables
1210304	Aguas Negras
1210399	Otras
12104	Maquinaria y Equipo
1210401	Maquinaria
1210402	Equipo
12105	Enseres y Herramientas
1210501	Enseres
1210502	Herramientas
122	REVALUACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
123R	DEPRECACIÓN ACUMULADA
124	ACTIVOS BIOLÓGICOS
12401	Activos Biológicos Permanentes
1240101	Animales de Trabajo
124010101	Bovinos

124010102	Bueyes
124010103	Equinos
12401010301	Caballos
12401010302	Yeguas
12401010303	Mulas
12401010304	Asnos
12401010399	Otros equinos
1240102	Animales productivos
124010201	Lecheros
124010202	Doble propósito
124010203	Reproductores
12401020301	Brown Swiss
12401020302	Holstein
12401020303	Jersey
12401020304	Encaste
12401020305	Brahman
12401020306	Charoláis
12401020307	Santa Gertrudis
12401020308	Angus
12401020399	Otros animales reproductores
124010204	Porcinos reproductores
12401020401	Yorks Hire

12401020402	Landrace
12401020403	Duroc
12401020404	Mestizo
12401020405	Criollos
12401020499	Otros porcinos reproductores
1240103R	Provisiones para mortalidad
1240104	Plantaciones Permanentes
124010401	Café
12401040101	Estricta Altura
12401040102	Media Altura
12401040103	Bajío
124010402	Cítricos
12401040201	Naranja
12401040202	Limón
12401040299	Otros cítricos
124010403	Frutales
12401040301	Mangos
12401040302	Jocotes
1240105R	Agotamientos de cultivos permanentes
12402	Activos Biológicos Semipermanentes
1240201	Plantaciones semipermanentes
124020101	Caña de Azúcar

124020102	Guineos
124020103	Plátanos
124020199	Otros cultivos semipermanentes
1240202	Agotamiento de cultivos semipermanentes

125 INVERSIONES PERMANENTES

126 ACTIVOS INTANGIBLES

12601	Derecho de llave
12602	Patentes y marcas
12603	Licencias
12604R	Amortización de Activos intangibles

127 TRANSITORIAS

12701	Obras en Proceso
12702	Nuevas plantaciones y mejoras
1270201	Café
127020101	Estricta altura
127020102	Media Altura
127020103	Bajío
1270202	Mangos
1270203	Papaya
1270204	Zapote
1270205	Marañón

1270206	Piña
1270207	Sandía
1270208	Melón
1270209	Tomate
1270210	Ayote
1270211	Pepino
1270212	Chile
1270213	Hortalizas
1270214	Otros
127021401	Materiales e insumos
127021402	Mano de Obra
127021403	Gastos Indirectos

2 PASIVO

21 PASIVO CORRIENTE

211 CUENTAS POR PAGAR

21101	Proveedores
2110101	Proveedores locales
2110102	Proveedores del exterior
21102	Acreedores varios
21103	Porción corriente de Cuentas por Cobrar
21199	Otras Cuentas por pagar

212	DOCUMENTOS POR PAGAR
21201	Contratos a corto plazo
21202	Cartas de crédito
21299	Otros Documentos por pagar
213	PRÉSTAMOS POR PAGAR
21301	Bancos
2130101	Crédito de Avío
213010101	Para explotación agrícola
213010102	Para explotación ganadera
213010103	Para explotación piscícola
2130102	Créditos Prendarios
213010201	Para explotación agrícola
213010202	Para explotación ganadera
213010203	Para explotación piscícola
2130103	Créditos a la Producción
213010301	Para explotación agrícola
213010302	Para explotación ganadera
213010303	Para explotación piscícola
213010401	Créditos Hipotecarios
213010401	Para explotación agrícola
213010402	Para explotación ganadera
213010403	Para explotación piscícola

21302	Instituciones no bancarias
21303	Porción corriente de préstamos a largo plazo
214	INTERESES POR PAGAR
215	IVA DÉBITO FISCAL
21501	Por ventas
21502	Por retenciones
216	IMPUESTOS POR PAGAR
21601	IVA por pagar
21602	Impuesto Sobre la Renta
21603	Pago a Cuenta
217	PROVISIONES Y RETENCIONES
21701	Retenciones ISSS - Salud
21702	Retenciones ISSS - Pensión
21703	Retenciones AFP
21704	Retenciones Renta
21705	Retención INSAFORP
21799	Otros
218	PENDIENTES DE LIQUIDAR
21801	Cosecha de Café
21802	Cosecha de Caña de Azúcar
21803	Cosecha de Cítricos
21804	Cosecha de Frutales

21805	Cosecha de hortalizas y legumbres
21899	Otras cosechas
219	TRANSITORIOS
21901	Cuentas por aplicar
22	PASIVO NO CORRIENTE
221	CUENTAS POR PAGAR
222	DOCUMENTOS POR PAGAR
223	OTRAS OBLIGACIONES A LARGO PLAZO
22301	Préstamos Bancarios
22302	Préstamos a Instituciones no bancarias
22303	Fondo de Emergencia Nacional del Café
22304	Otras obligaciones a largo plazo
224	PROVISIÓN PARA OBLIGACIONES LABORALES
3	PATRIMONIO
31	CAPITAL SOCIAL Y RESERVAS
311	APORTES DE CAPITAL
31101	Certificados de aportación
3110101	Asociados
312	RESERVAS Y FONDOS ESPECIALES
31201	Reservas
3120101	Reserva Legal

3120102	Reserva de educación
3120199	Otras reservas
31202	Fondos especiales
3120201	Fondos de Capitalización
3120202	Fondos de Solidaridad
3120299	Otros fondos especiales
32	SUPERÁVIT POR REVALUACIONES
321	SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN DE ACTIVO
33	RESULTADOS ACUMULADOS
331	EXCEDENTES
33101	Excedentes del Año Agrícola actual
33102	Excedentes de Años Anteriores
332R	DÉFICIT
33201R	DEL PRESENTE EJERCICIO
33202R	DE EJERCICIOS ANTERIORES
34	DONACIONES
341	DONACIONES
4	CUENTAS DE RESULTADO DEUDORAS
41	COSTOS DE OPERACIÓN

411	COSTO DE VENTAS
41101	Agrícolas
41102	Ganaderas
41103	Piscícolas
41104	Otros
412	COSTOS DE EXPLOTACIÓN
41201	Agrícolas
4120101	Café
412010101	Insumos y materiales
41201010101	Semillas
41201010102	Fertilizantes
41201010103	Insecticidas
41201010104	Fungicidas
41201010105	Herbicidas
41201010199	Otros
412010102	Mano de Obra
41201010201	Destroncado
41201010202	Chapoda
41201010203	Siembra
41201010204	Fertilización
41201010205	Poda de sombra
41201010206	Poda de café

41201010207	Recolección
41201010299	Otros
412010103	Gastos Indirectos
41201010301	Alimentación básica
41201010302	Descanso Dominical
41201010303	Transporte
41201010304	Caporal
41201010399	Otros
4120102	Maíz
412010201	Insumos y materiales
41201020101	Semillas
41201020102	Fertilizantes
41201020103	Insecticidas
41201020104	Fungicidas
41201020105	Herbicidas
41201020199	Otros
412010202	Mano de Obra
41201020201	Siembra
41201020202	Fertilización
41201020203	Recolección
41201020299	Otros
412010203	Gastos Indirectos

41201020301	Alimentación básica
41201020302	Descanso Dominical
41201020303	Transporte
41201020304	Muestreo de suelo
41201020399	Otros
4120103	Caña de Azúcar
412010301	Insumos y materiales
41201030101	Semillas
41201030102	Fertilizantes
41201030103	Insecticidas
41201030104	Fungicidas
41201030105	Herbicidas
41201030199	Otros
412010302	Mano de Obra
41201030201	Siembra
41201030202	Fertilización
41201030203	Rosado
41201030299	Otros
412010303	Gastos Indirectos
41201030301	Alimentación básica
41201030302	Descanso Dominical
41201030303	Transporte

41201030304	Muestreo de suelo
41201030399	Otros
4120104	Frutales
412010401	Insumos y materiales
41201040101	Semillas
41201040102	Fertilizantes
41201040103	Insecticidas
41201040104	Fungicidas
41201040105	Herbicidas
41201040199	Otros
412010402	Mano de Obra
41201040201	Siembra
41201040202	Fertilización
41201040203	Recolección
41201040299	Otros
412010403	Gastos Indirectos
41201040301	Alimentación básica
41201040302	Descanso Dominical
41201040303	Transporte
41201040304	Muestreo de suelo
41201040399	Otros
4120199	Otros agrícolas

41202	Ganaderas
4120201	Bovinos Lecheros
412020101	Insumos y materiales
412020102	Mano de Obra
412020103	Gastos Indirectos
4120202	Bovinos de Carne
412020201	Insumos y materiales
412020202	Mano de Obra
412020203	Gastos Indirectos
4120203	Bovinos de doble propósito
412020301	Insumos y materiales
412020302	Mano de Obra
412020303	Gastos Indirectos
4120299	Otros
41203	Piscícolas
4120301	Peces
412030101	Insumos y materiales
412030102	Mano de Obra
412030103	Gastos Indirectos
4120302	Camarones
412030201	Insumos y materiales

412030202	Mano de Obra
412030203	Gastos Indirectos
4120399	Otros piscícolas
41299	Otros

42 GASTOS DE OPERACIÓN

421 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

42101	Sueldos
42102	Honorarios
4210201	Contabilidad
4210202	Auditoria
4210203	Notario
4210204	Legalizaciones
4210299	Otros
42103	Vacaciones
42104	Aguinaldos
42105	Indemnizaciones
42106	Cuota Patronal ISSS
42107	Cuota Patronal AFP
42108	Impuestos Municipales
42109	Teléfono
42110	Energía Eléctrica

42111	Agua
42112	Alquileres
42113	Depreciaciones
42114	Papelería y Útiles
42115	Viáticos
42116	Cuentas Incobrables
42117	Útiles de Aseo y Limpieza
42118	Combustible y lubricantes
42119	Fovial
42120	No Deducibles
4212001	Multas
4212099	Otros
42121	Vigilancia
42199	Otros
422	GASTOS DE VENTAS
42201	Sueldos
42202	Honorarios
42203	Vacaciones
42204	Aguinaldos
42205	Indemnizaciones
42206	Cuota Patronal ISSS
42207	Cuota Patronal AFP

42208	Impuestos Municipales
42209	Teléfono
42210	Energía Eléctrica
42211	Agua
42212	Alquileres
42213	Depreciaciones
42214	Papelería y Útiles
42215	Viáticos
42216	Cuentas Incobrables
42217	Útiles de Aseo y Limpieza
42218	Combustible y lubricantes
42219	Fovial
42220	Atención al personal no asociado
42221	No Deducibles
4222101	Multas
4222199	Otros
42222	Vigilancia
42299	Otros
423	GASTOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN
42301	Maquinaria y equipo agrícola
42302	Equipo de transporte
42303	Oficinas Administrativas

42304	Casa colonos
42305	Bodegas
42399	Otros
43	OTROS GASTOS
431	GASTOS FINANCIEROS
43101	Intereses
43102	Comisiones
43103	Otros
432	OTROS GASTOS
43201	Pérdidas en venta de activo
5	CUENTAS DE RESULTADO ACREEDORAS
51	INGRESOS POR VENTA Y SERVICIOS
511	VENTAS
51101	Productos Agrícolas
51102	Ganaderas
51103	Piscícolas
51104	Otras ventas
512	INGRESOS POR SERVICIOS
51201	Transporte
51299	Otros servicios

513	OTROS INGRESOS
51301	Ganancia en venta de activo
51399	Otros ingresos
6	CUENTA LIQUIDADORA DE RESULTADOS
61	CUENTA LIQUIDADORA
611	PÉRDIDAS Y EXCEDENTES
7	CUENTAS DE ORDEN
71	CUENTAS DE ORDEN
711	CRÉDITOS SOLICITADOS
8	CUENTAS DE ORDEN POR CONTRA
81	CUENTAS DE ORDEN POR CONTRA
811	CRÉDITOS CONCEDIDOS

Santa Ana, agosto 2007.

Representante Legal

Contador

ANEXO 4e
MANUAL DE APLICACIÓN
DE CUENTAS PROPUESTO

ASOCIACIÓN COOPERATIVA AGROPECUARIA EL EJEMPLO DE R. L.**MANUAL DE APLICACIÓN DE CUENTAS PROPUESTO****1 ACTIVO****11 ACTIVO CORRIENTE****111 EFFECTIVO Y EQUIVALENTES**

Cuenta de mayor que agrupa todos los ingresos o dinero en efectivo que obtiene la Cooperativa, resultante de las operaciones que realiza. Esta cuenta representa la existencia de dinero que se encuentra en la caja, así como aquellos que se encuentran depositados en un banco, financieras u otras instituciones autorizadas para la captación de fondos del público, ya sea en cuenta corriente, en cuentas de ahorros, en depósitos con aviso previo o en depósitos a plazo. Su saldo es Deudor.

Se Carga: Con los ingresos diarios por concepto de ventas y todo tipo de ingreso que por cualquier concepto obtenga la Cooperativa.

Se Abona: Con el valor de las remesas que se efectúen a los bancos y por cualquier otro pago efectuado en efectivo.

112 INVERSIONES TEMPORALES

Cuenta de mayor que representan las inversiones a corto plazo, incluye los Depósitos bancarios a plazo mayores a noventa días y menores a un año. Su saldo es Deudor.

Se Carga: Con el valor al costo de las inversiones.

Se Abona: Cuando se liquida la inversión y/o en la disminución del valor razonable de la inversión.

113 CUENTAS POR COBRAR

Cuenta de mayor que representa los derechos exigibles que posee la Cooperativa, ya sea en concepto de ventas, servicios prestados, préstamos otorgados y cualquier otro hecho similar que represente un derecho exigible a corto plazo para la Cooperativa, que por lo general es de un año. Podrá subdividirse dependiendo de su origen en: Agrícolas, ganaderas, avícolas, piscícolas, apícolas, agroindustriales, servicios y Deudores varios y depósito en garantía. Su saldo será Deudor.

Se Carga: Con el valor de las ventas al crédito concedidas. Así como también por los desembolsos en

calidad de préstamo personal a asociados de la Cooperativa.

Se Abona: Con el valor de los pagos recibidos, en forma parcial o total. También con descuentos en caso de distribución de excedente.

114 DOCUMENTOS POR COBRAR

Esta cuenta representa el valor de los documentos librados a favor de la Cooperativa, ya sea en concepto de ventas o cualquier otro hecho similar que represente un derecho exigible a corto plazo para la Cooperativa. Su saldo es Deudor.

Se Carga: Con las operaciones al crédito otorgados a terceros aún a los asociados, amparados con documentos.

Se Abona: Con la cancelación en forma total o parcial de la deuda.

115 INVENTARIOS

Cuenta de mayor que representa el costo de adquisición de las materias primas, insumos y materiales disponibles en las diferentes bodegas, dichos

suministros serán consumidos en el proceso de producción de los activos biológicos. Representan también los costos de explotación acumulados de los diferentes productos, y el valor de los productos terminados disponibles para la venta (aplicando NIC 2 o NIC 41). Su saldo es Deudor.

Se Carga: Con el valor de adquisición de los insumos, materiales, fertilizantes, semillas, insecticidas, con el valor al costo de las compras más los gastos incurridos de las existencias de ganado.

Se Abona: Con la venta, consumo o muerte al precio de costo de los Activos Biológicos, con el costo de los materiales usados para el consumo o venta y por el traspaso de bodegas efectuadas.

116 GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

Cuenta de mayor que representa el valor de todo pago por anticipado y cuya aplicación es del presente ejercicio. También los valores entregados anticipadamente a los asociados u otra Entidad en la cual no exceda de un año. Su saldo es Deudor.

Se Carga: Con todos los pagos de los gastos y servicios que se efectúen por anticipado.

Se Abona: Con los valores, que según vayan expirando cargando la cuenta correspondiente.

Su saldo es Deudor.

117 PAGO A CUENTA

Cuenta de mayor que refleja los montos en concepto de créditos de Impuesto sobre la Renta del ejercicio corriente y ejercicios anteriores. Su saldo es Deudor.

Se Carga: Con el valor mensual del 1.5% sobre los ingresos brutos.

Se abona: Con la liquidación del Impuesto sobre la Renta anual.

118 COSTOS DE CAFÉ POR APLICAR

Cuenta principal que registrará los costos y gastos relacionados con el beneficiado de café y pendientes de liquidar cuya aplicación se realizará posteriormente. Su saldo es Deudor.

Se Carga: Al final del ejercicio con el saldo de las cuentas de costos y gastos pendientes de liquidar

relacionadas con el beneficiado de café, incurridos en los meses de octubre, noviembre y diciembre de cada año y que no pertenecen a la cosecha actual.

Se abonará: Al principio del ejercicio para trasladar el saldo de los costos y gastos pendientes de liquidar a sus respectivas cuentas relacionados con el beneficiado del café.

119 IVA CRÉDITO FISCAL

Cuenta de mayor que registra los valores pagados, retenidos y percibidos en concepto del impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios IVA, para las Cooperativas se genera por compras de insumos, materiales y compra de servicios que contribuyan y sean utilizados en la producción de los activos biológicos. Su saldo es Deudor.

Se carga: Con el porcentaje que estipule la Ley, detallado en cada Comprobante de Crédito Fiscal obtenido por las compras efectuadas al contado o al crédito.

Se Abona: Para efectos de liquidar el Débito Fiscal o para establecer el remanente de Crédito Fiscal del periodo o por un ajuste a esta cuenta.

12 ACTIVO NO CORRIENTE

121 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Cuenta de mayor que representa el valor de las inversiones que la Cooperativa ha hecho en bienes muebles e inmuebles tales como: terrenos, edificios, instalaciones, mobiliario y otros, que serán usados en la producción o suministro de bienes y servicios, los cuales se esperan usar más de un ejercicio contable. Su saldo es Deudor.

Se Carga: Con el costo de adquisición de los terrenos, edificios, mobiliario, equipo y con las revaluaciones y mejoras que se realicen.

Se Abona: Con la venta, deterioro, robos, u obsoletos o dados de baja, por cambio de cultivos o retiros en caso de un desastre natural como inundación, deslave por terremotos, huracán con lluvia penetrada.

122 REVALUACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Cuenta de mayor que representa el valor de los revalúos efectuados a terrenos, edificios, mobiliario, equipo y otros bienes, siempre y cuando estos mejoren las condiciones del bien por encima de la evaluación normal de rendimiento hecha originalmente para el mismo. Su saldo es Deudor.

Se Carga: Con el valor del incremento que se le haga a los bienes revaluados.

Se Abona: Cuando se vendan o se retiren por cualquier causa.

123R DEPRECIACIÓN ACUMULADA

Cuenta de mayor que registrará anualmente la depreciación sobre los valores de los bienes que forman parte de la Cuenta Propiedad, Planta y Equipo, y es calculada según los años de vida útil estimada a éstos. El método de depreciación a utilizar es el de Línea recta. Su saldo es Acreedor.

Se Carga: Con el valor de las depreciaciones acumuladas de los bienes que se deprecien, cuando estos ya sean vendidos o se retiren de uso.

Se Abona: Con la cuota anual correspondiente de depreciación según la clase del bien y al mismo tiempo aplicando los porcentajes de conformidad a la Ley del Impuesto sobre la Renta de la República de EL Salvador.

124 ACTIVOS BIOLÓGICOS

Cuenta de mayor que refleja los Activos Biológicos que son todos los animales vivos y plantas que estén destinados a la explotación y los productos ya recolectados. Se clasifican en animales de trabajo, cultivos semipermanentes y permanentes. Su saldo es Deudor.

Se Carga: Con el valor total de la compra, donación o traslados de los Activos Biológicos que se encuentran en los inventarios.

Se Abona: Con la venta, pérdida, muerte, destrucción de los bienes adquiridos.

125 INVERSIONES PERMANENTES

Cuenta de mayor que registra las inversiones que se hagan en acciones en uniones de Cooperativas u otras

entidades financieras, cuyo plazo es mayor de doce meses. Su saldo es Deudor.

Se Carga: Con el valor al costo de las inversiones.

Se Abona: Cuando se liquida la inversión y/o en la disminución del valor razonable de la inversión.

126 ACTIVOS INTANGIBLES

Cuenta de mayor que registra los valores intangibles y sin apariencia física, tales como: Derecho de llave, licencias, patentes, software para computadores, marcas, etc. Su saldo es Deudor.

Se Carga: Con las erogaciones que se realicen para su adquisición.

Se Abona: Cuando dichos derechos se venden, se agoten o sean amortizados parcialmente.

127 CONSTRUCCIONES EN PROCESO

Cuenta de mayor que refleja el costo de las construcciones físicas que aun estén en proceso, las cuales una vez finalizadas serán utilizadas para el desarrollo de las operaciones normales de las Cooperativas. Su saldo es Deudor.

Se Carga: En el momento que se vaya efectuando los desembolsos para la construcción.

Se Abona: Con el valor total acumulado al finalizar la construcción, trasladándolo a la cuanta Propiedad, Planta y Equipo.

2 PASIVO

21 PASIVO CORRIENTE

211 CUENTAS POR PAGAR

Cuenta mayor que representa el valor de las obligaciones contraídas por la actividad normal de la Cooperativa, a través de un contrato o de una obligación de tipo legal, estas por lo general son a un plazo no mayor de un año. Su saldo es Acreedor.

Se Abona: Con el valor de los créditos obtenidos por compra de mercaderías, o por cualquier otro concepto.

Se Carga: Con los pagos efectuados, ya sea en forma parcial o total; además con las notas de abono emitidas por proveedores y devoluciones que se efectúen.

212 DOCUMENTOS POR PAGAR

Cuenta de mayor que registra los valores de los préstamos y otras obligaciones a cargo de la Cooperativa y cuyo vencimiento no exceda de un año; los cuales pueden ser: Letra de cambio, Pagaré y otros cobros. Su saldo es Acreedor.

Se Abona: Con el valor de las obligaciones contraídas, o por cualquier otro concepto.

Se Carga: Con los pagos efectuados, ya sea en forma parcial o total.

213 PRÉSTAMOS POR PAGAR

Cuenta de mayor que representa el valor contraído con los bancos, financieras, cooperativas u otras instituciones de crédito, en concepto de préstamos otorgados a la Cooperativa por un plazo no mayor de un año.

Su saldo es Acreedor.

Se Abona: Con el valor de los créditos obtenidos, o por cualquier otro concepto.

Se Carga: Con los pagos efectuados, ya sea en forma parcial o total.

214 INTERESES POR PAGAR

Cuenta de mayor que agrupa las obligaciones que tiene la Cooperativa con las Instituciones Financieras, en concepto de intereses por pagar, de las diferentes clases de préstamos adquiridos por la Cooperativa. Su saldo es Acreedor.

Se Abona: Con el valor presentado en las notas de cargo por parte del Banco, en concepto de intereses de préstamos no mayor de un año.

Se Carga: Al momento de efectuar el pago de intereses pendientes de pagar.

215 IVA DÉBITO FISCAL

Cuenta mayor que contabiliza el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). Este impuesto es aplicado a todos los ingresos o ventas que realiza la Cooperativa de sus productos y que estén afectados por dicho impuesto. Su saldo es Acreedor.

Se Abona: Al momento de efectuar las ventas gravadas, las cuales pueden ser ventas a contribuyentes o consumidores.

Se Carga: Con el pago o presentación según la liquidación mensual con relación al crédito fiscal.

216 IMPUESTOS POR PAGAR

Cuenta de mayor que representa el impuesto adeudado al Gobierno, el cual puede ser originado por el IVA por pagar, Impuesto Sobre la Renta y Pago a cuenta. Su saldo es Acreedor.

Se Abona: Con el valor establecido en la cuenta IVA por pagar, Impuesto Sobre la Renta y Pago a cuenta.

Se Carga: Con los pagos efectuados, ya sea en forma parcial o total.

217 PROVISIONES Y RETENCIONES

Cuenta de mayor que representa las retenciones originadas por servicios eventuales o permanentes prestados a la Cooperativa, como por ejemplo: las retenciones en concepto de renta, ISSS, AFP, INSAFORP, etc. Su Saldo es Acreedor

Se Abona: Con el valor de la retención efectuada al momento del pago al trabajador o a la persona que ha prestado sus servicios a la Cooperativa.

Se Carga: Con los pagos efectuados, por los distintos conceptos en que se ha retenido.

218 PENDIENTES DE LIQUIDAR

Cuenta de mayor que registra todas aquellas cantidades recibidas anticipadamente antes de entregar o liquidar las cosechas de café, caña de azúcar, cítricos, frutales, hortalizas, legumbres y otras. Su saldo es Acreedor.

Se Abona: Con el valor recibido anticipadamente.

Se Carga: Al momento de entregar, liquidar total o parcialmente las cosechas.

219 TRANSITORIOS

Cuenta de mayor que registra todas aquellas erogaciones no clasificadas en las cuentas anteriores; pero que forman parte del pasivo y que están por definir o averiguar su origen para hacer su correspondiente aplicación. Su saldo es Acreedor.

Se Abona: Al momento de clasificarlas como transacciones transitorias o de investigación.

Se Carga: Al momento de hacer su aplicación a la respectiva cuenta.

22 PASIVO NO CORRIENTE

221 CUENTAS POR PAGAR

Cuenta de mayor que representa las deudas contraídas por la Cooperativa para un período mayor de un año, originadas de operaciones comerciales, financieras y de otra índole, con o sin garantía para créditos de avío, hipotecario o de inversión. Su saldo es Acreedor.

Se Abona: Con el total recibido por la Cooperativa en concepto de deudas contraídas.

Se Carga: Con los abonos parciales o totales que realice la Cooperativa por las deudas contraídas.

222 DOCUMENTOS POR PAGAR

Cuenta de mayor que registra los valores de los préstamos y otras obligaciones a cargo de la Cooperativa y cuyo vencimiento exceda de un año; los cuales pueden ser: Letras de cambio, Pagaré y otros cobros. Estas obligaciones deberán estar manifestadas

en documentos que llenen los requisitos exigidos por la Ley.

Su saldo es Acreedor.

Se Abona: Con el valor de los préstamos y obligaciones adquiridas.

Se Carga: Con los abonos o pagos de los préstamos u obligaciones.

223 OTRAS OBLIGACIONES A LARGO PLAZO

Cuenta de mayor que representa el valor de las obligaciones contraídas, por préstamos bancarios o por Instituciones no bancarias y por otras obligaciones a largo plazo.

Su saldo es Acreedor.

Se Abona: Con el valor de los créditos recibidos por parte de las Instituciones Financieras o terceras personas.

Se Carga: Con los pagos que se efectúen para amortizar o cancelar el valor de los créditos.

224 PROVISIÓN PARA OBLIGACIONES LABORALES

Cuenta de mayor que registra las provisiones por beneficios que los empleados recibirán por prestar sus servicios a la Cooperativa, los cuales deben ser pagados después de un período mayor de un año. Su saldo es Acreedor.

Se Abona: Con las obligaciones contraídas a favor de los empleados o con la estimación de los mismos de acuerdo a lo estipulado por la Ley.

Se Carga: Con al momento de cancelar a los empleados, el beneficio que se aprovisionó.

3 PATRIMONIO

31 CAPITAL SOCIAL Y RESERVAS

311 APORTES DE CAPITAL

Cuenta de mayor que está representado por las aportaciones de asociados de la Cooperativa tal como lo establece la Escritura Social o Pacto Social. Estas aportaciones pueden ser pagadas en efectivo (Anticipos sobre aportaciones) a través de Certificados de Aportación. También representa las cantidades capitalizadas como participación social provenientes de excedentes retenidos. Esta capitalización se

realiza en base a un acuerdo de Asamblea General de Asociados. Su saldo es Acreedor.

Se Abona: Con los aportes en Certificados realizados por los asociados, por capitalización de reservas o por cualquier otro concepto que le corresponda.

Se Carga: Con la cancelación total o parcial de la participación de cada asociado o retiro voluntario y otros que estén fuera del alcance de la cooperativa (Fallecimiento).

312 RESERVAS Y FONDOS ESPECIALES

Cuenta de mayor que representa los importes de las utilidades que la Cooperativa retiene en forma voluntaria aplicadas a las formaciones de reservas, de acuerdo a los estatutos de la Cooperativa o por imposición jurídica que rigen a la Cooperativa, para hacer frente a eventualidades futuras. Se subdividen en Reserva Legal, Reserva de Educación, Fondos de Capitalización, Fondos de Solidaridad, etc. Su saldo es Acreedor.

Se Abona: Con el porcentaje de los excedentes del ejercicio, señalado por los estatutos de la Cooperativa.

Se Carga: Cuando se presente cualquier de los casos anteriores.

32 SUPERÁVIT POR REVALUACIONES

321 SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN DE ACTIVO FIJO

Cuenta de mayor que registra el incremento del Patrimonio producto de la revaluación de los activos en Propiedad, Planta y Equipo. Su saldo es Acreedor.

Se Abona: Cuando se registra el incremento por la reevaluación de los activos en Propiedad, Planta y equipo.

Se Carga: Con el monto revaluado, cuando los bienes revaluados son vendidos, retirados, cedidos, capitalizados o por liquidación de la Cooperativa.

33 RESULTADOS ACUMULADOS

331 EXEDENTES

Cuenta de mayor que registra los excedentes obtenidos en el ejercicio anterior como el presente ejercicio y que se encuentran pendientes de distribuir.

Su saldo es Acreedor

Se Abona: Con las utilidades obtenidas en cada ejercicio.

Se Carga: Cuando se realice la distribución de las utilidades retenidas.

332R DÉFICIT

Cuenta de mayor que registra las pérdidas del presente ejercicio y/o las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores. Su saldo es Deudor.

Se Abona: Con el traslado de las pérdidas de ejercicios corrientes a ejercicios anteriores y con las amortizaciones contra los excedentes del ejercicio.

Se Carga: Con el valor de la pérdida obtenida en el ejercicio fiscal correspondiente.

34 DONACIONES

341 DONACIONES

Se registra al valor de las donaciones recibidas por las Instituciones. Y son fondos irrepartibles entre sus asociados. Su saldo es Acreedor.

Se Abona: Con el importe de las donaciones recibidas.

Se Carga: Por enajenación y/o retiro de los bienes donados.

4 CUENTAS DE RESULTADO DEUDORAS

41 COSTOS DE OPERACIÓN

411 COSTO DE VENTAS

Cuenta de mayor que registra el valor de los productos al costo, con abono a las existencias, las cuales se subdividirán: Agrícolas, Ganaderas, Piscícolas y otras. Su saldo es Deudor.

Se Carga: Con el valor de la venta al precio de costo.

Se Abona: Al final de cada ejercicio contable, trasladando dicho saldo final a la cuenta de Pérdidas o Excedente.

412 COSTOS DE EXPLOTACION

Cuenta de mayor que registra las cantidades invertidas exclusivamente en explotación de la producción, las cuales pueden subdividirse en: Agrícolas, Ganaderas, Piscícolas y otros. Su saldo es Deudor.

Se Carga: Con el importe invertido en cualquier concepto que intervenga en la producción.

Se abona: Al final del ejercicio contable contra la cuenta Pérdidas y Excedentes.

42 GASTOS DE OPERACIÓN

421 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Cuenta de mayor que representa la acumulación de todos los gastos Administrativos durante el periodo contable y que son aplicable a todas las actividades de administración. Su saldo es Deudor.

Se Carga: Con el importe de todos los gastos incurridos durante el periodo contable.

Se Abona: Al final del ejercicio contable con cargo a la cuenta Pérdidas y Excedentes para efectos de su liquidación.

422 GASTOS DE VENTA

Cuenta de mayor que representa la acumulación de todos los gastos de venta de durante el periodo contable y que son aplicables a todas las actividades de venta de la Cooperativa. Su saldo es Deudor.

Se Carga: Con el importe de todos los gastos incurridos durante el periodo contable.

Se Abona: Al final del ejercicio contable, con cargo a la cuenta Pérdidas y Excedentes para efectos de su liquidación.

423 GASTOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN

Cuenta de mayor que registra la acumulación de todos los gastos incurridos en el mantenimiento y reparación de los activos fijos en general y que no son aplicables a ninguna otra cuenta específica. Su saldo es Deudor.

Se Carga: Con el importe de todos los gastos ocasionados durante el ejercicio contable.

Se Abona: Al Final del ejercicio contable, cargando a la cuenta Pérdidas y Excedentes para efectos de su liquidación.

43 OTROS GASTOS

431 GASTOS FINANCIEROS

Cuenta de mayor que representa la acumulación de todos los gastos Financieros, estos sean intereses, comisiones, honorarios y todo lo relacionado a las transacciones bancarias y aplicables a la obtención

de toda clase de créditos durante el período contable.

Su saldo es Deudor.

Se Carga: Con el importe de todos los gastos incurridos durante el periodo contable.

Se Abona: Al final del ejercicio contable, con cargo a la cuenta Pérdidas y Excedentes para efectos de su liquidación.

432 OTROS GASTOS

Cuenta de mayor que registra los gastos que por su naturaleza o finalidad no pueden ser clasificados en ninguno de los gastos anteriores.

Su saldo es Deudor.

Se carga: Con el valor de los gasto incurridos, y que no estén incluidos en los gastos anteriores.

Se Abona: Al final del ejercicio, contra la cuenta Pérdidas y Excedentes para efectos de su liquidación.

5 CUENTAS DE RESULTADO ACREEDORAS

51 INGRESOS POR VENTAS Y SERVICIOS

511 VENTAS

Cuenta de mayor que representa los ingresos ordinarios que surgen por las actividades normales de operación de la Cooperativa, las cuales se van acumulando periodo tras periodo, hasta obtener las ventas totales del año.

Se Abona: Con el valor de las ventas de mercaderías al contado o al crédito. Su saldo es Acreedor.

Se Carga: Al final del ejercicio contra la cuenta Pérdidas y Excedentes para efectos de su liquidación.

512 INGRESOS POR SERVICIOS

Cuenta de mayor que registra los ingresos por servicios prestados y que provienen de la actividad principal de la Cooperativa, durante el ejercicio. Su saldo es Acreedor.

Se Abona: Al momento de la prestación de servicios.

Se Carga: Al final del ejercicio contra la cuenta Pérdidas y Excedentes para liquidar su saldo.

513 OTROS INGRESOS

Cuenta de mayor que comprende otra clase de ingresos no clasificados en las cuentas anteriores. Su saldo es Acreedor.

Se Abona: Con el valor de los ingresos obtenidos.

Se carga: Al final del ejercicio contra la cuenta Pérdidas y Excedentes con el objeto de liquidar su saldo.

6 CUENTA LIQUIDADORA DE RESULTADOS

61 CUENTA LIQUIDADORA

611 PÉRDIDAS Y EXCEDENTES

Cuenta de mayor que se utiliza para centralizar y liquidar las cuentas de resultado Deudoras y Acreedoras, así mismo para establecer el excedente o pérdida habida en el ejercicio contable. Su saldo será Deudor o Acreedor.

Se Abona: Con el total de los saldos de las cuentas de resultado acreedoras y con el valor de las pérdidas sufridas, para luego hacer las respectivas aplicaciones con respecto al Patrimonio Social y Reservas.

Se Carga: Con el total de los saldos de las cuentas de resultado deudoras y con el excedente obtenido, para luego hacer las respectivas aplicaciones con respecto al Patrimonio Social y Reservas.

7 CUENTAS DE ORDEN**71 CUENTAS DE ORDEN****711 CRÉDITOS SOLICITADOS**

Cuenta de mayor que se utiliza como recordatorio de un compromiso futuro por adquirirse, al solicitar un crédito en cualquier Institución Financiera. Registra operaciones que ameritan controlarse fuera de la estructura de los activos de la Cooperativa. Su saldo es Deudor.

Se Carga: Con el valor de los créditos solicitados.

Se Abona: Al momento de recibir el crédito solicitado y registrarlo en su cuenta definitiva.

8 CUENTAS DE ORDEN POR CONTRA**81 CUENTAS DE ORDEN POR CONTRA****811 CRÉDITOS CONCEDIDOS**

Cuenta de mayor que se utiliza como recordatorio de un compromiso futuro por adquirirse, al solicitar un crédito en cualquier Institución Financiera. Registra operaciones que ameritan controlarse fuera de la estructura de los activos de la Cooperativa. Su saldo es Acreedor.

Se Carga: Al momento en que se concede el crédito.

Se Abona: Al momento de solicitar los créditos.

Santa Ana, agosto 2007.

Representante Legal

Contador

ANEXO 5

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ASOCIACIÓN COOPERATIVA AGROPECUARIA EL EJEMPLO, DE R.L.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

	2006	2005
<u>ACTIVO</u>		
ACTIVO CORRIENTE		
Efectivo y Equivalentes	\$	\$
Cuentas por Cobrar (Nota 3)		
Documentos por Cobrar		
Inventario	_____	_____
Total Activo Corriente	\$	\$
ACTIVO NO CORRIENTE		
Propiedades, planta y equipo	\$	\$
Revaluaciones de Propiedades, Planta y Equipo		
Depreciación Acumulada		
Activos Biológicos (Nota 4)	_____	_____
Total Activo No Corriente	\$	\$
Total Activo	\$ =====	\$ =====

ASOCIACIÓN COOPERATIVA AGROPECUARIA EL EJEMPLO, DE R.L.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005

(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

	2006	2005
<u>PASIVO</u>		
PASIVO CORRIENTE		
Cuentas por Pagar	\$	\$
Préstamos por Pagar		
Total Pasivo Corriente	\$ _____	\$ _____
PASIVO NO CORRIENTE		
Otras Obligaciones a largo Plazo	\$	\$
Total Pasivo No Corriente	\$ _____	\$ _____
<u>PATRIMONIO</u>		
CAPITAL SOCIAL Y RESERVAS		
Aportes de Capital	\$	\$
Reservas y Fondos Especiales	\$	\$
Total Patrimonio	\$ _____	\$ _____
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ _____	\$ _____

 REPRESENTANTE LEGAL GERENTE TESORERO CONTADOR AUDITOR

(Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros)

ANEXO 6
ESTADO DE
RESULTADOS

ASOCIACIÓN COOPERATIVA AGROPECUARIA EL EJEMPLO, DE R.L.
ESTADO DE RESULTADOS POR EL PERÍODO COMPRENDIDO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

	2006	2005
Ventas netas	\$	\$
Costo de ventas	\$ <u> </u>	\$ <u> </u>
Utilidad Bruta	\$	\$
Gastos de operación:		
Gastos de ventas	\$	\$
Gastos de administración	\$	\$
Gastos de Mantenimiento y Reparación	\$	\$
Otros gastos	\$	\$
Otros ingresos	\$ <u> </u>	\$ <u> </u>
(Pérdida) Utilidad de Operación	\$	\$
Gastos financieros	\$ <u> </u>	\$ <u> </u>
(Pérdida) Utilidad antes de Reservas	\$	\$
Reserva Legal	\$ <u> </u>	\$ <u> </u>
(Pérdida) Utilidad antes del Impuesto Sobre la Renta	\$	\$
Impuesto Sobre la Renta (Nota 5)	\$ <u> </u>	\$ <u> </u>
(Pérdida) Utilidad Neta		

REPRESENTANTE LEGAL	GERENTE	TESORERO	CONTADOR	AUDITOR
---------------------	---------	----------	----------	---------

(Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros)

ANEXO 7
ESTADO DE
FLUJOS DE EFECTIVO

ASOCIACIÓN COOPERATIVA AGROPECUARIA EL EJEMPLO, DE R.L.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005

(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

	2006	2005
Flujos de efectivo de las		
Actividades de Operación		
Cobros por venta de ganado	\$	\$
Cobros por ventas piscícolas	\$	\$
Pagos a proveedores	\$ ()	\$ ()
Flujos netos de efectivo por	<u> </u>	<u> </u>
Actividades de Operación	\$	\$
Flujos de efectivo de las		
Actividades de Inversión		
Compras de Propiedades, planta y Equipo	\$ ()	\$ ()
Flujos netos de efectivo usados	<u> </u>	<u> </u>
En Actividades de Inversión	\$	\$
Flujos de efectivo por		
Actividades de Financiamiento		
Préstamos a largo plazo recibidos	\$	\$
Flujos netos de efectivo provisto	<u> </u>	<u> </u>
Por Actividades de Financiamiento	\$	\$
 Incremento neto de efectivo	 \$	 \$
 Efectivo al principio del período	 \$ <u> </u>	 \$ <u> </u>
 Efectivo al final del período	 \$	 \$

REPRESENTANTE LEGAL GERENTE TESORERO CONTADOR AUDITOR

(Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros)

ANEXO 8
ESTADO DE
CAMBIOS EN EL
PATRIMONIO NETO

ASOCIACIÓN COOPERATIVA AGROPECUARIA EL EJEMPLO, DE R.L.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

	Capital	Excedentes Acumulados	Total
Saldo al 1 de enero de 2006	\$	\$	\$
Excedentes netos del período	\$	\$	\$
Saldo al 31 de diciembre De 2006	<u>\$</u>	<u>\$</u>	<u>\$</u>

_____ REPRESENTANTE LEGAL	_____ GERENTE	_____ TESORERO	_____ CONTADOR	_____ AUDITOR
------------------------------	------------------	-------------------	-------------------	------------------

(Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros)

ANEXO 9
NOTAS A LOS
ESTADOS FINANCIEROS

ASOCIACIÓN COOPERATIVA AGROPECUARIA EL EJEMPLO, DE R.L.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005**

(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

NOTA 1. HISTORIA DE LA COOPERATIVA

La Asociación Cooperativa Agropecuaria El Ejemplo de Responsabilidad Limitada, se ocupa de la Producción de leche, venta de ganado, ventas piscícolas, que suministra a varios clientes. Al 31 de diciembre de 2006, la Cooperativa contaba con xx vacas productoras de leche, (Activos maduros), así como x terneras en crecimiento que producirán leche en el futuro (Activos por madurar).

NOTA 2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Entre las principales políticas contables se encuentran:

Unidad Monetaria.

La moneda utilizada para reflejar las cifras de los Estados Financieros, y la que utiliza la Cooperativa para registrar sus operaciones contables es el Dólar de los Estados Unidos de América, tal como lo establece el Código de Comercio en el artículo 436 de su normativa, y también como se da a

conocer en la Ley de Integración Monetaria en su primer artículo.

Reconocimiento de Ingreso

La Cooperativa utiliza el método de acumulación para reconocer sus ingresos.

Activos Biológicos Semipermanentes y Permanentes

Se registran los Activos Biológicos que son todos los animales vivos y plantas que estén destinados a la explotación y los productos agrícolas que son los productos ya recolectados.

NOTA 3 CUENTAS POR COBRAR

Las Cuentas por Cobrar al 31 de diciembre de 2006 y 2005 se presentan a continuación:

	2006	2005
Asociados	\$	\$
Empleados	\$	\$
Menos Estimación para cuentas		
Incobrables	\$	\$
Saldo de Cuentas por Cobrar	\$	\$

NOTA 4 ACTIVOS BIOLÓGICOS

Los Activos Biológicos al 31 de diciembre de 2006 y 2005 se presentan a continuación:

	2006	2005
Activos Biológicos Permanentes		
Animales de Trabajo	\$	\$
Animales Productivos	\$ _____	\$ _____
Total Activos Biológicos	\$ _____	\$ _____

NOTA 5 IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La Cooperativa goza de exención de pago de Impuestos Fiscales y municipales, privilegio que otorga la Ley de Asociaciones Cooperativas en su artículo 72 literal c), este privilegio fue concedido por Decreto Ejecutivo en el Ramo de Economía, de fecha xx/xx/xx, y justificado con audiencia del Ministerio de Hacienda, por un plazo de cinco años, a partir de la fecha de su otorgamiento.

BIBLIOGRAFÍA

Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. *Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP)*. 1969; Decreto Legislativo N° 560 del 25 de noviembre de 1969.

Asamblea Legislativa de la República del El Salvador. *Ley General de Asociaciones Cooperativas*. Decreto Legislativo No.339, del 6 de mayo de 1986, Diario Oficial No.86, Tomo 291 del 14 de mayo de 1986.

Asamblea Legislativa de la República del El Salvador. *Reglamento de la Ley General de Asociaciones Cooperativas*. Decreto Legislativo No.62, del 20 de agosto de 1986, Diario Oficial No.7, Tomo 294 del 13 de enero de 1987.

Chachagua, José Arturo. *Seminario Conversión de Estados Financieros a NIC/NIIF*. Organizado por el Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos filial Santa Ana, El Salvador, Septiembre 2006.

Guajardo Cantú, Gerardo. *Contabilidad Financiera*. Editorial Mc Graw Hill. 2ª Edición. México. 1995.

Hernández Sampieri, Roberto; Fernández Collado, Carlos & Baptista Lucio, Pilar. *Metodología de la Investigación*. Editorial Mc Graw Hill. 2ª Edición. México. 1998.

Instituto Mexicano de contadores Públicos. *Normas Internacionales de Información Financiera 2003*.

López, Javier Romero. *Contabilidad Intermedia*. Editorial Mc Graw Hill. 2ª Edición. México. 2005.

Miller. *Guía de PCGA. 1994/1995*. Tr.: Jan R. Williams, PHD. Traductor. Traducción de la GAAP Guía 1994. 4ª Edición. Editorial Harcourt Brace.

Océano. *Diccionario de Sinónimos y Antónimos*. Editorial Océano. Barcelona, España.

Poder Ejecutivo en los ramos de trabajo y Previsión Social, de Economía y de Agricultura y Ganadería. *Reglamento Interno del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo*. Acuerdo No.115 del 18 de abril de 1972, Diario Oficial No.83, Tomo 235 del 8 de mayo de 1972.

Páginas Web.

- www.insafocoop.gob.sv/Formularios/Historia%20de%20Cooperativismo.doc
- www.coopallaspe.com.pe/sabia_archivos/Algo_historia.htm
- www.monografias.com/trabajos16/bases-cooperativismo